

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día diez de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

No han excusado su ausencia don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos la sesión del orden del día, sesión extraordinaria de hoy día diez de noviembre, retrasado a las seis de la tarde.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí

Interviene la señora Martín Suárez: Buenas tardes a todos y a todas, ayer ha fallecido un ex Concejala de esta Corporación, don Juan Carlos Alemán, y yo quería solicitar un minuto de silencio, si es posible.

Interviene el señor Alcalde: Sí, faltaría más. Pasamos a un minuto de silencio por Juan Carlos Alemán.

En este momento de la sesión la Corporación se pone en pié y guarda un minuto de silencio por don Juan Carlos Alemán Santana.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, que quede constancia en el Acta del sentido pésame de toda la Corporación y del municipio de La Laguna a la familia de don Juan Carlos Alemán. Por una cuestión de orden, antes de iniciar el, el relato numeral que establece el Orden del Día, quería hacer esta intervención inicial sobre un asunto que creo que es importante y del que todos podemos extraer enseñanzas para el futuro. La actividad plenaria de este Ayuntamiento a lo largo del último año ha sido singularmente intensa, pero estoy seguro de que nadie habrá olvidado el Pleno del Pasado catorce de enero en el que una Concejal de esta Corporación, doña Teresa Berástegui Guigou, se dirigió a todos los grupos para trasladarnos lo que se consideró y calificó como una presión intolerable de una organización vecinal sobre su persona en calidad de representante democrático. No es necesario que les recuerde a ustedes el profundo impacto que provocó en todos los grupos municipales y concejales la declaración de la señora Berástegui, que ninguno de nosotros conocía previamente y el apoyo automático que obtuvo por parte de todos nosotros como fórmula obligada de solidaridad entre los legítimos representantes de los ciudadanos laguneros. Tal y como lo recibimos todos esa tarde, solo podía responderse al relato de los hechos con esa solidaridad y ese compromiso de comprensión y apoyo compartido por todos los grupos municipales. La intervención judicial en esta denuncia política de una concejala de nuestro Ayuntamiento sin embargo ha moldeado la auténtica relevancia de los hechos y su verdadero discurrir. Creo sinceramente que es conveniente política y democráticamente, y lo hago a título particular, una reflexión serena sobre lo ocurrido por parte de todos; no por supuesto para orillar la obligación de defender a los responsables públicos en el ejercicio libre de sus derechos y sus deberes, que es una piedra angular de nuestro sistema de valores, pero sí en cambio para recuperar la tensión sobre la complejidad de las relaciones frecuentes o no entre los representantes políticos y los agentes y las fuerzas sociales organizadas, como la Federación de Asociaciones de Vecinos, FAV de Agüere. Las contradicciones, la carencia de información por alguna de las partes, y por mí, o por todas, las diferencias personales o los estilos de relación pueden encadenar errores objetivos o subjetivos que conducen a enfrentamientos inútiles o en diferencias mutuas que en nada favorecen a los intereses generales que todos hemos jurado defender en esta Corporación. En el día de hoy en el que se hace pasar los debates televisivos, o las campañas electorales por toda la actividad política, es casi revolucionario reclamar la práctica de la política como un ejercicio basado en el diálogo, en la priorización de los intereses generales, en el compromiso responsable con las reformas necesarias, en el empeño de que sigan vigentes las demandas democráticas de libertad e igualdad. Y también en consultar la cabeza antes de dejarse llevar instantáneamente por el corazón. Con seguridad, todos los debates importantes quedan y quedarán abiertos para el futuro, lo único que reclamo humildemente es que en ese futuro nunca falta la solidaridad, pero que tampoco nos abandone la lucidez. Muchas gracias a todos por escucharme. Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, planteo una cuestión de orden, ya que ha hecho alusión a un tema que ocurrió en este Salón de Plenos, considero que lo que usted acaba de hacer, señor Alcalde, pone en evidencia su escasa calidad democrática, pues está en parte pidiendo disculpas porque una asociación de vecinos y algunos de sus miembros entraron en un despacho de un Concejal de esta Corporación, y me presionaron para que retirara una pregunta de este Salón de Plenos, que, que además iba dirigida a usted, y en referencia al señor Fernando Clavijo, y a un ex Concejal de esta Corporación, que

también forma parte de su partido. No conoce que el propio tribunal en dicha Sentencia reconoció que este tratamien, este comportamiento de estos señores fue inadecuado, o tampoco conoce que con este escrito el propio tribunal dijo que habían habido unas injerencias en la, unas injerencias en mi desarrollo, en mi desarrollo como Concejal, ¿o es que está invitando a los vecinos que vengan a los despachos de los miembros de esta Corporación a exigirnos que retiremos aquellas iniciativas que les resultan pues incómodas o que van contra el grupo de gobierno, me parece que el que usted pida disculpas a los vecinos debe hacerlo, pero no por meterse en el despacho de un Concejal a exigirle la retirada de una pregunta que al grupo de gobierno no le venía bien, sino debería a lo mejor pedir disculpas a los vecinos por una mala gestión de esta Corporación, como estamos viendo día, por tener abandonados a los vecinos de Las Chumberas, por haber sido incapaz de gastar el dinero de rehabilitación en las viviendas de San Luis Gonzaga, por haber endeudado a este Ayuntamiento, por haber lastrado los servicios que le presta a los ciudadanos, y por todo esto creo que es por lo que se debería pedir disculpas en este Salón de Plenos y no porque el estatus del Concejal, como dice la Sentencia a la que está haciendo alusión, no tenga una especial protección dentro del Código Penal, y esté invitando a todos aquellos vecinos que formen parte o sean participantes activos de ciertos partidos, a ir a los despachos de los Concejales y a exigirles que retiren la pregunta porque si no sufrirán las consecuencias, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: He pedido la palabra porque, porque en fin, presumo yo de ser el Concejal más veterano de la Corporación, y quería comentar lo siguiente: primero, señor Alcalde, a mí me parece que, que en general la Alcaldía lleva bien los debates plenarios, se lo he dicho en privado y se lo digo en público, creo que los debates, los debates en esta etapa corporativa están siendo debates flexibles y en los que se permite un contraste de opiniones propio de la dialéctica democrática. En segundo lugar, dicho esto, tengo que decirle que el día que se produjeron aquellos acontecimientos, probablemente el Concejal que expresó su solidaridad matizando un condicionante, si es, si se demuestra que esos hechos son así, sí y solo sí debemos expresar la solidaridad con la Concejala doña Teresa Berástegui, y en consecuencia, creo que puedo decirle ahora señor Alcalde que el orden del día del Pleno es una cuestión de orden público, de orden legal, y la Alcaldía lo ha alterado ahora para introducir un asunto que no figura en el Orden del Día, y de la misma forma que al principio de mi intervención he dicho que la Alcaldía está llevando bien en general los debates y la Presidencia del Pleno, en este asunto, la Alcaldía se ha excedido de sus atribuciones legales. El Pleno es un Pleno ordinario, y los asuntos que se traen o figuran en el Orden del Día, o deben ser consensuados por los Portavoces de los Grupos, para respetar el principio de la democracia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y a todas, realmente me parece como mínimo sorprendente, que el señor Alcalde se haya permitido pues realizar una declaración que yo creo que tendría que haber sido fruto del consenso de todos los grupos, igual que fue de consenso de todos los grupos en ese momento hacer las declaraciones que hicimos colectivamente en ese día, en ese Pleno, de las que podremos seguro hacer mil interpretaciones y mil modificaciones, ya se lo hemos expresado también a los representantes de la FAV Agüere en su momento, pero creo que correspondía, y era lo natural, lo lógico, que el señor Alcalde teniendo todos los mecanismos que tiene a su disposición hubiese convocado a los distintos Portavoces, hubiese transmitido a los distintos Portavoces su voluntad de hacer una intervención en este sentido, y además, construirla colectivamente, pero bueno, ya sabemos que hasta, hasta ahí llega el perfil del señor

Alcalde, creo que ha cometido un error, y me parece que debería reconocerlo así, me parece que el Salón de Plenos merece, todos los Grupos Municipales merecen tener la oportunidad de elaborar consensuadamente la declaración que haga falta, y no simplemente hacer declaraciones de cara a la galería, que a lo mejor es lo que se buscaba, me parece a mí.

Interviene el señor Alcalde: Yo me reitero en el pronunciamiento realizado, y he hecho una declaración a título particular, porque en su momento en el Orden del Día, también fuera del Orden del Día, se hicieron una serie de declaraciones. Pretendo corregir, creo que he intentado ser, bueno, conjugar la defensa de los derechos, del ejercicio libre de los derechos y deberes, evidentemente, de los Concejales, a la par de volver a reiterar que, bueno, que la solidaridad es manifiesta y clara, pero que eso tampoco nos abandona de la lucidez de los actos. No he querido hacer más hincapié, no hago una valoración de la Sentencia, simplemente de mis declaraciones, que es lo que he realizado. Si no hay más intervenciones pasamos al punto del Orden del Día.

## **I.- PARTE DECISORIA**

### **ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

#### **ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

##### **PUNTO 1.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, RELATIVA AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

Interviene el señor Alcalde: Número uno, expediente instruido para la aprobación de la Auditoría de Gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna, relativa al Fondo Canario de Financiación Municipal, correspondiente al ejercicio dos mil quince. ¿Intervenciones?. Don José Luis.

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, vecinos y vecinas, trabajadores de la casa y de medios de comunicación, en este punto estamos hablando de la salud financiera de nuestro Ayuntamiento, pero bien podríamos estar hablando de un enfermo con una larga convalecencia en la UCI al que ante una leve mejoría, aún entubado y con maquinaria asistida se le lleva a planta y ante la estupefacción de los familiares del enfermo, el equipo médico se va a un guachinche a celebrar. El enfermo pues evidentemente en esta comparación, en esta caricatura, evidentemente, sería las finanzas de nuestro Ayuntamiento, el personal sanitario pues sería el equipo político que se encarga de las finanzas de este Ayuntamiento, con la Concejala de Hacienda doña Candelaria Díaz como cirujana jefa, los familiares seríamos los ciudadanos y ciudadanas de este Municipio, y también si se me permite, pues el guachinche de alguna forma lo que quiere representar es la forma en tromba en que han salido tanto la Concejala de Hacienda como el Alcalde, a los medios de comunicación para hablar de lo maravilloso que están las finanzas en nuestro Ayuntamiento. Nuestro grupo, como no podría ser de otra forma, se alegra de esa leve mejoría, porque entre otras cosas, supone que este año, al contrario de estos últimos años, no tengamos que dedicar el cincuenta por ciento de esa importante cantidad de fondos, de fondo de financiación del Gobierno de Canarias, a por ejemplo atajar la grave crisis social que hay en el municipio, y no tener que dedicarlo a pagar la deuda. Efectivamente, las cuentas municipales en ese informe han mejorado en algunos indicadores, como el ahorro neto o el remanente de Tesorería, evidentemente, son, digamos de los grandes parámetros que se miden en ese informe, pero la radiografía de las finanzas de nuestro Ayuntamiento no nos podemos olvidar de que estamos ante un Ayuntamiento intervenido, o que va a estar intervenido hasta el año dos mil veintitrés, que tiene una deuda de más de ochenta y seis millones de euros, parte de

esa deuda es una deuda que seguimos considerando ilegítima, que incumple de forma grave el pago medio a proveedores, y cada vez más, con unas obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario, que suponen casi treinta y seis millones de euros, que tiene que dedicar ingentes cantidades de los recursos de este Ayuntamiento a pagar los intereses de esa deuda, repito, en buena parte ilegítima, que tiene una presión fiscal muchísimo más elevada que la media de municipios de Canarias, y que tampoco se acompaña esa presión fiscal de una adecuada inversión, digamos, de revertir esa presión fiscal a la ciudadanía. Además, un Ayuntamiento que tiene un perverso y generalizado método de usar el reconocimiento extrajudicial de crédito, que tiene que ser algo extraordinario, como una forma habitual de regir las finanzas de este Ayuntamiento, como por otra parte hemos visto en los dos últimos plenos donde se han traído reconocimientos extrajudiciales por más de dos millones de euros y en algunos casos, con facturas de hace casi diez años. Esta situación, y repito, muy a nuestro pesar, nos permite y nos da argumentos para decir que la salud financiera de nuestro Ayuntamiento sigue siendo de extrema gravedad, ciñéndonos al pie de la letra del informe del Fondo Canario de Financiación Municipal, nos encontramos, son elementos que no han salido a los medios de comunicación, evidentemente, de una forma interesada, que el presupuesto ejecutado del año dos mil quince con respecto al del dos mil catorce, tiene una disminución de un treinta y dos coma cuatro por ciento, si nos referimos a los ingresos, y una disminución de treinta y nueve coma ocho por ciento, si nos referimos a los gastos. Hay una, curiosamente una evolución al alza de los ingresos tributarios respecto a dos mil catorce, que se refleja en los impuestos indirectos con un crecimiento de un cuarenta y tres coma, de un cuarenta y tres por ciento, pero curiosamente por otro lado, hay una evolución a la baja del Impuesto sobre Actividades Económicas, algo que nos tendrían que explicar, la dependencia de las subvenciones, exteriores, digamos, el dinero que revierte al Ayuntamiento fruto de una buena gestión ante otras instituciones ascendió a un treinta y uno coma cuatro por ciento, sin embargo es muy inferior a la media del resto de municipios canarios, que es de un treinta y cinco por, de un treinta y cinco por ciento; el saldo de dudoso cobro asciende a unos ochenta y cinco millones y medios, cantidad que solo puede entenderse como un proceso de inflado artificial de los presupuestos, o evidentemente como una mala gestión de la cobranza, aspectos ambos de extrema gravedad. La situación financiera de Muvisa que en el año dos mil quince acumula pérdidas de casi setecientos mil euros, la presión fiscal, sin lugar a dudas el elemento más destacado de este informe que en el ejercicio de dos mil quince asciende a seiscientos diecisiete euros por habitante; superior, sigue creciendo con respecto al año anterior, y superior en ciento dos euros a la media del resto de municipios de Canarias; la recaudación tributaria por habitante pasa de cuatrocientos sesenta y seis euros en dos mil catorce a quinientos diecinueve, cuando la media del resto de municipios de Canarias está en cuatrocientos treinta, superándola también en unos ochenta y nueve euros. Repito, ¿cómo se revierte esta gran presión fiscal a la ciudadanía?, pues nos encontramos que el gasto corriente por habitante, que se situó en este año, en el año dos mil quince en setecientos treinta y un euros, disminuye con respecto al año dos mil catorce, si bien es verdad que está algo superior a la media de municipios de Canarias. Los gastos corrientes, a su vez, el impacto en los gastos corrientes, el impacto del gasto corriente por habitante en nuestro municipio es también inferior al de la media de municipios de Canarias, y también dentro de otros indicadores presupuestarios, apreciamos que el grado de realización de los citados gastos también se sitúa por debajo de la media del resto de Municipios de Canarias; y bueno, y ante esto, como hacen los malos perdedores, es decir, ante una situación de presión fiscal que refleja los datos que hace esta auditoría del Gobierno de Canarias, desde el Ayuntamiento de La Laguna, a mitad del partido se está promoviendo cambiar las reglas del juego para que en próximos años no se salga tan feo en este retrato, es decir, que de alguna forma es el espíritu de los malos perdedores, en definitiva, señor Alcalde, señora

Concejala de Hacienda, difícilmente con propaganda, ¿eh?, van ustedes a tapar la realidad de nuestro paciente, de las finanzas de la salud financiera de nuestro Ayuntamiento, que efectivamente, tiene una mejoría, pero exclusivamente dentro de la gravedad, y todo nos indica que no se acerca una pronta recuperación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, al segundo turno, termina el primer turno, segundo turno, segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos, hombre, oyendo a mi compañero José Luis hablando de cirugía, de enfermo grave, evidentemente tengo que hablar, yo me alegro mucho que esta Corporación utilice ejemplos sanitarios porque ahí me siento yo tremendamente cómodo y además son buenos ejemplos casi siempre. No seré yo el que venga a hablar de las cuentas pasadas, nosotros llevamos, este equipo del Partido Popular lleva aquí lo que llevan ustedes, algunos son antiguos, pero otros no, pero un año y unos meses; y claro, cuando uno mira la historia clínica del dos mil, que es lo que he hecho yo, yo lo que he hecho es mirar la historia clínica entera de dos mil quince, y mirar la historia clínica del dos mil dieciséis. En el dos mil quince, efectivamente, el enfermo estaba intubado, a punto de pararse y con difícil solución, pero es que en el dos mil dieciséis debemos sentirnos contentos todos porque esto no es ninguna obra de nadie sino de todo el equipo, de todos los Concejales y ciudadanos, porque esto no se lo puede apuntar nadie, con un informe externo los médicos que le han dicho cómo está lo encuentran mucho mejor; ¿es suficiente?, no, si no seguimos por esa vía el enfermo vuelve a ser intubado y baja a la UVI, pero uno lee la valoración general hecha externamente, porque no está hecha internamente, del dos mil quince al dos mil dieciséis, por cierto, que todavía no ha terminado el dos mil dieciséis, y nosotros empezamos en septiembre, julio del dos mil quince, o sea que quiere decir que casi ni un año, pues en todo lo que uno lee, que tiene que leer de conclusiones en la historia clínica es se alcanza el indicador de ahorro, se alcanza el indicador de endeudamiento, se alcanza el indicador de remanente de Tesorería, y sigue grave el enfermo, ¿eh?, yo no digo que no, ha pasado a una enfermedad de larga duración, pero que si seguimos por la vía todos ya la deuda como está intervenida a nivel nacional tiene que bajar y la inversión tiene que ser la que tiene que ser, no puede ser otra, y por cierto la decidimos y la tenemos que decidir entre todos aquí, y las condiciones finales, yo debo de reconocerlas, siendo un enfermo de larga duración, las medidas del quince a ahora han cambiado, yo creo que debemos sentirnos todos contentos de que mejore, yo no me voy a enfadar nunca de que mejore, nunca, gobierne quien gobierne, por cierto, que esto es hecho por todos, no está hecho por nadie, sino por todos, incluida la oposición, lo que somos nosotros, está claro, y por los ciudadanos, ¿eh?, y por los ciudadanos, que al final los resultados salen buenos o malos por los ciudadanos, con lo cual, en la valoración general del paciente usando el símil de mi compañero, es mucho mejor que el año pasado sigue grave, necesita medidas de mantenimiento y tardará tiempo, y no podemos aflojar ni un solo minuto en que eso sea así, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejel doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, a ver, don José Luis, ya, usted vive en un bucle apocalíptico, pero eso, bueno, ya estamos acostumbrados en este Pleno a que no sale de ahí. Para entender esta auditoría yo creo que lo único que necesita es comprensión lectora y controlar las matemáticas más o menos. Es claro el fondo, o sea, cumplimos los requisitos que establece la ley tres/noventa y nueve para la introducción del Fondo Canario de Financiación Municipal, los criterios son claros, ahorro neto, que mide la capacidad del Ayuntamiento para autofinanciarse, lo cumplimos; el endeudamiento a largo plazo, lo cumplimos, el remanente de Tesorería, lo cumplimos, la gestión recaudatoria, la

cumplimos, el esfuerzo fiscal, lo cumplimos, la situación futura que define la Auditoría del Fondo, dice claramente: La Laguna no tendrá problemas para cumplir con los límites señalados en la Ley tres/noventa y nueve, en el período dos mil dieciséis dos mil diecinueve; yo no sé qué ha leído usted, pero bueno, lo pone claramente, la inversión municipal se sitúa por encima de la media de Canarias, y no es que queramos cambiar las reglas del juego ahora, es que la presión fiscal, las herramientas que utiliza, el criterio que se utiliza para el cálculo, no representa la imagen fiel, simplemente así lo hemos trasladado a la FECAM, así lo hemos trasladado al Gobierno de Canarias, y así nos apoyan otros Municipios, como es el Ayuntamiento de Las Palmas, Ayuntamiento de Telde, Ayuntamiento de Santa Cruz. Lo que no podemos hacer, como usted debe controlar en las matemáticas, lo que no podemos hacer es coger una bolsa y dividirla entre el número de habitantes, coger todos los ingresos de este Municipio y dividirlos entre todos los habitantes, porque como usted entenderá el IBI del Aeropuerto, por ejemplo, que solamente paga el Aeropuerto, es de un millón de euros, a usted le tocaría pagar por ese IBI siete euros, y usted no está pagando siete euros por el IBI del Aeropuerto, yo creo que es claro, o sea, es claro, ¿no?, por lo tanto, así lo hemos trasladado y seguimos pensando lo mismo, y queremos que se cambie el criterio de cálculo de la presión fiscal para simplemente que represente la imagen fiel de lo que paga un ciudadano de este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a votación, ¿votos a favor del informe?, ..

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ...

Interviene el señor Alcalde: Todos, todos los años sucede lo mismo, don Santiago, es verdad que no es dación de cuenta, porque es una auditoría, pero me da la sensación, ya pregunté yo, que requiere la aprobación porque hay una serie de considerandos, ¿no?, al final, diciendo, hombre, yo le recomiendo que como la otra vez que decían: el cincuenta por ciento de la inversión tiene que ir a bajar deuda, ¿no?, pues ahora hay otra recomendación, entonces, no es dación de cuenta, sino votación, es, aclarada la duda, pasamos a votación, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, once abstenciones, como siempre seguimos poniendo en el Acta quien vota cada cosa, ¿de acuerdo?, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Auditoría de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, relativa al Fondo Canario de Financiación Municipal, correspondiente al ejercicio 2015 y resultando:

La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 7 de noviembre de 2016, que se encuentra incorporado al expediente.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, considerando que es competencia del Pleno la aprobación de la Auditoría de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor (de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, del Grupo Municipal de Coalición Canaria; de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular;

de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, del Grupo Municipal Socialista), ningún voto en contra, y once abstenciones (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede; de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife; de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Tomar en consideración la Auditoria de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015 prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme los documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

#### **ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

#### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CESIÓN GRATUITA E PARCELA EN EL CAMINO DE LA HORNERA, A FAVOR DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, punto dos, tenemos que declarar la incorporación en el Orden del Día del punto dos y ratificar en el punto del Orden del Día, porque es un procedimiento no dictaminado por las Comisiones Plenarias, aunque creo que sobre esto sí se ha abordado el conocimiento a todos los grupos, que es el expediente relativo a la cesión gratuita de una parcela en el Camino La Hornera a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria. ¿Votos a favor de la inclusión?, unanimidad; entiendo unanimidad, vale. Bueno, pues expediente, entramos a conocer el punto, expediente relativo a la cesión gratuita y parcela en el Camino de La Hornera a favor del Instituto Insular de, bueno, el IASS; ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, por unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la cesión gratuita de parcela en el Camino de La Hornera, a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, resulta:

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 7 de noviembre de 2016, se formula la siguiente propuesta:

*“Conforme a los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 72.d) del Reglamento Orgánico Municipal, al no contar con el Dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, aunque se diese conocimiento a ésta en la sesión extraordinaria celebrada por la misma en el día de la fecha, y al concurrir una situación de urgencia en el sentido que el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, antes del cierre del ejercicio presupuestario debe conocer la disposición de esta Corporación en acordar*

la cesión gratuita del bien que se indicará, es por lo que se considera necesario incorporar la Propuesta que se suscribe a la parte decisoria del Orden del Día de la sesión ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de noviembre actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1.c) de la Ley 7/2015, 1 de abril de los Municipios de Canarias.

Consta tramitado el expediente número 2005/155 del Servicio de Hacienda y Patrimonio, relativo a la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) de una parcela ubicada en el Camino La Hornera, para la construcción de un Centro Ocupacional, formalizada mediante escritura pública nº 43 de fecha 11 de enero de 2007. Significando que el bien cedido no fue destinado al uso otorgado dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión.

Asimismo consta escrito de fecha 14 de junio del corriente año, en el que la Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria solicita a esta Administración la cesión gratuita de la citada parcela para su destino a la construcción de un Centro Sociosanitario.

En la tramitación del expediente se ha procedido a otorgar trámite de audiencia tanto al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria como a la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte), poniendo en su conocimiento que esta Administración está tramitando el expediente a los efectos de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno considere resuelta la cesión, revirtiendo el bien al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones para iniciar, previo cumplimiento de las disposiciones legales, la cesión gratuita de la citada parcela al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

A la vista de los antecedentes expuestos se formulan las siguientes propuestas:

1.- Continuar la tramitación del expediente en el sentido de proceder a resolver la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) revirtiendo el bien al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

2.- Iniciar, previo cumplimiento de las disposiciones legales, la cesión gratuita de la citada parcela al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Continuar la tramitación del expediente en el sentido de proceder a resolver la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) revirtiendo el bien al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

**SEGUNDO.-** Iniciar, previo cumplimiento de las disposiciones legales, la cesión gratuita de la citada parcela al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 3.- URGENCIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número tres, tenemos que votar la incorporación de la urgencia de dos cuestiones, una es sobre el expediente relativo a la aprobación inicial del mapa estratégico del ruido de la aglomeración de San Cristóbal de La Laguna, que tengo conocimiento de que ha sido abordado en Comisión, y a su vez una modificación, creo que también ha habido incorporación, de la Ordenanza Fiscal de Impuesto de Vehículos, que fue uno de los acuerdos

adoptados por el Pleno de modificación de los tributos, de la tasa por los vehículos, y que si no lo llevásemos ahora, tendríamos dificultades para que tuviera el inicio del proceso en el próximo año dos mil diecisiete, y que se tiene conocimiento, si se ratifica la ordenanza que ha sido enviada, pues lo que hacemos es que aprobamos en Junta de Gobierno, que es la propuesta que estamos elevando ahora en el Pleno, aprobaríamos con carácter de urgencia mañana en la Junta de Gobierno; ¿de acuerdo?, votamos primero la inclusión de los dos puntos, si les parece, en el Orden del Día, de las dos urgencias, ¿votos a favor?, vale, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, nueve abstenciones; vale, perfecto, bueno, pues pasamos al expediente relativo a la aprobación inicial del mapa estratégico del ruido de las aglomeraciones de San Cristóbal de La Laguna, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, igual que el anterior, perfecto. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos, ¡ah!, perdón, perdón, son catorce votos a favor, y nueve abstenciones, perdón, que estaba yo, vale.

### **URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL MAPA ESTRATÉGICO DEL RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos, ¿alguna intervención?, sí, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muy breve, nuestro grupo, quiero explicar el sentido del voto, nuestro grupo se va a abstener en este punto, porque aunque hemos presentado las mociones y demás para esto, la hemos recibido hoy a mediodía casi a las tres de la tarde, no podemos, y entonces, ya la trabajaremos y en el futuro pues ya decidiremos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, si hubiese algún tema, yo creo que tiene lógica lo que estás planteando, pero simplemente por dar cumplimiento a uno de los acuerdos del Pleno, si hubiese algo, pues evidentemente, yo creo que tendríamos la potestad todos de arreglarlo, ¿no?, si hubiese alguna incidencia. Así que te agradezco la intervención y la aclaración que te hago también, la voluntad clara de que eso pueda suceder. ¿Votos a favor?, vale, catorce, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, nueve, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

**1.-** Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo a la aprobación del Mapa Estratégico del Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna, y resultando:

**1º.-** Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016.

**2º.-** La Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 8 de noviembre de 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista), ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de don Rubens Ascanio

Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, (del Grupo Municipal Por Tenerife);  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial el Mapa Estratégico del Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna.

**SEGUNDO.-** Someter el citado documento a un período de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que los interesados interpongan las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

## **URGENCIA 2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

**2.-** Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y resultando:

Consta en el expediente informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2016, según viene regulado en el artículo 38.3 , apartado d) del ROM, a la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como el fiscalizado y conforme de la Intervención de fecha 10 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 TRLRHL.

Consta asimismo informe emitido por la Jefe del Servicio de Tributos, con el visto bueno del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 10 de noviembre de 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista), ningún voto en contra, y nueve abstenciones, (de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, (del Grupo Municipal Por Tenerife);  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisional, y definitivamente para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 211, de fecha 28 de diciembre de 2011, en los puntos que a continuación se relacionan, manteniendo inalterado el resto del contenido de la misma:

Una. Se introduce un apartado 5 al artículo 5 con la siguiente redacción:

“5.5.- Los titulares de vehículos en función de las características de los motores de los mismos y su incidencia en el medio ambiente, podrán disfrutar, por un periodo de seis años desde la fecha de matriculación del mismo, de las siguientes bonificaciones:

a) Bonificación del 75% en la cuota del impuesto para los vehículos de cero emisiones clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT, como vehículos eléctricos de batería (BEV), Vehículos Eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico Híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros.

b) Bonificación del 50% para los vehículos ECO, turismos, furgonetas ligeras, vehículos de mas de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40Km, vehículos híbridos no enchufables (HEV, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).

c) Bonificación del 25% para los turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero del año 2006 y diésel a partir de 2014 que cumplan con la norma Euro 4,5 y 6 y de diésel a partir de 2014 que cumplan la norma Euro 4.5 en gasolina y la Euro 6 en diesel.

Estas bonificaciones tendrán carácter rogado y surtirán efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se soliciten, siempre que, se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. Dichas bonificaciones podrán solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación de los periodos de duración establecido, siempre y cuando no supere los cinco años desde la matriculación.

A efectos de su concesión, por matriculación del vehículo se entenderá la primera matriculación del mismo, ya se haya producido ésta en España o en otro país.

Junto con la solicitud de bonificación deberá aportarse copia autenticada de la Tarjeta Técnica del Vehículo expedida por las autoridades competentes de la Administración General del Estado y de la etiqueta de eficiencia energética, en el caso de que dicho vehículo no aparezca incluido en la “guía de consumo de combustible y emisión de CO<sub>2</sub>, publicada por el instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)

La bonificación se aplicará sobre la cuota correspondiente a cada año o fracción en el caso de primera adquisición o baja definitiva del vehículo.

Estas bonificaciones son incompatibles con cualesquiera otras recogidas en el texto de esta Ordenanza.”

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 5, que queda redactado de la siguiente forma:

“5.2.- A los efectos de este impuesto, el concepto de las diversas clases de vehículo relacionados en el cuadro de tarifas, será el recogido en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, sobre el concepto de las diversas clases de vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Los vehículos mixtos adaptables y los derivados de turismos, tributarán como turismos, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo en los casos del apartado b) y c), siguientes.

b).- Si el vehículo estuviese autorizado para transporte de más de nueve personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

c).- Si el vehículo estuviese autorizado para transportar más de 525 kilogramos de carga útil, tributará como camión.

d).- Los vehículos todoterreno tendrán la consideración a efectos del impuesto, de turismos.

e).- Los motocarros tendrán la consideración a efectos del Impuesto, de motocicletas y, por tanto, tributarán por su cilindrada.

f).- Las máquinas autopropulsadas o automotrices que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción de tracción mecánica tributará por las tarifas correspondientes a los tractores, o quedando comprendidos, entre estos los tractocamiones y los tractores y maquinaria para obras y servicios.”

Tres. Se modifica el apartado 5 del artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

“7.5.- En el caso de primeras adquisiciones de vehículos, o cuando estos se reformen de manera que alteren su clasificación a efectos de este impuesto, los sujetos pasivos presentarán la autoliquidación correspondiente, según modelo elaborado por este Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días, en la sede electrónica [www.aytolalaguna.es](http://www.aytolalaguna.es) o en la oficina gestora municipal. El ingreso de dicha autoliquidación es requisito indispensable para la matriculación en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cuanto a la compatibilidad del beneficio fiscal que se propone, en relación con la existente para vehículos de antigüedad superior a 25 años, atendiendo a los efectos contaminantes y de seguridad vial, será objeto de estudio para, en su caso, tenerla en consideración en ejercicios fiscales futuros sin perjuicio que dicho beneficio fiscal pudiese perdurar en relación con los vehículos históricos.

**SEGUNDO.-** La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del acuerdo provisional, conforme determina el artículo 17 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante TREINTA DÍAS, dentro de los cuales, los interesados (según dispone el artículo 18 del TR LRHL) podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y, además, procede la publicación en un diario de los de mayor difusión de la misma. Finalizado el período de exposición pública, la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubieran presentado, y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En todo caso, el acuerdo definitivo o provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya elevado a cabo dicha publicación, siendo de aplicación en esto, el artículo 107 de la citada LRHL.

**CUARTO.-** Contra el acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de TR LRHL, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de 2 meses a contar desde día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Remitir a la Junta de Gobierno Local, a los efectos que legalmente proceda.

**SEXTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

## II.-PARTE DECLARATIVA

### **PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA ADHERIRNOS AL ACUERDO DEL CABILDO DE TENERIFE DE DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA A LUTZ BACHMANN.**

Interviene el señor Alcalde: Empezamos con la parte declarativa, Moción Institucional, ¡ah!, ratificamos todos los puntos, todas las mociones de la parte declarativa, ¿votos a favor de la ratificación en el Orden del Día para su inclusión, vale, unanimidad. Moción, punto número cuatro, moción institucional para adherirnos al acuerdo del Cabildo de Tenerife, declaración de persona non grata a Lutz Bachmann, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para adherirnos al acuerdo del Cabildo de Tenerife de declaración de persona non grata a Lutz Bachmann, con el siguiente contenido literal:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*“Lutz Bachmann es el líder fundador de Patriotas Europeos contra la Islamización de Occidente (PEGIDA), un movimiento xenófobo que nació en Alemania en 2014, que cuenta ya con más de 25.000 seguidores y al que se vincula desde sus orígenes con multitud de atentados contra musulmanes, incluyendo campos de refugiados y mezquitas. Según han publicado varios medios de comunicación, la policía investiga si Bachmann coordinó desde Tenerife dos atentados cometidos en Dresde (Alemania).*

*Por responsabilidad con los derechos humanos, no podemos presenciar pasivamente como alguien que promueve el odio, la segregación y el racismo, no solo se instale, sino que utilice Canarias como plataforma para vociferar sus ideas enaltecidas de la xenofobia y la islamofobia.*

*Dado que Canarias es un territorio de convivencia pacífica de personas venidas de todo el mundo y que La Laguna se sumó a las ciudades y municipios favorables a recibir personas refugiadas ante los tristes acontecimientos que se están viviendo en países como Siria y que están provocando una de las mayores migraciones hacia Europa, solicitamos la adopción del siguiente*

#### *ACUERDO:*

- 1. Que San Cristóbal de La Laguna se adhiera al acuerdo adoptado recientemente por el Cabildo de Tenerife de declarar persona non grata a Lutz Bachmann.*
- 2. Instar al Gobierno de Canarias a que se sume a esta declaración.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE UNA APUESTA DECIDIDA Y FIRME POR CANARIAS, APOSTANDO POR EL GRAN TELESCOPIO DE 30M AMERICANO PARA SU INSTALACIÓN EN EL IAC.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco, Moción Institucional sobre una apuesta decidida y firme por Canarias, apostando por el Gran Telescopio de 30 metros americano para su instalación en el IAC. ¿Alguna intervención?, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes, en este punto, la verdad que hemos hecho una labor de consulta a compañeros y compañeras que se dedican a este sector de personas vinculadas al mundo del Patrimonio Natural y del Patrimonio también arqueológico, y lo único que se nos ha pedido por parte de algunos colectivos de la isla de La Palma, es que digamos que conste en Acta por lo menos, que vamos a apoyar esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, es una apuesta por la ciencia, una apuesta por un desarrollo también que es necesario, que es alternativo, para Canarias en su conjunto y para la isla de La Palma concretamente, conforme a lo que, a la voluntad de los palmeros y palmeras que tiene que ser sin duda actores principales y centrales de esta propuesta, de esta iniciativa, y como no puede ser menos, confiando en el respeto absoluto al patrimonio natural y arqueológico de la isla de La Palma, porque es una, una obra de gran envergadura, que esperemos que tenga un resultado muy positivo para el conjunto de Canarias, pero que no deja de ser un obra de gran impacto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, tenemos por costumbre no intervenir en las Institucionales, pero me parece, no, me parece perfecto, no estoy matizando nada, señor Ascanio, de verdad, cada uno hace lo que estime oportuno, pero ya que usted ha tomado la palabra, la voy a tomar gustosamente simplemente para decir: esto es una gran obra estratégica, con poco espacio, pero de una trascendencia científica, valor añadido, crecimiento económico y medioambiental, única en el mundo. Cuando uno habla del IASS esta hablando de La Laguna también, y principalmente de La Laguna, aunque el gran telescopio de treinta metros que duplica en longitud a cualquier otro, el Grantecan, sería uno chiquitito, permite que haya un mantenimiento del medioambiente exhaustivo, y además, una parte importante se instala en La Laguna. Como usted sabe, la observación astronómica, le cuento esto en este tono porque lo estoy siguiendo, no es que sea astrónomo, pero lo he seguido muy de cerca por el tema de, siendo Portavoz de Investigación y de I+D en el Senado, y es un problema informático, el mirar es un problema informático, y una parte importante de esa memoria tenemos que la suerte que está en nuestro municipio, en definitiva, estoy con usted, pero es que esto es una garantía de medioambiente, el compromiso de la población de La Palma, de nuestros ciudadanos de La Palma, con el medioambiente es tan grande, que puede haber un telescopio, porque si no lo hubiera, no podría haber telescopio, porque la contaminación lumínica, la contaminación en general haría imposible que se observara, con lo cual, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted dice, no estoy matizándolo, pero simplemente decirle que es apostar por el medioambiente de forma permanente, y desde el punto de vista de trabajo, mil doscientos millones de euros representan muchísimo, muchísimo dinero, en puestos de trabajo y valor añadido, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre una apuesta decidida y firme por Canarias, apostando por el Gran Telescopio de 30 m americano para su instalación en el IAC, con el siguiente contenido literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*No es la primera vez que se habla, sobre el I+D+i+d. Sin ningún temor a equivocarnos, hemos mostrado y seguiremos mostrando nuestra más decidida apuesta por la implantación de la investigación, el desarrollo, la innovación y la divulgación.*

*Si hay algo en lo que casi todo el mundo está de acuerdo, independientemente de su ideología política, es que el verdadero cambio del modelo económico tiene que pasar obligatoriamente por el fomento y desarrollo de la Investigación, Innovación y divulgación, la mal llamada I+D+i+d. Y además que no se debe considerar un gasto, sino como una magnífica y segura inversión, por eso abogamos por una Contabilidad Científica, que tanto en Europa como en nuestro país no debe ser consideradas como déficit.*

*Canarias, dentro de este campo tiene una ventaja reconocida mundialmente. Nuestra especial localización geográfica (tricontinental), así como tener un cielo astronómico único, conjuntamente con el Instituto Astrofísico de Canarias (IAC), y su trayectoria científica, propician que se puedan consolidar instrumentos y tecnologías de investigación de orden mundial.*

*Tenerife y La Palma podrían continuar siendo santo y seña de la investigación astronómica, convirtiéndose en el mayor observatorio del mundo si logramos confirmar la inversión norteamericana de cerca de 1.300 millones de euros, que tienen como objetivo la construcción de un telescopio de 30 metros de diámetro, triplicando el tamaño del GRANTECAN.*

*Personas como el profesor Francisco Sánchez Martínez, fundador y alma mater del IAC, conjuntamente con su actual director, Rafael Reboló López, y el nivel científico de todos los miembros de la institución, son motivos más que suficientes para avalar esta inversión. Que si nos movemos inteligentemente, tanto Ministerio de Economía e Innovación como Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna.*

*Para la consecución del objetivo, debe ser tarea de los políticos el poner facilidades que puedan atraer esta importante inversión. De las mayores jamás realizadas en un proyecto como el descrito.*

*Debemos apostar por atraer la inversión, con una reducción de impuestos e incrementando las facilidades arancelarias, convirtiéndonos en un atractivo escenario para albergar estas instalaciones, tal y como realizan otros países del mundo, como es el caso de México y Chile, competidores precisamente del Archipiélago para albergar el mencionado proyecto conocido como "TMT".*

*El Telescopio de Treinta Metros (TMT) será el telescopio óptico más avanzado y poderoso de la Tierra. Cuando se haya completado, TMT permitirá a los astrónomos estudiar objetos en nuestro propio sistema solar y las estrellas a lo largo de nuestra Vía Láctea y sus galaxias vecinas, y la formación de galaxias en el mismo borde del universo observable.*

*En la inversión de los cerca de 1.300 millones de euros se lleva a cabo por un consorcio de universidades, instituciones y gobiernos de los Estados Unidos, Canadá, Japón, China e India, gestionados por el Instituto de Tecnología de California, también*

conocido como "Caltech", una de las principales instituciones mundiales dedicadas a la ciencia, la ingeniería y la investigación y cuyo lema es "Truth Shall Make You Free" (La verdad os hará libres), y la Universidad de California, que nos darían la gran oportunidad de crecer.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*El Pleno de La Laguna insta al Gobierno Autónomo de Canarias y al Gobierno de la Nación que se tomen todas las medidas necesarias (educativas, administrativas) para que sea instalado el telescopio de 30m de diámetro en el IAC."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE EL MUNICIPIO SE ADHIERA A LA ALIANZA GLOBAL DE ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para que el municipio se adhiera a la alianza global de alcaldes para el clima y la energía. Don Rubens, tiene usted la pal, espere, espere don Rubens, don José Luis, don Juan Luis, perdón.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, previamente a lo que sería la votación de esta moción, sí me gustaría por lo menos llegar a conocer porque ya existe un pacto similar, de similares características, que se firmó por parte de este Ayuntamiento, el llamado pacto de los Alcaldes, el dieciocho de diciembre de dos mil doce, que también conllevaba una serie de acuerdos y una serie de consideraciones que se debían de hacer por parte del Ayuntamiento. Entendemos después de haber revisado el compromiso que se había adquirido en esa fecha, que en principio la vinculación de este municipio a la iniciativa europea llamada Pacto de los Alcaldes, comprometía la revisión del inventario de emisiones de referencia, donde se recogían, o se debieran de haber recogido las emisiones de gases de efecto invernadero, derivada de los consumos energéticos de las instalaciones municipales, eso se ha llevado a cabo desde las fechas que estamos diciendo, se está haciendo algo con respecto a estos compromisos que se habían adquirido en la fecha que he mencionado o va a ser simplemente una cuestión para tener un acuerdo figurativo el adherirnos a un nuevo pacto que al final no se acabe cumpliendo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, a ver, estamos completamente de acuerdo desde el equipo de gobierno con los objetivos que, que se marca la Alianza Global de Alcaldes para el clima y la energía, de hecho, estamos tan de acuerdo, que La Laguna ya forma parte de la misma alianza previa a nivel europeo, desde el dieciocho de diciembre de dos mil doce. Como parte de esa alianza, conocido de una forma más, más en la calle como pacto de los Alcaldes nuestro municipio ya ha llevado a cabo con éxito medidas de reducción del gasto energético y eficiencia e instalación de energías alternativas, como los paneles solares en centros ciudadanos y además continuamos trabajando en más acciones que serán anunciadas en los, en los próximos meses. Nosotros, a día de hoy, todavía no hay información de si al formar parte ya de la iniciativa a nivel europeo y al fusionarse esta iniciativa con la iniciativa de la ONU, pasamos de forma automática a

integrar esa otra red o hay que hacer alguna acción por parte del Ayuntamiento. Por ese motivo hemos decidido apoyar la moción del Partido Popular, porque bueno, no está de más que aunque vayamos a formar parte de forma automática al ya estar en el pacto de los Alcaldes a nivel europeo, no está de más tenerlo aprobado ya por si en el futuro tuviéramos que iniciar alguna acción para estar en esa otra. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don Rubens.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que compartimos lo que expresa el Partido Popular en su moción con respecto a que el cambio climático es un problema fundamental y nos alegra enormemente la evolución positiva del Partido Popular que sorprendentemente ha pasado de que en el dos mil siete su presidente Mariano Rajoy dijera que bueno, que su primo, que era catedrático de Física, le había dicho que el cambio climático no era real, y por tanto, él lo ponía en duda, o también que el cambio climático tampoco era uno de los problemas fundamentales o el gran problema mundial, a pasar a recientes declaraciones en la cumbre del clima de París, siendo, reconociendo la envergadura de este problema, lo que pasa es que en este período también ha habido otras declaraciones brillantes, luminosas, de responsables del Partido Popular, que indican que el cambio tenía que haber sido algo bastante reciente porque en el año dos mil doce el Portavoz, uno de los Portavoces del PP, Rafael Hernando, decía, comparaba, en el Congreso de los Diputados, de los Diputados, del cambio climático, con la profecía maya del fin del mundo, también hace bien poco, hace apenas unos meses una de las portavoces del Partido Popular en el Parlamento Catalán, pues se sumaba a esas tesis negacionistas, aunque finalmente votaron a favor de una propuesta elaborada por el conjunto de partidos presentes en esa institución, donde, bueno, decía que cambio climático ha existido toda la vida. Ese argumentario compartido por algunos que recientemente han ganado también las elecciones en Estados Unidos, pues es un argumentario la verdad realmente peligroso, y nos alegra profundamente, y lo decimos de corazón, que el Partido Popular esté ahora apostando de forma clara y decidida por luchar contra el cambio climático, una pena, realmente, no puedo dejar de mentarlo, el impuesto al sol, propuesto una medida que limitó profundamente y dañó profundamente al sector de las energías renovables, también por supuesto quizás fue o no fue muy oportuno colocar a un Ministro al frente del Ministerio de Medioambiente, durante años recientes, en años recientes, a una persona con evidentes intereses en el sector petrolero, y uno de los que apoyó también junto con el señor José Manuel Soria, las prospecciones petrolíferas en aguas canarias, que no tienen mucho que ver con el cambio climático, por lo menos en lo positivo, en negativo, seguro; está muy bien que cambie, desde luego, se puede cambiar, aunque ya digo que también hace unos meses el Partido Popular fue el único partido que no asistió a un encuentro con organizaciones ecologistas y ambientalistas de todo el estado para hablar de este tema del cambio climático, quizás en el verano pasado no lo tenían tan claro, ahora lo tienen mucho más claro, yo creo que todos tenemos capacidad de aprender, y de mejorar, y me alegra de verdad profundamente, y yo creo que esto tiene que ser una apuesta, no solamente un brindis al sol, no solamente una declaración, la firma de un acuerdo para ponerlo en la página web del Ayuntamiento, como que La Laguna se suma a este acuerdo, sino que ir mucho más allá, y si queremos ir mucho más allá, tenemos que facilitar los espacios para el desarrollo de las renovables en el municipio de La Laguna, a través de mapas bioclimáticos, y a través del Plan General, la propuesta que se ha presentado en varias ocasiones, y que ha sido rechazada en los distintos, en las dos fases de alegación última de este importante documento, o deberíamos decir algo en contra de las canalizaciones subterráneas de gas natural, que algunas empresas muy importantes quieren implantar en el municipio de La Laguna, por cierto, un tema que aquí en este Salón de Plenos, mi compañera María José Roca presentó y se aprobó, pero bueno, parece que el Ayuntamiento no está

interesado en hacer frente a ese elemento, como es el gas natural, que también es una energía fósil por muy natural que sea, y también por supuesto, como último punto, una apuesta decidida por el transporte público, tendremos que hacer ese tipo de iniciativas, si realmente queremos resolver el problema este, y no simplemente pues salir en un rinconcito de la página web que hemos firmado un pacto que al final, a la hora de la verdad, no cumplimos. Me alegra la mejoría, el paciente va mejorando, cosa que me alegra profundamente.

Interviene el señor Alcalde: Segunda ronda de intervenciones, palabras, vale, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, no, yo por alucinaciones otra vez, quiero decir, yo me alegro montones, señor Ascanio, que usted se alegre, fíjese usted qué diferencia entre usted y yo, pero lo que está claro es que usted no es nadie para repartir carnet de buenos y malos y los sigue repartiendo todos los días; el otro día en una tertulia amable que tuvimos en la radio una hora y media me repartió sesenta carnets, yo a usted no le daré ningún carnet de nada, pero no me lo dé a mí, y no hable usted en nombre del Partido Popular, porque hay una manía de hablar en nombre del Partido Popular, y usted está encantado de venir a nuestro Partido, y venga encantado, seguro que lo vamos a recibir bien, seguro que usted lo va a pasar mal, pero nosotros lo vamos a recibir bien, y yo no se me ocurriría nunca a nadie que está en este Pleno darle ningún carnet de bueno y malo, no lo haré nunca, y si lo hago es que estoy medio malo, con lo cual, en una declaración institucional que aprobamos en Junta de Portavoces, ha salido el Partido Popular sesenta veces, Ministro, no sé cuánto, declaraciones, y se alegra usted, yo evoluciono todos los días, y nosotros somos seiscientos, ochocientos sesenta y seis mil militantes, hemos subido veinte mil militantes más, hombre, un poquito de respeto por ellos, por algo será, y yo me alegro que usted se alegre, pero veo que siempre nos pone de ejemplo y es su centro de actuación es quiénes somos nosotros; yo encantado, encantado de que venga con nosotros, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos a votación, ¿votos?, ¡ah!, es que como no habías pedido la palabra, ah, vale, vale, perdona, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sí, yo la verdad que de momento creo que no, no voy a coger ningún vicio extraño y creo que no pasaré por su sede, sí de visita, encantado, cuando ustedes quieran, para hablar, para dialogar, para hacer propuestas para municipios, para trabajar, para construir una oposición dura y fuerte como merece el municipio de La Laguna, que esa es la posición que mejora la gestión del gobierno, sin duda, simplemente he puesto ejemplos de cuestiones que ha hecho el Partido Popular y que de verdad lo digo, está bien que ahora el Partido Popular en esta iniciativa, que se ha convertido en institucional, pero que es una iniciativa del Partido Popular, pues ahora esté del lado de los que defendemos que hay que hacer un frente común en contra del cambio climático, me parece una muy buena noticia, y no puedo decirlo de otra manera, aunque es verdad que nunca está de más repasar la historia, quizás es una deformación profesional, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a votar, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para que el municipio se adhiera a la alianza global de alcaldes para el clima y la energía, con el siguiente contenido literal:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) anunciaron hace unos meses la creación de la ALIANZA GLOBAL DE ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA (The Global Covenant of Mayors for Climate and Energy), que fusiona las iniciativas de ambas organizaciones en materia de acción climática y local - Covenant of Mayor, lanzada en 2008 por la UE, y Compact of Mayors, creada en 2014 por la ONU--, para crear la coalición más grande de ciudades comprometidas con el liderazgo climático, al incluir a un total de 7.100 ciudades de 119 países y seis continentes, y que representan a más de 600 millones de habitantes, el 8% de la población mundial.*

*Esta alianza conjunta entre las dos principales iniciativas mundiales de lucha contra el cambio climático es la acción urbana más grande del mundo en materia de clima y energía, resultando de capital importancia debido a que agrupa a miles de autoridades locales y regionales bajo el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la UE. En este sentido, los firmantes de esta nueva Alianza se comprometen a reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40% de aquí a 2030 y a adoptar un enfoque integral para abordar la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste.*

*Además, esta Alianza servirá de plataforma común para unificar los datos más relevantes sobre las acciones realizadas en materia de energía y clima en el ámbito urbano y local a través de una plataforma que permitirá la comparación de los progresos y éxitos de las ciudades y pueblos de todo el mundo para ponerlos a disposición del público a través de un nuevo sitio web del Pacto Global de Alcaldes, que será lanzado en enero de 2017.*

*Nunca antes tantas ciudades han unido sus fuerzas comprometidas para tomar de forma colectiva el camino hacia una sociedad baja en carbono.*

*Es preciso resaltar la importancia de unir fuerzas para combatir el cambio climático en una única organización global, algo que nunca antes ha ocurrido y que ayudará a acelerar el progreso de las ciudades y a ampliar su influencia a nivel global.*

*La creación de este Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía se produjo pocos meses después de la Conferencia sobre Cambio Climático de París (COP21), en la que quedó patente el rol clave que deben jugar las ciudades en lo que se refiere al cumplimiento del gran acuerdo mundial firmado hace unos meses entre la UE y la ONU.*

*...//...*

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Que esta corporación municipal adhiera el municipio de San Cristóbal de La Laguna a la ALIANZA GLOBAL DE ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA (The Global Covenant of Mayors for Climate and Energy) anteriormente citada.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL ACERCA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA RESPECTO A LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional acerca de la protección de los derechos de la infancia respecto a la crisis de los refugiados. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional acerca de la protección de los derechos de la infancia respecto a la crisis de los refugiados, con el siguiente contenido literal:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno Municipal la presente MOCIÓN de acuerdo con la siguiente,*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Ayuntamiento de La Laguna aprobó por unanimidad en el pleno celebrado el día 11 de mayo, entre varios puntos, el siguiente: “Solicitar la adhesión a la red de Ciudades Amigas de la Infancia, promovida por UNICEF, mostrando con ello el compromiso de las fuerzas políticas en el desarrollo y apoyo de acciones dirigidas a proteger los derechos de la infancia”.*

*A raíz de este acuerdo, se ha comenzado a aplicar las directrices que la UNESCO incluyó en su Guía de Gestión del Sello CAI (Ciudad Amiga de la Infancia) en cuyo inicio señala:*

*“Aunque seamos niños, podéis confiar en nosotros. Nos cuesta que nos escuchéis, y cuando lo hacéis parece que nuestras propuestas no son tenidas en cuenta. Nosotros nos comprometemos a seguir pensando, participando y proponiendo ideas por el bienestar de la infancia, y mejor así la sociedad en la que vivimos.”*

*El próximo 20 de noviembre es el “Día Universal de la Infancia” dedicado a todos los niños y niñas del mundo, fecha en la que la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos de la Infancia en 1959. Después de unos años, se comprobó que esta declaración, que no tenía carácter vinculante, no era suficiente para proteger los derechos de este colectivo.*

*Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado.*

*Esta declaración es el texto internacional más ratificado de la historia, pero la realidad sigue siendo que las niñas y los niños del mundo son aún el colectivo más vulnerable, sobre todo respecto a sus derechos en materia de salud, educación y protección.*

*Proponemos con esta moción, y con motivo de la celebración del antedicho Día Internacional, hacer una especial llamada de atención sobre el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia, pero especialmente, y como Ciudad Patrimonio Mundial, en lo referente a la vergonzosa situación de las niñas y niños refugiados en Europa.*

*Como ciudadanos y como responsables públicos, tenemos la responsabilidad de no permanecer impasibles ante los datos de la existencia de más de 10.000 menores desaparecidos en Europa que viajaban solos, según datos de la Oficina Europea de la Policía. Según esta misma oficina y la ONG Save the Children, en 2015 llegaron a Europa cerca de 26.000 menores no acompañados; un 27% del millón de personas que atravesaron las fronteras huyendo de la guerra en Siria y otras zonas de conflicto. En total cruzaron la frontera 270.000 menores.*

*Ante esta alarmante situación se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. Instar al Estado y a las instituciones europeas a poner en marcha de manera urgente cuantas medidas sean necesarias para investigar la situación de los más de 10.000 menores desaparecidos.*
- 2. Potenciar una red de Ciudades para implementar la colaboración de la ciudadanía en apoyo a menores no acompañados, en una red de acogimiento humanitario hasta solventar su incierto futuro.*
- 3. Cumplimiento por parte del Estado español de las tasas de refugiados conforme al compromiso adquirido.*
- 4. Instar tanto al Cabildo como al Gobierno de Canarias a atender en la medida de sus posibilidades con la petición de asilo político para los menores no acompañados."*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional con motivo del Día Internacional contra la violencia de género. ¿Alguna intervención?, doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, y buenas tardes a todas las personas presentes en este Pleno, comenzar diciendo que nuestro grupo municipal va a aprobar esta moción, por supuesto, pero me gustaría hacerle, no, no hemos realizado ninguna enmienda, porque ya que esta moción está presentada por una persona que pertenece al equipo de gobierno, pues creemos que quizás solo haciendo unas cuantas sugerencias podría ser mejorada. En primer lugar decir que en ningún momento se habla, se hace una alusión genérica a las comunidades autónomas, pero en ningún momento se habla en concreto del Gobierno de Canarias, echamos en falta eso. En segundo lugar, creemos que también falta hacer una alusión concreta al Gobierno de Canarias de que aplique

la ley, la Ley Canaria contra la Violencia de Género, que es una bastante más completa que la ley estatal. Por otra parte, también he echado en falta en esta moción, que tiene muchos puntos, y está bastante completa, que se hable del Consejo Municipal de la Mujer, que se ha reunido dos veces, la primera vez en dos mil doce, cuando se creó, y la segunda vez en marzo; nos encantaría que se volviera a reunir el Consejo Municipal de la Mujer. En relación con esto, recordar que el Segundo Plan de Igualdad del municipio lleva redactándose desde el dos mil trece, nos encantaría que el segundo Plan de Igualdad de la Mujer terminara de ser redactado y no solo eso, sino que se trajeran a Pleno, que se diera cuenta en este Pleno de los avances que se van llevando a cabo con respecto a este Plan. Por otro lado, también me gustaría recordar que a lo largo de este, de este año, desgraciadamente, han ocurrido bastantes muertes a manos de hombres, exparejas en Tenerife y en el Municipio, y hemos echado en falta la concentración en el Ayuntamiento y el minuto de silencio. Y, por último, y eso sí es una pregunta directa a la Concejala, en noviembre del dos mil quince se aprobó una moción que presentamos, en la que decía que cada veinticinco de noviembre se iba a colocar una pancarta en el Ayuntamiento, y creo que si mi memoria no falla ahora, quizás la Concejal pueda contestarme, incluso después de haber sido aprobada esa moción, no se realizó, pero bueno, para recordar que el veinticinco de noviembre está a la vuelta de la esquina, que este año sí podríamos cumplir esa moción, que fue aprobada por todo este Pleno, en la que se colocaría una pancarta con el lema contra la violencia machista y que desde el Ayuntamiento se promovería una marcha contra la violencia machista, porque creemos que la visibilización es una de las mayores armas que hay contra, contra esta lacra social; pero en todo caso, reafirmar que apoyamos la moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, yo no sé si la Concejal doña María José se estaba refiriendo a la proponente de la moción, o la Concejal de igualdad, en todo caso, casi todas las propuestas que ha hecho si las hubiera hecho con anterioridad, podían haber, entiendo, ya la Concejal de Igualdad hablará supongo cuando le toque el turno, pero si hubieran podido añadir, porque bueno, creo que están en el sentido, en el sentir de la Corporación. Con respecto a lo de la pancarta, y por anunciarlo aquí, que a lo mejor puede ser sustitutivo el día veinticinco, desde la Concejalía de Servicios Municipales se ha ofertado a la Plataforma la posibilidad del encendido de la fachada del color que se suele usar para estos casos, lo que pasa es que ellos están valorando el día y demás, y la conveniencia de hacerlo o no, lo hemos dejado en sus manos, pero que la posibilidad se la hemos planteado y quizás puede ser sustitutivo de esa pancarta porque es más vistoso y más, dejarlo aquí como propuesta, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo es que si en una Junta de Portavoces se dice de hacer un, llegamos a un acuerdo de hacer una moción institucional y no hacer intervenciones, pediría en la Junta de Portavoces por unanimidad hasta lo que yo sé, vale, nosotros, de acuerdo, pues yo ya sé que cuando en una Junta de Portavoces se acuerda llevar una moción institucional, al final lo que se hacen aquí, que es lo que ha pasado ahora, es hacer enmiendas in voce que yo creo que no, que no, que no son las formas porque yo podría haber hecho referencia, pero respetando el acuerdo de la Junta de Portavoces, pues a la que acabamos de aprobar por ejemplo, que además tiene mucho contenido sobre las protecciones de derechos a la infancia respecto a la crisis de refugiados, pero por contestar a la pregunta, no me voy a extender en el resto porque hay otra moción en esa línea, que no quería sumarla a esto, por contestar a temas dirigidos directamente al veinticinco de noviembre, el año pasado sí se puso un cartel, se puso la chimenea del tranvía que estuvo creo recordar hasta el mes de febrero, donde decía

no a la violencia, es decir, cuando se presentó esa moción dijimos de que ya teníamos previsto ese cartel, usted hace referencia a los actos del veinticinco de noviembre de este año, de lo que tenemos previsto, pues yo le invito que mañana venga a la rueda de prensa que vamos a tener en estas casas consistoriales donde vamos a hacer una programación, y en relación al minuto de silencio, como usted bien sabe, porque creo que alguna vez la he visto, por parte de la plataforma feminista, al día siguiente a las siete de la tarde, desde que desgraciadamente es asesinada una mujer al día siguiente hay una concentración automática en la plaza de Candelaria siempre al día siguiente, algunas veces yo he podido estar como Ayuntamiento de La Laguna, otras no, depende, pero eso lo hacemos automáticamente, que me parece que es importante porque es la petición de la plataforma y que nos sumamos a todas las iniciativas que tienen, la última la que fue este lunes en la Plaza de La Concepción donde usted sabe que apoyamos todo este tipo de iniciativas, pero en cualquier caso, ya me he aprendido que las mociones institucionales cuando se dice un acuerdo, pues que se van a hacer enmiendas in voce, y eso vamos a tomar nota, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segunda ronda, ¿no?, entiendo, ¿intervenciones?, vale, doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Ya que estamos utilizando este momento para echarnos cosas en cara, a mí lo que me gustaría decir es que al igual que ustedes en cada Pleno nos reprueban el hecho de que una moción institucional nosotros tengamos algo que decir o debatir, nosotros le vamos a reprochar, y yo lo voy a hacer en cada una de mis intervenciones, que cada vez que llegamos a un Pleno, las mociones las registramos un viernes, y tenemos que esperar a las enmiendas hasta el mismo día del Pleno, muchas veces cinco minutos antes, y muchas veces nos sentamos como ahora y recibimos un taco de enmiendas a nuestras mociones. Si a usted le molesta que yo realice una serie de explicaciones y de mejora a su moción, imagínese usted a nosotros con este jueguito de vamos a despistar a la oposición, vamos a hacer que no sepa de qué estamos hablando, y vamos a hacer que se siente allí perdida y confusa con un montón de enmiendas, dadas cinco minutos antes, que me gustaría que por favor se evitara para los siguientes Plenos, ya está bien, ya está bien, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Estamos aprobando una moción institucional con motivo del Día Internacional contra la violencia de género, una moción de una envergadura muy importante, y yo desde luego, esta última intervención es que ni le voy a contestar, porque creo que hay que respetar la trascendencia y lo que se pretende con esta moción, que es erradicar la violencia de género en este país, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional con motivo del día internacional contra las violencias de género, con el siguiente contenido literal:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el equipo de gobierno*

del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno Municipal la presente MOCIÓN de acuerdo con la siguiente,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de La Laguna se suma al llamamiento de las Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, lo que ratifica nuestro firme compromiso permanente de rechazo de la Violencia de Género, al tiempo que reitera nuestra obligación de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor, y como tal, ha de ser defendido por la sociedad en su conjunto.

Más de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. La Violencia de Género es una violencia que se dirige contra la mujer por el hecho de serlo al ser considerada por sus agresores como personas carentes de los derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Es una forma de terrorismo contra el que la ciudadanía debería responder y no permanecer impasibles. Es una terrible lacra social a la que todos y todas hemos de hacer frente.

En este equipo de gobierno creemos y defendemos la igualdad entre mujeres y hombres como principio fundamental. Nuestro compromiso contra la Violencia de Género es firme. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo frente a las diferentes violencias de género y se ha consolidado como modelo internacional. Una ley para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia utilizada por el compañero o excompañero sentimental.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de Violencia de Género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren la violencia así como a sus hijos e hijas. Es por ello que reclamamos un Acuerdo social, político e institucional contra la Violencia de Género, que debería estar permanentemente en la agenda política de los partidos para llegar a ser una cuestión de Estado prioritaria.

Durante los últimos cuatro años los presupuestos destinados contra la Violencia de Género han sufrido graves recortes. Es tiempo de abordar con voluntad política y con decisión una respuesta firme de la sociedad, partidos políticos e instituciones frente a las violencias machistas. Es tiempo de soluciones. Es necesario trabajar en un gran Acuerdo contra la Violencia de Género para garantizar una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo los mecanismos precisos para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, especialmente en los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas, dependientes tanto de las comunidades autónomas como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Entendemos que es necesario crear un fondo específico de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

En segundo lugar, hay que dotar de recursos suficientes para garantizar la eficacia de la Administración de Justicia. Todos los estudios nos indican que las denuncias por Violencia de Género no aumentan. Apenas llegan al 30% por lo que el 70% queda impune. Hay que luchar contra esta impunidad para que las víctimas

tengan confianza en la Justicia y se sientan protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas.

*Este equipo de gobierno considera necesario poner en marcha los Juzgados Especializados en Violencia de Género y el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. Sabemos que la Violencia de Género es un fenómeno complejo. Por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales.*

*Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente del órgano jurisdiccional especializado, como de abogados y abogadas, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados.*

*La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la Violencia de Género pasará de generación en generación, por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículo en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género. Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer, tenemos el convencimiento de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la Violencia de Género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.*

*Un año más, queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la Violencia de Género. Mujeres con nombres y apellidos, con una vida por delante que fue truncada por una violencia cruel ejercida, precisamente, por la persona con la que un día decidieron compartir su vida. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia.*

*Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

#### ACUERDOS

*Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.*

*Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.*

*Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:*

- *Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*

- *Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
- *Reclamar que los ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*Este Ayuntamiento exige al Gobierno Estatal que:*

- *Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *Reponga los fondos presupuestarios recortados*
- *Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.*
- *Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.*
- *Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.*
- *Impulse, junto con las comunidades autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.*
- *Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.*
- *Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.*
- *Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con el objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la Violencia de Género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.*
- *Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA TRAMITAR EL HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE COLIMA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para tramitar el hermanamiento con el municipio de Colima. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para tramitar el hermanamiento con el municipio de Colima, con el siguiente contenido literal:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno Municipal la presente MOCIÓN de acuerdo con la siguiente,*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La práctica de la hermandad o hermanamiento entre ciudades y villas es una institución de larga tradición que hunde sus raíces históricas en la Edad Media y se ofrece entonces como mecanismo integrador de gran eficiencia para la mejor defensa de los intereses de las comunidades hermanadas.*

*En los últimos tiempos venimos asistiendo a un renacimiento de esa vieja práctica histórica y son muchas las ciudades, villas o pueblos, que invocando razones más o menos atendibles, deciden establecer vínculos de solidaridad interlocal con otras comunidades, a veces de países muy distantes o de órbitas culturales muy diversas de la propia.*

*Es una necesidad cada vez más sentida intensificar los lazos de fraternidad así como los intercambios culturales, técnicos, científicos y educacionales, la concertación de acuerdos internacionales, que avalados por sus resultados lleguen a constituir verdaderos vínculos institucionales efectivos. Se sintetiza en dos palabras: Amistad e intercambio.*

*Colima y San Cristóbal de La Laguna son dos ciudades de similar altura geográfica, unos 500 metros sobre el nivel del mar, lo que no impide que ambas sean vigiladas desde lejos, por dos grandes volcanes. el Volcán de Colima y el Teide.*

*Si buscamos similitudes históricas posteriores a la conquista, encontramos que ambas fueron fundadas con una diferencia inferior a los 30 años, 1496 (La Laguna), 1523 (Colima). Consolidándose rápidamente como grandes ciudades por situación geográfica, cultura, política y economía. Ambas en la actualidad se mantienen como un referente turístico, económico y cultural.*

*Colima y La Laguna, destacan por el carácter afable, cercano y hospitalario de sus gentes. Con una notable sensibilidad para la música no es extraño en ninguno de los dos lugares ver grupos de personas entregados al noble arte de cantar; Mariachis, Tríos, Rondallas, Parrandas... No en vano algunas de las letras más conocidas de nuestro folclore, Palmero sube a La Palma por ejemplo, también la interpretan en Colima con un ritmo integrado en su patrimonio musical, posiblemente interpretadas en sus majestuosos teatros, catedrales culturales de la ciudad, el Teatro Hidalgo y el Teatro Leal. Compartimos música, compartimos un ritmo de vida pausado, observador, y también compartimos algunos elementos gastronómicos que aún con distinto nombre mantienen la misma esencia. El atole es nuestro gofio, y sus chiles nuestras pimientas.*

*Costumbres, hábitos de vida, entornos, paisajes, el sonido de las campanas, cúpulas a los pies del cielo de la ciudad... En ambos lugares los niños aún juegan en la calle, aún se escuchan sus risas en el Parque de La Piedra Lisa, o en el Parque de La Constitución. Los mayores de ambos lugares se sientan a ver pasar el tiempo, en la plaza del Adelantado o en la plaza del Jardín Libertad. A ellos les guarda el Rey Colimán, a nosotros desde el astrofísico nos vigila un Guanche protector. Una distancia geográfica inexistente cuando se pasea por sus calles. Es fácil sentirse como en casa y encontrar el parecido físico de los dos lugares.*

*La historia común de Colima y La Laguna, comienza en julio de 1997. En esa fecha, el grupo Coros y Danzas Aythami de la Casa de Venezuela en Canarias, con sede en el municipio lagunero, acude como representante municipal a la "Romaría Internacional" en Galicia, donde coincide con el Ballet Folclórico de la Universidad de Colima. Un mes de convivencia y conocimiento entre los miembros representantes de las dos ciudades iniciaron el camino hacía una amistad ya inquebrantable por más de 20 años, y una estrecha y dinámica relación de intercambio cultural. Durante todos estos años, desde 1997, las colaboraciones y encuentros entre Colima y nuestro municipio han sido constantes e innumerables:*

- 1. La visita de un agente cultural de La Laguna a la ciudad azteca, y posterior reunión con el Secretario de Cultura D<sup>o</sup> Rubén Pérez Anguiano, lleva a buen práctica el primero de los proyectos de intercambio cultural, consistente en la visita y actuación del cantautor lagunero Jesús Garriga.*
- 2. Posteriormente y como correspondencia a esa primera invitación, visita La Laguna, la compañía colimense de Danza Contemporánea Univerdanza, actuando en la ciudad de La Laguna con motivo del Día Internacional de La Danza.*
- 3. De forma conjunta se desarrolla el proyecto de intercambio epistolar "Una carta para tí", en el que participan de las dos ediciones más de 5000 niños y niñas de ambos lugares. Los autores de las misivas eran encargados de contar a sus nuevos amigos y amigas, información sobre su forma de vida, costumbres, gastronomía, lugares de interés. Fueron denominados "Los pequeños embajadores". La recepción de cartas en la ciudad de Colima, se hizo por escuelas, de forma personalizada a cada niño o niña, acompañando las entregas de una charla sobre la ciudad, material promocional y un vídeo de la misma. En La Laguna, el evento se hizo de forma conjunta para todos los colegios, acompañándolo de actividades relacionadas con Colima. Talleres, música, imágenes... Un evento al que los niños y niñas acudían en familia y que puso en valor algo tan importante como las relaciones humanas, la tolerancia, el respeto por otras culturas, la amistad... Ilusión compartida y una tradicional forma de comunicación.*
- 4. I Festival Internacional La Laguna a pie de Calle, Colima actuó como ciudad invitada, organizando para ello diferentes actos, auspiciada por la Universidad de Colima, la Secretaría de Cultura del Estado y la Embajada de México.*
- 5. Presentación en la Universidad de La Laguna, para alumnos y alumnas de antropología, del documental Dirigido por Christine Dakin con la colaboración de bailarines de la Universidad de Colima "La Voz del Cuerpo", un proyecto que se realizó con apoyo del instituto Radclife de Estudios Avanzados de la Universidad de Harvard. Se involucraron bailarines de Estados Unidos y México.*
- 6. Exposición fotográfica "Momentos" del fotógrafo colimense Alfredo Mendoza, y que fue inaugurada por la cónsul de México en Canarias D<sup>a</sup> Ángeles Baca y*

*expuesta durante una semana en el Teatro Leal de La Laguna. Una de las fotografías del autor, fue utilizada como imagen del festival.*

7. *Talleres de danza gratuitos para los vecinos y vecinas de La Laguna por parte de la compañía de danza procedente de Colima, "Univerdanza". Escenarios situados en diferentes puntos de la ciudad.*
8. *Técnica mixta de danza contemporánea, nivel intermedio-avanzado, a cargo del Sr. D. Alejandro Vera, Catedrático de Licenciatura en Danza Escénica por la Universidad de Colima (México). Impartida en el Teatro Leal de La Laguna. Alejandro Vera, es egresado de la Licenciatura en Danza Escénica de la Universidad de Colima, es miembro del Ballet Folklórico de la Universidad de Colima, con el que ha realizado numerosas giras por varios países. En 1996 Obtiene una beca para estudiar en el Centro Nacional de Danza Contemporánea de la ciudad de Querétaro; dirigido por la Mtra. Guillermina Bravo. Con la bailarina y coreógrafa Adriana León, funda en 1999 Univerdanza; Compañía de Danza Contemporánea de la Universidad de Colima dirigida por el Mtro. Rafael Zamarripa, en la que actualmente es Coordinador Administrativo, Maestro, Coreógrafo y Bailarín, función que desempeña al igual que la de Catedrático en la Licenciatura en Danza Escénica del Instituto Universitario de Bellas Artes. "La técnica es lo que permite al cuerpo encontrar su plena expresividad... Adquirir la técnica de la danza no tiene más que un objetivo: entrenar el cuerpo para que responda a cualquier exigencia del espíritu en su deseo de manifestarse" (Martha Graham). Actuación de la compañía de danza contemporánea, Univerdanza, un espacio para la creación, difusión e investigación de la danza contemporánea de la Universidad de Colima. En su trabajo se apuesta al poder expresivo del cuerpo y la palabra para la creación de mundos y expresión de ideas, emociones y reflejos del imaginario individual y colectivo, partiendo de una mirada transdisciplinaria. Sus programas y actividades escénicas han sido creados para espacios formales y alternativos, así como para diferentes tipos de público. Se ha presentado a lo largo del estado de Colima, en festivales nacionales e internacionales de México, Estados Unidos y España. Sus integrantes han sido merecedores de reconocimientos y apoyos de instituciones y fundaciones importantes a nivel nacional e internacional como la NEFA, Bates Dance Festival y Bearstow Camp, en Estados Unidos, FONCA, FECA, ACU y la Dirección de Desarrollo del Personal Docente de la Universidad de Colima.*
9. *Ofrenda Benéfico Cultural de la Virgen de Guadalupe en La Laguna. Durante este acto se dieron cita diferentes colectivos sociales y culturales de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna para formar parte de la Ofrenda Benéfico Cultural Virgen de Guadalupe. Tuna Femenina de la Universidad de La Laguna, Tuna de Distrito de la Universidad de La Laguna, Alma de Bolero, Son de Bolero, Grupo de Mayores del Padre Anchieta, Escuela de música... Los alimentos y juguetes recogidos fueron entregados a Cáritas La Laguna.*
10. *Donación por parte del pintor colimense Francisco Vázquez Guzmán (Colima, 1926), de un cuadro de la Virgen de Guadalupe de su autoría, y que en la actualidad siendo propiedad del patrimonio de la Ciudad de La Laguna, se encuentra ubicado en la iglesia de San Matías, para disfrute de sus vecinos y vecinas, y de su hija (colimense) y sus nietas (lagunerías) que en la actualidad viven en el municipio.*
11. *Ciclo de documentales sobre Colima. Las Salinas, La Petatera, Los Chayacates, La virgen de Candelaria.*

12. Actuación del lagunero de adopción Sergio Núñez en el Teatro Hidalgo de Colima, acompañado por el Mariachi de la Secretaría de Cultura del Estado de Colima, Santa Cecilia.
13. Creación de la portada del libro “Cartas a una madre” de la lagunera Yolanda C J. por el artista colimense y medalla de oro de las Bellas Artes de México, Dº Rafael Zamarripa Castañeda.
14. Presentación del libro “Cartas a una madre” en el Archivo Municipal de Colima.
15. Actuación del grupo Cantares de la Universidad de Colima, en La Noche en Blanco de La Laguna
16. Actuación del grupo Cantares de la Universidad de Colima, en el Teatro Leal de La Laguna.
17. Acto de clausura de Colima como Capital Americana de Cultura. Proyección del documental. “Los Tesoros de Colima” y charla por parte de la Cónsul de México en Canarias Dª Ángeles Baca Herrejón.

*Por todo ello, y acreditado el intercambio cultural de las dos ciudades y la consolidación de más de 20 años de relación, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno del siguiente*

## ACUERDOS

*Iniciar los trámites administrativos e institucionales necesarios, para que se produzca el **Hermanamiento entre la ciudad de Colima, México con el municipio de San Cristóbal de La Laguna**, que concluirán con un acto institucional en el municipio de Colima, México, previsto entre el 30 de abril y el 7 de mayo, durante la celebración del II Festival del Volcán.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta, en la meda que se ha ausentado del Pleno don Fernando Gortázar, si les parece dejo la moción encima de la mesa para conocimiento del próximo Pleno, si no hay ningún obstáculo, ¿vale?, la moción, el punto número diez.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre asignaciones a los grupos municipales.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone que quede sobre la Mesa esta Moción, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, al no estar presente el señor Gortazar Díaz Llanos.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CARNET DE DEPORTE LAGUNERO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número once, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la implantación del carnet de deporte lagunero. Hay una enmienda, ¿tiene conocimiento?, ¿sí?, vale, perfecto, pues tiene la palabra don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes o noches ya, esta iniciativa que vuelve al Salón de Plenos en el día de hoy, que en la anterior sesión dejamos sobre la mesa, parte desde nuestro grupo al entender que hay una serie de carencias o una serie de cuestiones que mejorar en el ámbito del deporte, en el que citamos la parte expositiva como pueden ser las instalaciones municipales infrautilizadas, problemas económicos que tienen algunos clubes y sobre todo, también problemas económicos que tiene parte de la población para ceder a la práctica del deporte, o para asistir a un evento o a una competición deportiva. Por tanto, entendemos que esta propuesta del carnet lagunero, que ya veremos si el formato será carnet o cualquier otro formato, creo que puede ser una, una propuesta de mejora de parte de los problemas que puede tener el deporte, y sobre todo es con un objetivo fundamental, que es el de acercar el deporte a las personas, a la parte de la población, del municipio, que por problemas económicos no puede acceder. No se trata de un ordenamiento de la oferta deportiva, no es una cuestión comercial, es una cuestión social para, como decía, acercar el deporte a la población que tiene barreras económicas. Por tanto, es un, es una propuesta que es compleja, que hay que trabajarla con el resto de áreas, con el resto de grupos, con los técnicos de la casa, y simplemente la moción pues lo que pretende es una, un acuerdo político, una declaración política para que cuanto antes empecemos a sentarnos y a trabajar sobre, sobre esta propuesta. Hemos recibido una enmienda del equipo de gobierno, que la realidad es que llevamos varias semanas hablando con el Concejal responsable del Área, y desde nuestro grupo agradecerle la predisposición que ha tenido en todo momento para llegar a un acuerdo en esta moción, nos parece bien, aceptamos la enmienda, la vamos a apoyar, lo único que nos sorprende también un poco que esta enmienda de sustitución cuenta con cinco puntos, dos de los puntos prácticamente viene a decir un poco los dos que traía o que presentaba nuestro grupo, y no entendemos, porque no es una enmienda de adición, entiendo que es por una cuestión política, pero, pero nosotros ahí no vamos a entrar, así que lo importante es que se mejore el deporte en La Laguna y por tanto vamos a apoyar la enmienda de sustitución. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes a todos, yo antes que nada quiero también agradecer a José Marrero su total colaboración, la verdad es que hemos trabajado durante dos, tres semanas, para sacar adelante esta, esta enmienda de sustitución. Pues nada, esta enmienda de sustitución, que consta de cinco puntos, se los leo rápidamente, sería implantar un sistema de información actualizada de los servicios, eventos y campañas, puestas en marcha a iniciativa pública, y privada en el municipio, de los ámbitos del deporte, la cultura, la educación, las fiestas y el patrimonio, canalizándolo a través del futuro portal de datos abiertos del Organismo Autónomo de Deportes y accesibles en tiempo real. Impulsar a través de premios anuales a emprendedores noveles el reconocimiento al diseño de aplicaciones móviles que explotan el precitado sistema de información, segmentándolo según tipología de

usuario y situando como preferente a los vecinos y vecinas del municipio. Analizar distintos sistemas tecnológicos de identificación del vecino o vecina, laguneros, para su acceso a los servicios y campañas de bonificación seleccionando aquellos aquellos mejores adaptados a sus necesidades y competencias tecnológicas. Las iniciativas recogidas en los puntos anteriores se desarrollarán en fase piloto desde el Organismo Autónomo de Deportes y de sus conversaciones se ..ará al incorporar en fases sucesivas al resto de los ámbitos citados. Iniciar un estudio para identificar campañas de abono por parte del Organismo Autónomo de Deportes para favorecer la asistencia a eventos y prácticas deportivas.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Orlando Padilla Trujillo y doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, votamos entonces, entiendo, ahí, una enmienda de sustitución, y asumido por ambas partes y votamos por economía procesal la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la implantación del carnet de deporte lagunero, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Realizar de forma regular y sistemática una actividad física ha demostrado ser una práctica muy beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, a la vez que ayuda a implementar todo tipo de hábitos saludables en la vida cotidiana así como una serie de valores especialmente útiles entre nuestros jóvenes.*

*Afortunadamente nuestro municipio cuenta con una dilatada tradición por la práctica del deporte que ha propiciado el incremento de usuarios en las diferentes disciplinas, generando la necesidad de implantar o renovar instalaciones y que a su vez también ha permitido no solo que se aumente el número de deportistas federados, sino también el número de clubes o pruebas deportivas que se llevan a cabo en nuestro municipio.*

*Pero a pesar del impulso del deporte en La Laguna, todavía se cuenta con una serie de instalaciones que están infrutilizadas, como puede ser el caso de los complejos deportivos. Tres espacios ideales para la práctica del deporte en San Benito, Taco y La Cuesta que por diferentes motivos, no cuentan con el nivel de usuarios que se desearía, a pesar de las diferentes campañas que se han realizado desde el Organismo Autónomo de Deportes.*

*Por otro lado, el trabajo de los diferentes clubes de la base lagunera y su buen quehacer han propiciado que varios clubes del municipio hayan accedido a competir en categorías nacionales, sin duda la mejor muestra de la salud en la que se encuentra nuestro deporte. El problema para estos clubes radica en la falta de instalaciones municipales, que en algunas ocasiones deben compartir, y en la falta de recursos económicos para competir en igualdad de condiciones que el resto de equipos de su categoría, muchos ellos de la península, por lo que tienen que costearse desplazamientos en avión para competir.*

*La Laguna cuenta con una nutrida presencia de clubes de élite, quizás la más destacada del archipiélago y eso a parte de suponer una proyección para el municipio, supone una estimulación para nuestro deporte base, especialmente para el deporte femenino donde destacamos con la presencia de numerosos clubes y deportistas de élite.*

*Desde nuestro grupo creemos que es importante mantener esta presencia en las diferentes competiciones ya que es una buena oportunidad para promocionar hábitos saludables y para la implantación de valores de igualdad, respeto y solidaridad entre nuestros vecinos y vecinas. Por eso consideramos que se debe incrementar el apoyo a estos clubes.*

*Los diferentes equipos pasan por una delicada situación económica, principalmente porque sus fuentes de ingresos son muy limitadas de hecho algunos de estos ni siquiera cobran entrada para sus encuentros o apenas ingresan unas decenas de euros por cada abono de temporada.*

*Ante esta situación parece lógico apostar por medidas destinadas a mejorar la salud económica de los deportistas y clubes del municipio, para mantener y mejorar la calidad de nuestro deporte. Además estas medidas creemos que deben ser combinadas con la explotación de los recursos infrautilizados que posee La Laguna.*

*Por este motivo nuestro grupo propone la implantación del **carnet de deporte lagunero**, un carnet destinado a las laguneras y laguneros que tendría los siguientes objetivos:*

- Incentivar la práctica del deporte a través de descuentos en pruebas deportivas, descuentos en las cuotas del deporte federado (ya sea a través de acuerdos con los clubes o con las diferentes federaciones) y descuentos para el uso de las instalaciones de los complejos deportivos u otras instalaciones municipales que requieran un gasto económico.*
- Acercar el deporte a las personas con menos recursos del municipio y que encuentren en el carnet un incentivo para la práctica de deporte.*
- Estimular la presencia de personas en los eventos o competiciones deportivas que se realicen en el municipio sirviendo de motivación para las mismas y de apoyo a los participantes, como pueden ser en los encuentros que disputan nuestros equipos.*

*La implantación del carnet de deporte lagunero debe suponer un vector que acerque aún más el deporte a todos los laguneros y laguneras, produciendo una retroalimentación entre los usuarios o deportistas, instalaciones y clubes o competiciones.*

*Además creemos que con la presencia de este carnet se podría obtener una serie de beneficios económicos que podrían revertir en el deporte base o en los deportistas o clubes que realizan una labor encomiable para poder competir en condiciones dignas en las competiciones de ámbito nacional. Por tanto lo que proponemos con esta moción es aprovechar el potencial de las competiciones y pruebas de élite de nuestro municipio junto con las instalaciones para que se revierta en el deporte de base y a nivel de usuario creando una relación positiva entre ambas partes que se traducen en los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS**

- 1. Que desde el Organismo Autónomo de Deportes se concrete la mejor opción posible para la implantación de un carnet de deporte lagunero, destinado a aportar facilidades económicas a los vecinos y vecinas en el uso de instalaciones*

municipales y en la práctica de deporte en general, y que además facilite la presencia de aficionadas y aficionados en los diferentes eventos deportivos.

2. *La puesta en marcha de una aplicación móvil que permita conocer los eventos deportivos que se realizan en nuestro municipio o la información relativa a los deportistas o clubes que compiten en el ámbito nacional. Además de suponer una fuente de información sobre las instalaciones municipales, o alertas por cierre en caso de fuerza mayor.”*

**• En el transcurso de la sesión se presenta la siguiente enmienda de sustitución:**

*“Enmienda de sustitución que presenta don Agustín Hernández Serrano, concejal del grupo municipal de Coalición Canaria y doña Mónica Martín Suárez, concejala del grupo municipal del PSOE, a la moción presentada por don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la implantación del carné de deporte lagunero, en el lugar número 11 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 10 de noviembre de 2016,*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Como se indica acertadamente en la exposición de motivos de la moción que aquí se enmienda, nuestro municipio cuenta con una dilatada tradición por la práctica del deporte, lo que se evidencia en el alto número de deportistas federados y de clubs deportivos, un intenso calendario de pruebas deportivas cada año y un amplio catálogo de instalaciones municipales para el entrenamiento y competición en numerosas disciplinas deportivas.*

*El conocimiento y uso que de estos recursos públicos se hace puede generalizarse aún más, pero no sólo en el ámbito deportivo, sino también en otros ejes como la cultura, el comercio, el patrimonio, la educación, las fiestas populares, la participación ciudadana, el empleo, el transporte, entre muchas iniciativas municipales.*

*Es por ello que, el esfuerzo que deba hacer la administración local en la identificación del vecino o vecina de La Laguna mediante un carné no debe sólo circunscribirse a la actividad deportiva, sino plantearse y resolverse a un nivel global, permitiendo el acceso a la información sobre los recursos municipales, así como las posibilidades de bonificación en los mismos, aunque su implementación pueda realizarse por ámbitos, priorizando el deportivo.*

*Aún más, la agenda de actividades que se realizan en el municipio posee un enorme valor, por su interés no sólo para los propios laguneros y laguneras, sino para quienes nos visitan, siendo deber de la administración pública aprovechar este potencial para el impulso de la actividad económica y el emprendimiento.*

*Por todo ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción de los siguientes acuerdos,*

- 1. Implementar un sistema de información actualizada de los servicios, eventos y campañas puestas en marcha a iniciativa pública y privada en el municipio en los ámbitos del deporte, la cultura, la educación, las fiestas y el patrimonio,*

*canalizándolo a través del futuro portal de datos abiertos del Organismo Autónomo de Deportes y accesible en tiempo real.*

2. *Impulsar a través de premios anuales a emprendedores noveles, el reconocimiento al diseño de aplicaciones móviles que exploten el citado sistema de información, segmentándolo según tipología de usuarios y situando como preferentes a los vecinos y vecinas del municipio.*
3. *Analizar distintos sistemas tecnológicos de identificación del vecino o vecina lagunero para su acceso a los servicios y campañas de bonificación, seleccionando aquellos mejor adaptados a sus necesidades y competencias tecnológicas.*
4. *Las iniciativas recogidas en los puntos anteriores se desarrollarán en fase piloto desde el Organismo Autónomo de Deportes, y de sus conclusiones se derivará el incorporar en fases sucesivas el resto de los ámbitos citados.*
5. *Iniciar un estudio para identificar campañas de abonos por parte del Organismo Autónomo de Deportes para favorecer la asistencia a eventos y práctica deportiva.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Alcaldía-Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución que resulta aprobada. Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Implementar un sistema de información actualizada de los servicios, eventos y campañas puestas en marcha a iniciativa pública y privada en el municipio en los ámbitos del deporte, la cultura, la educación, las fiestas y el patrimonio, canalizándolo a través del futuro portal de datos abiertos del Organismo Autónomo de Deportes y accesible en tiempo real.

**SEGUNDO.-** Impulsar a través de premios anuales a emprendedores noveles, el reconocimiento al diseño de aplicaciones móviles que exploten el citado sistema de información, segmentándolo según tipología de usuarios y situando como preferentes a los vecinos y vecinas del municipio.

**TERCERO.-** Analizar distintos sistemas tecnológicos de identificación del vecino o vecina lagunero para su acceso a los servicios y campañas de bonificación, seleccionando aquellos mejor adaptados a sus necesidades y competencias tecnológicas.

**CUARTO.-** Las iniciativas recogidas en los puntos anteriores se desarrollarán en fase piloto desde el Organismo Autónomo de Deportes, y de sus conclusiones se derivará el incorporar en fases sucesivas el resto de los ámbitos citados.

I **QUINTO.-** Iniciar un estudio para identificar campañas de abonos por parte del Organismo Autónomo de Deportes para favorecer la asistencia a eventos y práctica deportiva.

**SEXTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANARIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número doce, moción que presenta doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para el impulso de la actividad empresarial y la creación de empleo a través de la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social en Canarias. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, venimos con, con una propuesta de moción que viene de otros Plenos anteriores, que entendemos que, que sería si se aprueba y se, y se lleva a cabo, útil pues para La Laguna y también para, para Canarias, pese a los últimos datos del empleo, que parece que hay una, una mejora, pero entendemos que es imprescindible el seguir pues aprobando instrumentos que sirvan para, para la creación de empleo, no voy a repetir las gráficas, porque me parece que están bastante claras, en la propia gráfica de la, de la moción, y esta moción está basada en las bonificaciones a la cuota de la Seguridad Social, bien por actividad o por los ámbitos geográficos, y está, hay un precedente en, en Ceuta y Melilla, porque entendemos que si existe una Comunidad Autónoma, Autonómica, donde esté justificado la bonificación a las cuotas de la Seguridad Social, en sectores estratégicos, para una economía autonómica es el caso de Canarias por varias razones desde el punto de vista estructural, una por la condición que tenemos reconocida por la Unión Europea, nuestra condición de región ..ultraperiférica, por la propia discontinuidad que tenemos del territorio, el incremento en esta última década de la población, y además, los costes añadidos por el transporte. Y, por supuesto, y es en lo que basamos esta moción, por la, el alto tasa de desempleo, que se registró además de manera importante a partir del dos mil ocho con la crisis económica. Esta bonificación de las cuotas para los trabajadores por cuenta ajena y también, y me parece que es importantísima esta medida para los autónomos, desde luego, no es la varita mágica para la creación de los puestos de trabajo, tanto por parte del empleador, como por parte de la Administración, pero sí, pero sí, y en esto queremos recalcarlo, es un importante estímulo para la contratación, en especial para cualquier tipo de actividad empresarial, es necesario además de manera prioritaria y está en el texto de la moción, que exista una actividad productiva que demande la cobertura de los puestos de trabajo, y estas bonificaciones fiscales a las empresas contribuyen además a la puesta en marcha de la propia rentabilidad; entendemos que esto es una medida que se ha impulsado además, desde diferentes gobiernos, pues tanto socialdemócratas como conservadores, nosotros venimos aquí desde el grupo municipal, desde el grupo de gobierno, creemos que hay suficientes motivos para solicitar, y lo tenemos aquí en la, en las peticiones, solicitar la adición de este tercer apartado a la disposición vigésimo tercera de la Ley General de Seguridad Social, donde se incluya, ya está el caso de Ceuta y Melilla, pero vamos a pedir que se incluya Canarias. Con esta bonificación del cuarenta por ciento de las aportaciones del empresariado a las cuotas de la Seguridad Social, por contingencias comunes, así como una bonificación, y recalco, y esto es importantísimo, porque además refleja lo que es nuestra economía en Canarias, de ese cuarenta por ciento a los autónomos, y además, incluir esas bonificaciones y ese es uno de los puntos que también me gustaría poner en valor, para los trabajadores desempleados que opten por iniciar la actividad como trabajadores autónomos, estamos hablando de un cien por cien el primer año, y que se pueda, que se pueda compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo con el desempeño de la actividad a tiempo parcial por cuenta propia. Entendemos que esto son medidas que debieron implantarse hace tiempo en nuestras islas, bajo el paraguas de la Ley de la Seguridad Social, estamos convencidos y creemos firmemente que si esto se hubiera implantado desde Canarias desde hace tiempo, la situación de desempleo hubiese mejorado. Queremos también pedir que esta moción si al final consigue el respaldo del Pleno Municipal, que se pueda trasladar al resto de las Corporaciones Municipales e Insulares, para que se

puedan adoptar y hacer más fuerza en este sentido. No es la primera vez que venimos a este Pleno a debatir sobre políticas de incentivo a la creación de empleo, pero entendemos que es necesaria que se vayan renovando los argumentos y sobre todo no me gustaría que una de las, de los argumentos que se vayan a emplear, lo digo porque he escuchado alguna, alguna, pues alguna, algún comentario, fuese que estamos ayudándole al empresario y no al trabajador, estamos ayudando, quiero destacarlo una vez más, estamos ayudando con esta moción y queremos el apoyo para la creación de empleo, y esto es importantísimo, la mayoría de las empresas en Canarias son pequeñas, no superan la media docena de empleados, podríamos hablar inclusive de microempresas, las bonificaciones fiscales para estos empresarios no va a suponer pues que vayan a ampliar sus plusvalías, pero sí va a suponer un respiro considerable para su contabilidad y sobre todo el que puedan contratar. Nosotros, desde luego, entendemos que esto es importante, esta, esta moción va a servir para la dinamización del mercado laboral, para la creación, y repito una vez más, de puestos de trabajo, y sobre todo para el fortalecimiento de las empresas de este archipiélago, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas tardes, bueno, pues aquí se nos trae una propuesta que parece inocente de bonificación de las aportaciones de la Seguridad Social en los conceptos de desempleo, formación profesional y el fondo de garantía, para equiparar a Canarias con una realidad que hay en Ceuta y Melilla, en sectores estratégico, y se enmascara con el título de moción para el impulso de la actividad empresarial, pero lo cierto, aunque parece que a la señora Concejala, a doña Flora, le, no quiere escuchar eso aquí pero lo va a tener que escuchar, no le va a quedar otro remedio. Lo cierto es que estamos ante una propuesta que es una auténtica carga de profundidad, estamos ante una propuesta profundamente neoliberal, tal es así que yo tenía la esperanza de que esta vez el sello del Psoe, que aparecía también en esta moción, pues que pasase como pasó con lo de la moción de lo de la bandera canaria, que es que como tienen ya la maquinaria, los membretes puestos por ahí, que se le escapó y que ahora intervenga la portavoz del Psoe para decir que esta moción es una moción de Coalición Canaria. Repito, se retoma el argumento falso de que el abaratamiento de los costes laborales mediante las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social crea empleo, ya si, bueno, tendré tiempo de mostrar con documentos que eso no es así. La mayor parte de los técnicos y de los informes van en ese sentido; considerar que el problema del desempleo en Canarias se mejora mediante medidas de reducción de los costes de contratación y no de verdad apoyando una mejora de la calidad del empleo, el control del fraude, el apoyo a la economía productiva, a la investigación, a la búsqueda de nuevos caladeros de empleo, como pueden ser los que están en el entorno de las, de las energías renovables, es algo en estos tiempos muy difícil de sostener y algo viejuno. De alguna forma estamos ante ese viejo esquema del capitalismo que decía que primero había que engordar la tarta, engordarla, engordarla, engordarla, para luego empezar a repartir, el problema es que esa tarta se seguía engordando hasta el infinito y nunca jamás se ha llegaba a repartir. Mire, doña Flora, en Canarias los costes laborales se sitúan bastante por debajo de la media del Estado, y de salir adelante este acuerdo que ustedes van a llevar no solo en este Ayuntamiento, sino en otros Ayuntamientos, y seguramente a otras instancias, estaríamos sin lugar a dudas ante un empeoramiento de las condiciones económicas de la clase trabajadora canaria. Mire, de la falta de correlación que existe entre políticas que supuestamente se presuponen dinamizadoras de la economía y del empleo, tenemos en Canarias muchísimos ejemplos, el primero de ellos es la RIC, que en general, en general, ha supuesto un aumento del beneficio neto empresarial, sin que éste se haya ligado nunca al aumento

de la empleabilidad y de los contratos:: más ejemplo, por citar solamente algunos, los podemos por ejemplo encontrar en el campo del turismo, el motor de la economía canaria. Mire, escuché, ya habían pasado algunos años de cuando empezó, pues la primera árabe, las crisis en el mediterráneo, y los hoteles canarios empezaron a petar, le escuché decir al Presidente de la Patronal de Ashotel que no podían crear empleo, que no se les exigiese que creasen empleo porque hasta que la capitalización de sus empresas no fuese la adecuada no podían empezar a crear empleo. En ese mismo sector, hay un lobby, ¿eh?, que impide que en Canarias se les cobre un mísero euro a cada turista, que por ejemplo, por el volumen de turistas que entran a Canarias, daría para tener doce o trece millones de euros para pagarles por ejemplo las promociones, las promociones turísticas que hace el Gobierno Canario y dedicar ese dinero a emergencia social por ejemplo. No hablemos de pagar los costes sobre nuestro territorio que supone el turismo. Mire, doña Flora, el problema realmente está, y no sé si usted lo querrá reconocer, que en Canarias tenemos una burguesía criolla bastante mediocre, cortoplacista, que solo busca en general el beneficio empresarial a corto plazo. Expertos en materia laboral y los sindicatos, como le decía antes, siempre han venido considerando que las políticas de bonificaciones a la Seguridad Social no crean empleo y sí que producen una merma de los ingresos del sistema y que en la situación que estamos pueden poner en riesgo la cobertura y la financiación de las prestaciones. Hay un informe de la Seguridad Social sobre el desarrollo del Pacto de Toledo entre el dos mil once y dos mil quince, que dice taxativamente que el sistema sufre un problema de financiación acuciante, datos del informe ejecutivo del año dos mil nueve de la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de, del Ministerio de Hacienda, dice, es un informe sobre evaluación de la política de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, y en su apartado de impacto sobre el empleo, dice también taxativamente: no hay evidencias de que los contratos bonificados produzcan una reducción del desempleo. La moción que ustedes hoy nos traen aquí, viene a buscar un paralelismo con las ciudades de Ceuta y Melilla, a ustedes en la moción que nos presentan, en el desarrollo de esa moción, se les olvida que en Ceuta y Melilla hay un tratamiento integral del conjunto de los edificios en distintos ámbitos del ordenamiento jurídico, por ejemplo, se contra, se contraponen estas deducciones a una deducción generalizada del cincuenta por ciento del IRPF para todos los contribuyentes, y también de que hay un acuerdo, ¿eh?, firmado en dos mil doce por el que el reparto de las bonificaciones de las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social, entre, de un reparto entre empresarios y trabajadores, estableciendo un complemento retributivo en la nómina de los trabajadores y trabajadoras de esas empresas bonificadas. Mire, un ahorro en los costes laborales, generalizado para todos los empresarios, sin ningún tipo de progresividad, e independientemente del nivel de rendimiento económico de la actividad que realicen, y sin que se establezcan luego cautelas para garantizar como no aparecen por otra parte en su moción que el supuesto empleo generado por las medidas propuestas, sirva para crear empleo digno de calidad y no precario temporal, no va a ningún lado. Mire, nosotros, les instamos a ustedes, al resto de partidos políticos de esta Corporación, a un debate riguroso y serio con los interlocutores sociales y con los representantes políticos en general de nuestra sociedad para buscar realmente medidas que busquen soluciones al gravísimo problema, que coincidimos con usted en eso, que tiene Canarias; cuando quiera, a llevar mociones para, y medidas concretas para proteger a los autónomos, pero siempre huyendo de planteamientos simplistas y regresivos como el que ustedes nos traen hoy aquí, y por otro lado ya recordarle que la ciudad de Melilla siendo por renta una de las ciudades más ricas en teoría del estado español, sigue teniendo las tasas de paro más elevadas de todo el estado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, don José Luis, para el grupo socialista es un placer que usted esté pendiente de nuestro posicionamiento, porque supongo que para usted será referencia, o cree usted que tiene la importancia que nosotros también creemos que tiene, pero bueno, a nosotros nos gusta expresarnos libremente cuando creemos conveniente expresar, y así hemos hecho siempre en este Salón de Plenos. Así y todo, le voy a responder a la pregunta que nos ha hecho: el Grupo socialista no es proponente de esta moción, sin embargo, hemos decidido apoyarla, porque bueno, en su intervención usted ha hecho una serie de aportaciones a la empleabilidad en Canarias, y supongo que en el territorio del estado, que nosotros casi compartimos en su totalidad, el empleo no solo pasa por medidas como ésta de bonificación, sino que pasa por una serie y batería de medidas de diferente índole. No he visto ninguna propuesta de usted en este sentido, que seguramente apoyaríamos, al igual que hemos apoyado la que ha presentado la proponente de esta moción, ya le avanzamos que todas las medidas que entendamos razonables que vayan encaminadas a mejorar la empleabilidad, que es uno de los problemas pues que nos preocupan mayoritariamente a los ciudadanos de Canarias y a los del Estado, pues todas las aportaciones que usted haga en este Salón de Plenos que entendamos que son razonables, van a ser apoyadas por nuestro grupo también. La Moción es compleja, usted mismo en su intervención ha dicho que no hay datos que digan que estas bonificaciones han funcionado o no han funcionado en Ceuta y Melilla; así también lo determinan algunas otras personas con las que yo he hablado, y bueno, eso no significa que no funcione, sino que hasta la fecha y dada la evolución de los datos, pues no se ha podido certificar que la mejora vaya, haya sido por las bonificaciones planteadas en esos lugares. Nosotros además no entendemos en su conjunto al empresariado de este país como un empresariado pues negativo y que no impulsa la empleabilidad y que no respete los derechos de los trabajadores, nos hemos manifestado en este Salón de Plenos en infinidad de ocasiones en contra de la reforma laboral, y de un montón de medidas que se han adoptado por el gobierno central, por el gobierno presidido por el Partido Popular, lo seguiremos haciendo, y bueno, esta es una propuesta que se ha hecho, nosotros entendemos que puede ser positiva, y no, si usted dice que tiene datos, pues si a lo mejor nos lo hubiera planteado los días anteriores, nosotros hemos encontrado datos negativos sobre esta propuesta y su aplicación en esas, en esos lugares, y por eso la hemos apoyado. Le he hecho la explicación porque usted nos ha apelado, pero bueno, tampoco se acostumbre a darnos a nosotros la instrucción de que hagamos la intervención cuando usted lo requiera, porque bueno, nos creemos un grupo político con la capacidad suficiente para ejercer la libertad de intervenir o no en el Salón de Plenos, ya lo dije en una ocasión y lo hoy lo vuelvo a repetir. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo decía en la primera intervención que este tipo de medidas estaba apoyada tanto por gobiernos conservadores como por gobiernos socialdemócratas, y lo decía, y yo hoy le invito a que, a que relea esta moción, el segundo y el tercer punto, por ejemplo, cuando habla de las cuotas, bonificaciones de las cuotas por trabajo autónomo, cuando señala que el gobierno del estado español, en el estado, en el plazo de tres meses, elaborará previa consulta con las organizaciones integrantes del Consejo del Trabajo Autónomo, las disposiciones necesarias para desarrollar las medidas de apoyo y fomento del trabajo autónomo, y habla de las siguientes: una, las bonificaciones a la cuota a la Seguridad Social del trabajador desempleado que opte por iniciar una actividad como trabajador autónomo, con una cuantía, dígame usted a una persona que está desempleada que puede iniciar un pequeño negocio y que el primer año se le va a bonificar el cien por cien de la actividad, fíjese qué medida

capitalista, y dígame además que ese trabajador desempleado, ese pequeño empresario que va a iniciar un negocio el segundo año se le va a bonificar el setenta y cinco por ciento de su actividad, fíjese qué medida capitalista, y dígame a ese desempleado que el tercer año se le va a bonificar el cincuenta por ciento de la actividad, fíjese qué medida capitalista, y además, dígame que esta moción va a poder compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo, que a mí me parece, lo decía en la primera intervención como una de las más importantes, que va a poder seguir percibiendo esa prestación por desempleo con el desempeño de una actividad a tiempo parcial por cuenta propia. En tal caso, dice la moción, tal actividad por cuenta propia significará la reducción de la prestación por desempleo, un mínimo del cincuenta por ciento, y supondrá el simultáneo reconocimiento de la bonificación del cien por cien de la cuota a la Seguridad Social durante el mismo período; imagínese, la langosta se cayó detrás, no se preocupe, imagínese vaya medida capitalista, es que de eso estamos hablando, por eso muchas veces no se quede con el título, lea la moción, pero léala, nosotros siempre decimos que tenemos que mirar cuando hablamos de otros temas, míralo, no lo mire con sus cristales, póngase en la óptica o en las gafas del pequeño desempleado, del trabajador autónomo, donde se le dice que va a hacer esa bonificación, y le aseguro, o pregunte a ese trabajador si esta moción, si esta moción va a ser buena para su negocio, y lo decía, ya no para sacar grandes beneficios, porque el pequeño empresario que es para lo que va dirigido esta moción, el objetivo no es que ganes, que tenga grandes beneficios, que ojalá los tuviese, el objetivo es que pueda por lo menos tener una contabilidad saneada, y como estamos todos pendientes de la langosta más de que de mi intervención, termino diciendo para proceder a la votación, que no me ha gustado, ¿eh?, ¿ya?, que no me ha gustado, el comentario que ha hecho acerca de la burguesía criolla a corto plazo, ¿sabe por qué?, porque automáticamente he pensado en los miles de emigrantes retornados a esta tierra que han invertido en esta tierra y que ahora muchos de ellos necesitamos que lo ayuden, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo solamente apostillar, no dejar tiempo, apostillar varias cosas, primero, yo creo que neoliberal es el que sea un tributo que pagan los empleadores y los empleados por trabajo, esto, cuando quiera discutimos sobre eso, pero si usted dice que es neoliberal, que lo discuto bastante, yo creo que es fruto, las cotizaciones de la Seguridad Social son fruto de una política neoliberal, las cotizaciones, no dejar de pagarlas porque la sanidad es gratuita y universal, y antes era también pagado, y yo creo que era neoliberal el pagar el pagar la sanidad, y ahora es universal y gratuita. Pero si fuese así, Intersindical Canaria también sería neoliberal, porque lo tiene como propuesta en sus ponencias ideológicas y estratégicas, se lo puedo asegurar porque lo defendí yo en Intersindical Canaria y se aprobó por unanimidad en el Congreso, y cuando hablamos de cotizaciones no es abaratar costes, es simplemente que se bonifican las cuotas que no impidan una disminución de lo que van a percibir los trabajadores en cotización, se lo tienen en cuenta aunque esté bonificado, no es disminuir las cuotas, es bonificar, y por lo tanto, lo que hay que tender es al pleno empleo, y para eso todas las medidas que sean necesarias, seguramente tendríamos que hablar de unas cosas del abaratamiento de los costes, pero lo que está planteándose aquí es que ante una realidad de desempleo hagamos que no sea un obstáculo el incremento de costes empresariales, y una reducción de los salarios de los trabajadores, porque se vería beneficiado el conjunto de los trabajadores y el conjunto de las empresas también. Sin empresas no hay trabajadores y no hay trabajadores sin empresas, siempre es una cuestión de eso; hay algunos que hacen hincapié en simplemente defender trabajadores, le puedo asegurar que llevo toda mi vida defendiendo trabajadores, y lo que significa, pero sin empresas tampoco habría trabajadores, esperemos que busquemos en esa misma línea. Don José Luis, tiene usted, si quiere terminar.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: ¡Hombre!, faltaría más, muchas gracias. Doña Flora y don José Alberto, me dirijo a ustedes, nosotros también cuando, para hacer el argumentario de, evidentemente, porque no podría ser de otra forma, hemos consultado también a sindicatos y hemos consultado a algunos dirigentes también de Intersindical, y coinciden con nuestra argumentación, como, es que me parece que como tiene que ser en cualquier sindicato de, en cualquier sindicato de clase. Doña Flora, mire, yo me leo, de sus mociones y de todas me leo los titulares y me leo la letra pequeña, y aprovecho también para contestarle que no tuve antes la oportunidad a doña Candelaria, porque yo me leo la letra pequeña y no me quedo solo en los titulares. Entonces, ustedes aquí lo que, lo que nos traen, enmascarado, con un título de esos muy bonito de impulso a la actividad empresarial, a ver quién se niega al impulso a la actividad empresarial, enmascaran algo que es una auténtica carga de profundidad, como ya he tenido la oportunidad de comentar, con algunas medidas que evidentemente son muy interesantes y que podríamos aprobar y podríamos colegir en otro, en otro contexto, ya le lancé un guante al final de mi intervención diciendo que estamos dispuestos cuando ustedes quieran, ¿eh?, con los agentes sociales, con las organizaciones políticas, con las organizaciones sociales, a afrontar este gravísimo problema que lastra el futuro de nuestro país, el paro en Canarias. Y le puse ahí los ejemplos sobre, en fin, yo no trato de demonizar en general a la clase empresarial canaria, pero sí que hago un elemento que sí que, en el que se refleja buena parte de esa clase empresarial, y que desgraciadamente al contrario de lo que ocurre con otros países más desarrollados, como Cataluña, donde tiene, o como el País Vasco, donde hay una clase empresarial más consecuente y con más visión de futuro y con más compromiso con la sociedad, eso no ocurre aquí en Canarias, el ejemplo lo tenemos en la RIC, ya le puse el ejemplo de lo que está ocurriendo por ejemplo con esa gran patronal que es un auténtico lobby en el Gobierno de Canarias, la patronal de la hostelería Ashotel, que impide que se cobre una tasa turística de un euro a cada turista que visita las islas cuando usted sabe que va a cualquier ciudad del interior de Europa, a cualquier ciudad, se va a Barcelona y tiene que pagar por cada noche de hotel entre tres y seis euros, y aquí en Canarias porque tenemos una, esa maravillosa clase empresarial que piensa en el futuro de esta tierra no se puede cobrar un euro a la entrada de cada turista, que por ejemplo, podría servir para pagar la World travel en Londres, y la, en fin, y todas esas ferias que salen de las arcas además de todos los canarios, de los impuestos de todos los canarios. Mire, doña Mónica, yo evidentemente, y disculpe si así me lo ha entendido, yo no me meto en la autonomía de su grupo, pero es que esto es una, es una cuestión de calado político, yo creo, sinceramente, me disculpa, no se me ofenda, pero que a ustedes sus compañeros de grupo de gobierno los han engañado en esta enmienda y ustedes tendrían que haber tenido otra, otra posición. Mire, nosotros no hemos presentado enmiendas a esta moción por una cuestión muy sencilla, el neoliberalismo no se enmienda, se combate, y si se puede, pues se elimina, y por eso no hemos presentado enmiendas, porque no caben enmiendas, aquí lo único que cabe es desde nuestro punto de vista un partido que se considere de izquierda, un partido consecuente, como vamos a hacer nosotros es votar en contra, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, no, doña Mónica, no, pasamos a votación, ¿votos a favor?, vale, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, entonces, votos a favor, catorce, ¿votos en contra?, seis, y dos abstenciones, Nueva Canarias Por Tenerife, vale, por lo tanto, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

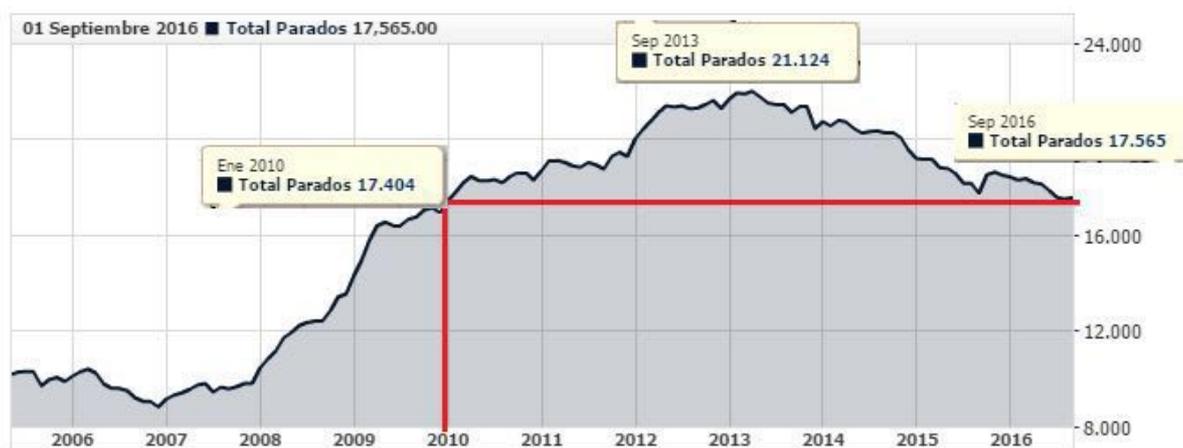
Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal Coalición Canaria,

para el impulso de la actividad empresarial y la creación de empleo a través de la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social en Canarias, con el siguiente contenido literal:

*“Candelaria Díaz Cazorla, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

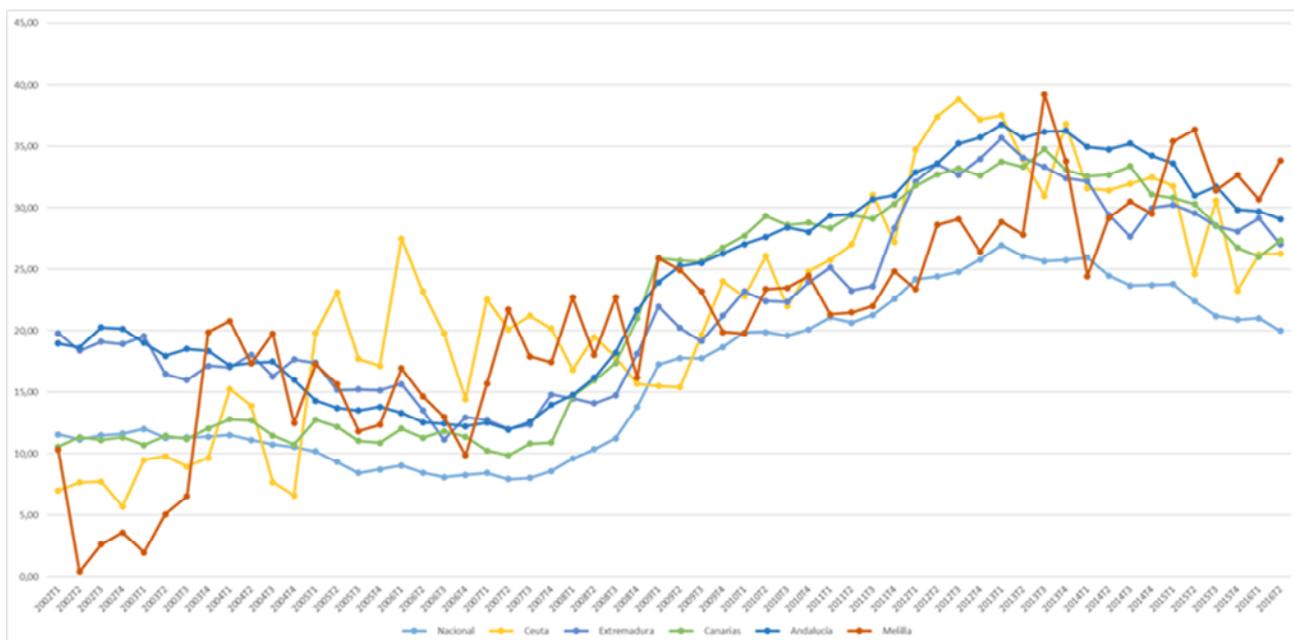
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los datos recientes de contratación y disminución del paro en el municipio son alentadores. La contratación en el mes de septiembre crece un 11,24% respecto a septiembre de 2015, y el acumulado de contratos en lo que va de año, 23.316, sigue creciendo respecto al acumulado respecto al mismo periodo en el pasado año, 21.865, y además crece la contratación indefinida un 18,11% respecto a la de septiembre de 2015. El paro crece ligeramente respecto al agosto de 2016 pero se mantiene por debajo de la cifra del paro de septiembre de 2015 (disminuye un 1,02%).*



*Desde septiembre de 2013 al mismo mes de 2016, el paro ha descendido un 16,8% en La Laguna, y los contratos han crecido un 37,2%, manteniendo una clara tendencia en el descenso del desempleo para los residentes en el municipio.*

*En nuestra comunidad autónoma, la tasa de paro mantiene el descenso de la media nacional, aunque siempre por encima de esta serie, al igual que las series de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla, comunidades donde el desempleo tiene indicadores más altos.*



1

Asimismo, en la relación formación y empleo, el indicador de % de titulados superiores ocupados acompaña siempre a factores como la consolidación y fortaleza económica, así como la innovación y el emprendimiento. El siguiente listado ordena las Comunidades Autónomas, de menor a mayor, según el % de titulados superiores bajo la media nacional<sup>2</sup>.

	2016T2
Illes Balears	30,6
Extremadura	32,4
Castilla - La Mancha	32,6
Melilla	33,5
Región de Murcia	34,6
Andalucía	36,0
<b>Canarias</b>	<b>36,7</b>

<sup>1</sup> Datos de la Encuesta de Población Activa, EPA, advirtiéndose un mayor error en los indicadores en las series de Ceuta y Melilla en la documentación del Instituto Nacional de Estadística, INE.

<sup>2</sup> Datos del último trimestre de la Encuesta de Población Activa, EPA, advirtiéndose un mayor error en los indicadores en las series de Ceuta y Melilla en la documentación del Instituto Nacional de Estadística, INE.

Ceuta	37,0
Castilla y León	39,0
Comunitat Valenciana	39,2
Aragón	40,2
Galicia	42,0
<b>Nacional</b>	<b>42,1</b>

*En el mismo sentido, la medida del coste laboral<sup>3</sup>, que suma fundamentalmente el salario y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, también arroja valores de interés en esta exposición. Las cuatro últimas comunidades autónomas<sup>4</sup> ordenadas según el coste laboral por trabajador y mes son la Comunitat Valenciana, Galicia, Canarias y Extremadura, con una mínima diferencia de unos 52€ entre las dos últimas.*

	2016T2
Extremadura	2.151,51€
<b>Canarias</b>	<b>2.183,23€</b>
Galicia	2.232,73€
Comunitat Valenciana	2.293,16€
<b>Nacional</b>	<b>2.589,08€</b>

*Es la iniciativa empresarial, el motor esencial para la creación de empleo, y son las políticas de impulso a la nueva actividad económica y de consolidación y mejora de la existente, con la eliminación de obstáculos, y el fomento de la innovación e internacionalización de nuestra economía, las creadoras de un ecosistema que, adaptado a nuestras condiciones y peculiaridades, nos permitirán crecer y avanzar en el empleo.*

*En este sentido, la Ley General de la Seguridad Social permite gracias a su articulado<sup>5</sup>, el estímulo, mediante la bonificación de cuotas en actividades y ámbitos geográficos determinados. Así, en la disposición adicional vigésima tercera, bajo el título Bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social y de aportaciones de recaudación conjunta en determinadas relaciones laborales de carácter especial y reducciones respecto de trabajadores de determinados ámbitos geográficos, señala en su punto 2,*

<sup>3</sup> Encuesta trimestral de coste laboral del Instituto Nacional de Estadística

<sup>4</sup> No se incluyen en el estudio Ceuta y Melilla

<sup>5</sup> Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

2. Los **empresarios**, excluida la Administración Pública y las entidades, organismos y empresas del sector público, dedicados a **actividades encuadradas en los Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excepto Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excepto el Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Actividades Financieras y de Seguros y Actividades Inmobiliarias, en las Ciudades de Ceuta y Melilla**, respecto de los trabajadores que presten servicios en sus centros de trabajo ubicados en el territorio de dichas ciudades, tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial.

Asimismo, los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos dedicados a actividades encuadradas en los sectores descritos en el párrafo anterior, que residan y ejerzan su actividad en las Ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes.

La implementación y efectiva aplicación de las bonificaciones previstas en los párrafos anteriores será de manera progresiva durante las tres primeras anualidades de vigencia de la norma. Siendo el primer año del 43 por ciento, el segundo del 46 por ciento y el tercero y sucesivos del 50 por ciento.

La motivación en esta bonificación de cuotas en las Ciudades de Ceuta y Melilla aparece claramente expuesta en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, justificándose de la siguiente manera: El objetivo fundamental de la presente orden es estimular la creación de empleo y, en consecuencia, coadyuvar a la reactivación de la actividad económica de Ceuta y Melilla en los sectores del Comercio, Hostelería, Turismo y en algunas ramas de la Industria.

El ahorro de costes empresariales que suponen las bonificaciones que regula la presente orden debe traducirse, por tanto, en mayores posibilidades, no sólo para el mantenimiento del empleo, sino principalmente para la creación de nuevos puestos de trabajo en los sectores productivos a los que la medida va dirigida, sin que en ningún caso deba ocasionar un incremento en los costes salariales que la haría perder efectividad.

Dichos sectores sufren especialmente las consecuencias de su situación geográfica, cuyo alejamiento de la península supone un coste adicional en las relaciones con ella. Se trata de compensar, en parte, los mismos, reforzando el principio de solidaridad.

Además, se favorece el arraigo de la población, que mediante este tipo de beneficios incrementa las posibilidades de encontrar y mejorar su empleo.

Con esta medida, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye a complementar el marco de beneficios que tradicionalmente se han venido estableciendo para los residentes en Ceuta y Melilla en distintos ámbitos del ordenamiento jurídico, como por ejemplo el fiscal, que tienen en consideración las singulares circunstancias geopolíticas de estas Ciudades.

Dadas los incuestionables paralelismos expuestos entre las situaciones de las Ciudades de Ceuta y Melilla con Canarias, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

*PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias a que requiera al Gobierno del Estado Español, para que proceda a la:*

*1.- Adición de un tercer apartado a la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley General de la Seguridad Social, titulada: Bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social y de aportaciones de recaudación conjunta en determinadas relaciones laborales de carácter especial y reducciones respecto de trabajadores de determinados ámbitos geográficos, con el siguiente contenido:*

*“Los empresarios dedicados a actividades encuadradas en los sectores estratégicos de las Islas Canarias, respecto de los trabajadores que presten servicios en sus centros de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria, tendrán derecho a una bonificación del 40% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial.*

*Asimismo, los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos dedicados a las actividades encuadradas en los citados sectores, que residan y ejerzan su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias tendrán derecho a una bonificación del 40% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social.*

*Dichas bonificaciones exigirán el mantenimiento o, en su caso, incremento del empleo neto en el porcentaje por sectores que se establezca anualmente por el Gobierno de España a propuesta del Gobierno de Canarias. Las bonificaciones son compatibles con las establecidas en los programas de fomento de empleo, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100%.*

*Las bonificaciones se mantendrán hasta que la evaluación de los datos de afiliación a la Seguridad Social respecto de los trabajadores en alta, los de bonificaciones y los de contratación, en los sectores a los que la medida va dirigida, así como las tasas de actividad, empleo y paro, referidos a Canarias, converjan en términos relativos con los correspondientes datos agregados a nivel estatal.”*

*2.- Bonificaciones de cuotas por trabajo autónomo.*

*El Gobierno del Estado Español, en el plazo de tres meses, elaborará –previa consulta con las organizaciones integrantes del Consejo del Trabajo Autónomo -, las disposiciones necesarias para desarrollar las medidas de apoyo y fomento del trabajo autónomo, siguientes:*

*1. Bonificar las cuotas a la Seguridad Social de trabajadores desempleados que opten por iniciar la actividad como trabajadores autónomos en las siguientes cuantías:*

- a. Del 100% durante el primer año de actividad.*
- b. Hasta el 75% durante el segundo año de actividad.*
- c. Hasta el 50% durante el tercer año de actividad.*

2. *Compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo con el desempeño de una actividad a tiempo parcial por cuenta propia. En tal caso, la actividad por cuenta propia significará la reducción de la prestación por desempleo un mínimo del 50% y supondrá el simultáneo reconocimiento de la bonificación del 100% de la cuota a la seguridad social durante el mismo periodo.*

*SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la totalidad de las corporaciones insulares y municipales Canarias, con el objetivo que adopten acuerdos en igual sentido que el presente."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista), seis votos en contra de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín (del Grupo Municipal Unid@s se puede); y dos abstenciones, de doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez, (del Grupo Municipal Por Tenerife), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE URINARIOS PÚBLICOS.**

Interviene el señor Alcalde: La moción número, el punto número trece, la moción que presenta don Fernando Gortazar por las mismas razones que la anterior se deja encima de la mesa, si bien es una situación peculiar y me imagino que en cuanto tengamos si hay algún criterio diferente a lo que se ha planteado por parte de la Secretaria, pues actuamos de otra manera, ¿de acuerdo?. Hay una intervención vecinal, siento decirle que en la medida, creo que está don Pablo, ¿no?, don Pablo, en la medida que no está el proponente de la moción, me dice la Secretaria que como no hay defensa de la moción, habría dos opciones, o bien que decaiga la moción o bien dejarla encima de la mesa, me parece que, que no ha sido intención por parte del proponente el decaer la moción, aunque la ausencia puede ser un criterio de ese tipo, pero antes me ha planteado la Secretaria que sin votarlo lo dejamos encima de la mesa a expensas de si hay un criterio diferente, por lo tanto, siento decirle que en la medida que no se va a dar el conocimiento de esta moción, pues dejamos, la dejamos encima de la mesa y no puede intervenir, lo sentimos mucho.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para la implantación de urinarios públicos.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone que quede sobre la Mesa esta Moción, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, al no estar presente el señor Gortazar Díaz Llanos.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA CREAR UN PROTOCOLO PARA UNAS FIESTAS “LIBRES DE AGRESIONES MACHISTAS”.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para crear un protocolo para unas fiestas libres de agresiones machistas. Hay dos, dos enmiendas, una autoenmienda y otra enmienda presentada por los grupos de Coalición Canaria y Partido Socialista. ¿Tienen conocimiento todos del tema?, vale, pues tiene la palabra doña María José Roca.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, en la misma de la moción presentada anteriormente, nosotros presentamos esta moción para pedirle al Pleno que, que se cree un protocolo para unas fiestas libres de agresiones machistas. Yo me he hecho una autoenmienda, que en realidad la he puesto de sustitución, pero solo añadido un punto, y el primero de los puntos sería que se cree una mesa de trabajo a través del Consejo Ciudadano de La Mujer, con plataformas y asociaciones feministas y lgtbi, con el fin de elevar, de elaborar un protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos del municipio de La Laguna, y que incluya contenidos que promuevan en los barrios y fiestas de nuestro municipio los valores de igualdad y no violencia. El segundo punto, establecer un tiempo límite de tres meses para la conformación de dicha mesa, y aquí hay un error, y sería y comenzar a elaborar el protocolo, y tercero, difundir y desarrollar el protocolo mediante la puesta en marcha de las actuaciones y recursos necesarios para el cumplimiento del mismo. Nosotros vamos a votar, no vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución que presenta el equipo de gobierno, puesto que consideramos que no es lo mismo un protocolo que un conjunto de acciones, es decir, un protocolo es un conjunto de normas y disposiciones legales que establece también una regulación jurídica y que tiene mucho más peso que un conjunto de acciones que parece algo que se dice aquí y que luego no sabemos en qué va a derivar. Entonces, nosotros, yo he traído un par de protocolos como ejemplo, que además han servido para elaborar la moción, uno de los protocolos está hecho en Ordizia, que es un municipio de Guipuzcoa, de tan solo nueve mil habitantes, es un protocolo, bueno, pues para un municipio más pequeñito, que tiene una, unos cuantos puntos bastante sencillos en el que se hace una definición de cuáles son las agresiones donde aparece un teléfono y donde divide las agresiones pues en dos tipos: sexistas, colectivo lgtbi, y luego las agresiones que recibe, que necesita una atención inmediata y una atención no inmediata; muy sencillito, un folio, está publicitado en internet, sé que todos hemos tenido acceso a él por lo que he visto en twitter, y tenemos un segundo protocolo, éste sí ya más de un municipio de mayor envergadura, como es el de Vitoria, y bueno, aquí se divide en varios anexos, el primero, el primero dice, cómo debe ser un comunicado público ante un caso dudoso; otro, un comunicado público ante un caso claro, recomendaciones para declaraciones públicas, campaña, cómo programar una campaña dirigida a prevenir las agresiones machistas, y una pequeña tabla de presupuestos, además de por supuesto todos los teléfonos necesarios para, para, bueno, para cuando una persona o alguien de su entorno se encuentre con un caso así. Creemos que es fundamental que esto sea un protocolo, un protocolo que se pueda acceder igual de fácil que estos dos, un protocolo que, pues que se faciliten a los barrios, que se facilite por internet, que todos tengamos acceso, que esté consensuado, tanto por, por los técnicos como por los

colectivos interesados, como incluso como usted dice en su enmienda, un segundito, bueno, en esta no aparece, aparecía en la, en la anterior, también pues con los colectivos vecinales que se dedican pues a las fiestas de barrio. Entonces, bueno, esa va a ser nuestra postura, vamos, no vamos a votar a favor de su enmienda, mantenemos la enmienda tal cual la acabo de presentar la autoenmienda, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta el señor Alcalde, y pasa a presidir la sesión la señora Primer Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Alguna otra intervención?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marero Ramos: Usted acaba de decir, ¡ay!, esto no está aquí, está en la enmienda, en la otra enmienda, la que mandé ayer, vale, no, yo lo digo porque como acababa de decir que lo tenía ahora mismo, desde ayer tenía conocimiento de un primer borrador que hacía, no, yo porque me gusta aclarar las cositas, ayer, ¿verdad?, usted lo acaba de decir, ¡ay!, esto no está aquí sino en la de ayer, yo ayer se lo mandé por email, pero bueno, vamos a ver el objeto material, es verdad que nosotros traemos una enmienda, la última versión, que dice constituir una mesa de trabajo en el seno del Consejo Municipal de la Mujer, convocando a cuantas entidades sociales y asociaciones se considere oportuno para estudiar todas las medidas necesarias para reivindicar la igualdad y la prevención de actitudes sexistas en cualquier evento que se celebre en el municipio. Usted lo acaba de decir, esta moción que usted presenta está basada y prácticamente la primera parte está textualmente, yo la tengo aquí, en el protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacio de ocio y festivos del Ayuntamiento de Vitoria. Y hace referencia al Ayuntamiento de Vitoria pues a la Fiesta de la Blanca de Vitoria. Yo es que entiendo y comparto todo lo que ha sucedido recientemente en determinadas fiestas del estado español y alarma que se ha, que se ha suscitado y desde luego lo comparto totalmente con usted, y de hecho está la línea de esta moción, pero también es verdad que en La Laguna tenemos unas fiestas tranquilas, tenemos además protocolos de actuación pues tanto con las fuerzas y seguridad del Estado y la Policía Local, aquí tenemos el Concejal de Seguridad, un ejemplo que viene ahora es la noche en blanco, que es quizás el evento más multitudinario que se celebra en La Laguna, y estos últimos años han sido tranquilos, pero sí comparto, es decir, que las fiestas que tenemos son afortunadamente, y mire que tenemos fiestas en los pueblos y barrios, unas fiestas tranquilas, ¿no?, con lo cual, quizás niegue la mayor, pero sí comparto con usted en que tenemos que avanzar, y desde luego, también hay que avanzar en prevención, y yo me leído con bastante interés el protocolo, que tiene una ficha financiera de veinticinco mil euros, está al final, tiene una ficha financiera de veinticinco mil trescientos doce con ochenta y dos euros, que usted además ha hecho referencia, y por eso yo creo que es importante que se debata en el propio Consejo Municipal de la Mujer, que sea abierto a, que se decida allí las entidades, las asociaciones, pues las personas o las entidades, asociaciones que deban participar, que sea abierto, y yo creo además que no basta ni siquiera con un protocolo, que hay que desarrollar además unas acciones participadas, que sean constantes y, sobre todo, que no sean medidas a corto plazo, sino a largo plazo. Me parece que es imprescindible también contar con la Comisión de Fiestas, para mejorar los contenidos, y siempre estamos hablando en clave de igualdad, inclusive, pues tener una red de ciudadanía con un carácter quizás para, para visualizar ese impacto social, y por eso además, que de esa Comisión pueda, depende, pues el tipo de eventos, participar diferentes Concejalías, hay un ejemplo que se presentó en la última, unas jornadas que hubo hace quince días de Tenerife Violeta, hay un buen ejemplo de lo que se está haciendo en el Puerto de la Cruz, y me parece que es imprescindible, y en esto siempre vamos a estar en la misma línea, lo

hemos dicho muchísimas veces, que hay que avanzar, y lo comparto con usted, en claves no sexistas. Por eso a mí me parece que esta enmienda es una buena enmienda, porque abre la posibilidad a todo, abre la posibilidad a todo, a acciones, a campañas, a protocolo, a lo que se decida en el Consejo Municipal de la Mujer, a lo que se decida; me parece que es importante, a mí la verdad, me echó para atrás estos veinticinco mil euros, porque La Laguna estamos hablando de un municipio de ciento cincuenta y tres mil habitantes, el protocolo además, es muy, está muy completo, inclusive, habla si hay alguna, pues algún altercado, alguna, algún hecho, pues parar la música durante quince minutos en bares de, a las doce de la noche, y leer un comunicado oficial, esto hay que hablarlo con la comunidad de vecinos, es decir, con las comisiones de fiestas, perdón, imagínese una verbena que haya que pagar durante quince minutos, podemos hablarlo, ¿no?, pero es que hay temas que están de manera muy minuciosa, y creo que las comisiones de fiestas tienen que conocer los términos del protocolo, por eso lo pongo tan abierto, y que sea participativo, muchas gracias.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Cierra el primer turno. Segundo turno. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: A ver, yo soy doña María José Roca, ella es Idaira, y ella es Fátima, usted, ah, señor Alarcó, ¡qué casualidad!, usted no me llamó a mí, usted no habló conmigo, usted habló con Idaira ayer; yo la moción la he recibido hoy, esta mañana a media mañana, yo le he contestado con la autoenmienda que iba a hacer, y no le he vuelto a recibir noticias hasta que me he sentado aquí, y entonces pues no sabía tampoco si había decidido apoyar esta o no, no tenía ni idea, pero vamos, que conmigo no habló, María José Roca. Entonces, no he entendido, usted no va a aprobar el protocolo, lo que va a aprobar es llevar a la Consejería Municipal de la Mujer, que se decida una serie de acciones, pero un protocolo no le parece a usted necesario, vale; como ya sabía yo por dónde iban a ir los tiros, por eso me he traído dos tipos de protocolo, yo no voy a decidir qué protocolo se tiene que hacer aquí, si va a ser de veinticinco mil euros, va a ser de diez mil euros, yo no lo voy a decidir, y tampoco creo que sea necesario decidirlo y tampoco creo que esté en su mano decidirlo, yo lo que estoy proponiendo y lo que le he puesto son dos ejemplos de protocolo, uno, estoy completamente segura, no tiene su ficha, su ficha, no tiene la ficha presupuestaria, pero estoy completamente segura que el gasto ha sido bastante menor. Yo creo que hay que aprobar un protocolo, creo que todos los Ayuntamientos deberían de ponerse manos a la obra para acabar con esta lacra social, creo que es una manera de visibilizar, creo que es una manera de decir basta, nos oponemos a esto, y además de una manera seria, de una manera que hay que cumplir. Yo no voy a decir qué tiene que haber en el protocolo, porque creo que los colectivos, incluso las comisiones de fiestas, se tienen que poner de acuerdo y elegir los contenidos adecuados que creen que deben de ir, sí que creo que tiene que haber una temporalización de tres meses, porque bueno, como ya llevamos aquí un año y medio y sabemos lo que pasa con las mociones cuando se aprueban, que se las lleva el viento, pues a mí me gustaría, yo he marcado en esta moción, y por eso he hecho la autoenmienda, que hace tres meses, creo que es más que razonable, y creo que la alarma social lo requiere, y sí, creo que tiene que ser un protocolo, no un conjunto de acciones indeterminadas que votamos y nos sacamos unas fotos después de votar aquí la enmienda de una serie de acciones determinadas, vamos, seamos serios.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, presidiendo desde este momento la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, era segundo turno, terminaba la moción, con lo cual, no hay más derecho, empezaba el segundo turno, terminaba, se iniciaba el segundo turno, perdón, se iniciaba el segundo turno. Vale, le dejo después volver a intervenir si quiere, no tengo ningún inconveniente, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: A lo mejor fue defecto mío, yo pediría disculpas si no lo pedí, yo creí que no estaba en segundo turno y le agradezco que me conceda el segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: El que no estaba era yo, no se preocupe, pero, vale.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: No, no, no hay problema, no, en primer lugar me llama la atención de, yo no sé lo que llama usted serio, nosotros somos muy serios siempre, ahora y siempre, tomemos en serio, yo me lo tomo siempre en serio, me lo he tomado toda mi vida, con lo cual, sobre, si es una recomendación que me hace, yo se la devuelvo a usted, porque siempre lo he sido; le pido que sea seria siempre, porque claro, si me empieza a pedir así, seguimos dando carnet. Aquí hay una autoenmienda, de acuerdo, una autoenmienda que la he leído, y yo lo que proponemos en nombre del Partido Popular, a la moción, a la, perdón, a la sustitución que ha planteado Coalición Canaria y el Psoe, o sea, Coalición Canaria y el Psoe, no Coalición sola, sino Coalición y el Psoe, claro, porque yo creo que me toca aclararlo cada día más, yo se lo he comentado aquí medio en broma a Rubens Ascanio, que hablamos demasiado ya, yo creo que nos vamos a contaminar entre los dos de hablar tanto, Coalición y el Psoe, proponer que esta, constituir una mesa de trabajo, que creo que es muy importante, no para no hacerlo, sino para hacerlo, no para sacar una foto, que no me interesa, sino no para sacarnos ninguna foto ni ponernos en ningún lado, sino para arreglarlo, sin ningún tipo alarmismo, es que dentro de ese consejo in voce, le someto a todos ustedes si lo tienen a bien, introducir: a la Universidad de La Laguna, en ese consejo, en esa mesa de trabajo, creo que es imprescindible, y tenemos un convenio firmado, creo que hay personas con autoridad y además mucha bibliografía al respecto, con respecto a esto, en la Universidad de La Laguna, y eso es lo que quería decir, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José, para terminar el debate, un momentito, espere un momentito, un momentito, entiendo, se, no, no tiene la palabra, doña Flora, usted la pidió antes y ya terminaba ella la segunda ronda, entiendo, vale, pues entonces no tiene la palabra; doña María José en atención a lo que,..., vamos a ver, doña María José, como usted comprenderá, no sé si lo ha visto o no lo ha visto, he salido y he llegado en este momento, a lo mejor tenía que haber esperado a terminar, pero en cualquier caso, creo que nunca le he negado la palabra a nadie, y no se la voy a negar a usted, le he dicho antes que nada que como ha intervenido y después le pidió la palabra, al dejárselo antes que nada he dicho, va usted a cerrar el turno, no me eche en cara a ver si puede terminar. ¡Ah!, pues entonces lo he entendido mal, usted perdone, que le he entendido mal. Yo, cabe la posibilidad, yo no me importa, usted va a cerrar, ¿cabe la posibilidad de algún acuerdo y hacemos otra ronda tal?, ¿o no cabe y?, no cabe la posibilidad; doña María José, cierra usted el turno.

Interviene la señora Roca Sánchez: La verdad que ya se me ha ido, yo era, no, era para, para decir, ¿qué?, ante la intervención de Alarcó, ¿qué?, o sea, sí, vale, que la Universidad esté presente, y todo el resto de la intervención, ¿qué?, o sea, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues terminada la intervención pasamos, entiendo que hay dos enmiendas de, una autoenmienda de sustitución, una enmienda de sustitución, y ahora se incorpora a la enmienda de sustitución una enmienda in voce: añadir que se llame a la Universidad para abordar este tema. Entonces, es, bueno, empezamos por la enmienda de sustitución, en donde de los grupos Coalición Canaria y Partido Socialista, añadiendo, bueno, se admite añadir y votar para no estar votando la enmienda in voce solo, ¿o lo hacemos por separado?, estoy intentando establecer rapidez más o menos en la votación, si se admite añadir en las enmiendas la autoenmienda y en la enmienda, añadir lo de la Universidad, ¿hay alguna oposición?, no, con lo cual, lo hacemos las dos. Enmienda de Coalición Canaria y el

Psoe, de sustitución, ¿votos a favor?, añadiendo la Universidad, entiendo, en las dos, vale; ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, son catorce votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones. Vale. Enmiendas, autoenmienda, donde también se incorporaría el tema de la Universidad, ¿votos a favor?, ocho, ¿votos en contra?, necesito que levanten la mano, porque si no, si se abstienen o es voto en contra, si atienden, ¿votos en contra de la moción, entiendo?, ¿abstenciones?, a ver, por favor, es que tienen que levantar la mano, porque si no, me vuelvo loco, es decir, es que que no voten ni no ni abstenciones ya me resulta un poco complicado. Vamos a votar ahora la autoenmienda que han estado debatiendo, porque si no ya aprobamos las dos, ya es para darnos un premio que nos da la ciudadanía. La, el debate que se ha tenido es con dos mociones, una moción que es la sustituida por Psoe y Coalición, donde las dos han añadido la de in voce de la Universidad, ha sido aprobada; ahora vamos a la autoenmienda que ha presentado la proponente en la que también se incluye la Universidad, y que vamos a pasar a votar, ¿de acuerdo?, entonces, ¿votos a favor?, ya han votado ocho, ¿no?, ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, ¿no levantan la mano?, bueno, votos en contra, vale, pues es que, pero ..levanten la mano, es que no, es que si no, yo no soy adivino, vale, venga, entonces, vale, no, si miedo no hay problema, es, ¿y ustedes se han abstenido?, vale, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, diez, ¿abstenciones?, cuatro, ¿vale?, entiendo que se abstiene el Partido Popular, que vota en contra Psoe y Coalición Canaria, y que votan a favor Unid@s se puede y Por Tenerife Nueva Canarias, ¿de acuerdo?, por favor, es que si no la adivinanza es complicado, vale, muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para crear un protocolo para unas fiestas "libres de agresiones machistas".con el siguiente contenido literal:

*"María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos, basada en la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista no es una acción o acciones aisladas; es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y símbolos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la sumisión de las mujeres con respecto a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.*

*La violencia machista tiene un carácter estructural, ya que la padecen las mujeres en todos los ámbitos de sus vidas (social, ideológico, político, cultural, jurídico, económico) y es consecuencia del machismo y del sistema heteropatriarcal imperante en nuestra sociedad. Un sistema heteropatriarcal que otorga a unos y a otras unos roles, normas y valores de género en función del sexo biológico con el que nacemos.*

*Este sistema, construye un continuum sexo-genero-sexualidad dicotómico y excluyente de la diversidad humana.*

*Además de presuponer la heterosexualidad de las personas, este sistema, no contempla los cuerpos que no se corresponden con esta división, ni los cuerpos que*

*asumen géneros diferentes a los que la sociedad les ha asignado. Las personas que rompen los esquemas de género tradicionalmente asignados desafían la relación unilateral e inmutable del esquema patriarcal sexo/genero/sexualidad convertido en parámetro de normalidad.*

*Es por ello que la diversidad sexual y de género existente obliga a ampliar la mirada y a considerar violencia machista también aquella violencia ejercida contra las personas que no se ajustan al sistema sexo-género imperante.*

*Su solución requiere de una verdadera transformación social porque, como problema estructural, la violencia machista, requiere que la sociedad se implique tanto en su prevención para evitarla como en el rechazo contundente y masivo a todas las agresiones machistas que pudiesen darse.*

*Los cambios que esta transformación requiere deben extenderse también a los espacios de ocio y fiestas de nuestra ciudad. Para ello, todas las personas debemos implicarnos en realizar una profunda reflexión sobre la violencia machista y trabajar conjuntamente para conseguir que tanto las fiestas como otros momentos de ocio a lo largo del año, sean espacios y momentos libres de agresiones machistas tanto para las mujeres como para las personas LGTBI.*

*Dice Vigarello (1998) en su historia sobre la violación que lo que ésta muestra es el surgimiento de la imagen de un sujeto y su intimidad, es decir, la manera en la que una sociedad va interpretando, reconociendo y legitimando la autonomía femenina como un derecho inalienable. Porque solamente un sujeto reconocido en sus derechos puede tener voluntad y, por tanto, capacidad de consentimiento. La historia de la violación es, por tanto, la historia de la construcción social de la capacidad femenina para decidir sobre su sexualidad. Las agresiones sexuales tienen una función instrumental (la limitación del espacio físico, psíquico y simbólico de las mujeres) y expresiva (sostienen y reproducen la violencia sexista a través de la amenaza y el miedo). Esta función expresiva se dirige a las mujeres pero también a los hombres, ya que emite mensajes sobre cómo debe ser su comportamiento cuando se encuentran ante una mujer que transgrede las normas de lo socialmente aceptado.*

*En todo caso, la violación y las agresiones sexuales tienen la clara función de mantener los ordenamientos de género: en el caso de las mujeres, para que sigan atadas a los mensajes tradicionales de la feminidad que les advierten del peligro que conlleva su autonomía y libertad sexual, y en el caso de los hombres para que no olviden que «ser varón es una gracia que se tiene, pero que hay que merecer y legitimar mediante determinadas conductas».*

*La valoración del trágico balance a lo largo de este año, marcado por el alarmante aumento de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado, y la nula reacción de los poderes públicos, así como la aquiescencia de una parte importante de la sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista.*

*Es en este contexto de desigualdad y discriminación heteropatriarcal donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres y las personas LGTBI. Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación. El hecho de la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, manda unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.*

*La situación de desigualdad en el ambiente de ocio genera una invisibilización de las agresiones sexuales, una confusión que lleva a que algunas chicas no sean capaces de discriminar lo que desean y por tanto de defenderlo; se produce una desapropiación de un yo sexual capaz de establecer límites, de decir NO y de sentirse sujeto de su sexualidad.*

*El derecho al ocio se ha convertido en un valor importante. Para la juventud, es un bien a consumir —cuanto más, mejor— pero, para la sociedad, es un problema a resolver, puesto que se tienen que tomar medidas para controlarlo (prohibición de la venta de alcohol a menores, botellón callejero, exceso de ruido y humo) a la vez que se respeta este derecho arduamente conquistado. Esta nueva realidad social se presta al establecimiento de nuevas relaciones entre mujeres y hombres que, en teoría, tendrían que desarrollarse sobre la base de la libertad y el consentimiento mutuo.*

*En la actualidad, el miedo de las mujeres es un sinsentido, una vergüenza, una contradicción flagrante en una sociedad que pregona haber alcanzado altos niveles de igualdad entre mujeres y hombres. Encontramos, en el discurso tradicional sobre las agresiones sexuales, una diversidad de interpretaciones que van desde la negación de la igualdad lograda hasta, con mayor frecuencia, la negación de la gravedad de la violencia sexista; la minimización de las agresiones al considerarlas conductas «propias» del ambiente festivo sin mayores consecuencias, la incredulidad ante la posibilidad de que sus jóvenes o sus mayores puedan ser agresores, y su correlato en la sospecha de que las mujeres exageren, mientan, no entiendan, envíen mensajes equivocados o malinterpreten mensajes recibidos; en definitiva, que no sean sujetos con capacidad de discernir y consentir. En este complejo escenario, el discurso de la prevención se centra en mensajes insistentes dirigidos a las chicas para que se cuiden, para que no se excedan, y para que logren por sus propios medios la seguridad que la sociedad es incapaz de proporcionarles.*

*Por todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

#### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Que se cree una mesa de trabajo, a través del Consejo Ciudadano de la Mujer, con plataformas y asociaciones feministas y LGTBI con el fin de crear un protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos de Ayuntamiento de La Laguna y que incluya contenidos que promuevan en los barrios y fiestas de nuestro municipio los valores de igualdad y no violencia*

*SEGUNDO.- Difundir y desarrollar el protocolo mediante la puesta en marcha de las actuaciones y recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.”*

- **En el transcurso de la sesión por doña Flora Marrero Ramos, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda de sustitución:**

*“Enmienda de sustitución que presenta doña Flora Marrero Ramos, concejal del grupo municipal de Coalición Canaria a la moción presentada por doña María José Roca, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para crear un protocolo para unas fiestas “libres de agresiones machistas”, en el lugar número 14 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 10 de noviembre de 2016,*

*Tras el estudio de la moción presentada,, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:*

*Único.- Constituir una mesa de trabajo en el seno del Consejo Municipal de la Mujer convocando a cuantas entidades sociales y asociaciones se considere oportuno para*

*estudiar todas las medidas necesarias para reivindicar la igualdad y prevención de actitudes sexistas en cualquier evento que se celebre en el municipio.”*

- **En el transcurso de la sesión por la proponente se presenta la siguiente autoenmienda a la moción inicialmente presentada:**

*“PRIMERO.- Que se cree una mesa de trabajo, a través del Consejo Ciudadano de la Mujer, con plataformas y asociaciones feministas y LGTBI con el fin de elaborar un protocolo local de actuación ante las agresiones machistas que se manifiestan en espacios de ocio y festivos de Ayuntamiento de La Laguna y que incluya contenidos que promuevan en los barrios y fiestas de nuestro municipio los valores de igualdad y no violencia.*

*SEGUNDO.- Establecer un tiempo límite de tres meses para la conformación de dicha mesa y comenzar a elaborar el protocolo.*

*SEGUNDO.- Difundir y desarrollar el protocolo mediante la puesta en marcha de las actuaciones y recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.”*

- **Por el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández se formula la siguiente enmienda in voce:**

*“Introducir en esa mesa de trabajo a la Universidad de La Laguna.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada con la enmienda in voce formulada por el señor Alarcó, que resulta aprobada por catorce votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones. A continuación somete a votación la moción autoenmendada por la proponente también con la enmienda in voce formulada por el señor Alarcó, y resulta rechazada por ocho votos a favor, diez votos en contra, y cuatro abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); seis votos en contra, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); y dos abstenciones de don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Constituir una mesa de trabajo en el seno del Consejo Municipal de la Mujer convocando a la Universidad de La Laguna, a cuantas entidades sociales y asociaciones se considere oportuno para estudiar todas las medidas necesarias para reivindicar la igualdad y prevención de actitudes sexistas en cualquier evento que se celebre en el municipio.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA RECUPERAR LAS LUDOTECAS MUNICIPALES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número quince, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para recuperar las ludotecas municipales. Hay una enmienda, ¿la conoce, don Rubens?, vale, pues tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde, en este punto se, pretendíamos recuperar una voluntad expresada en un Pleno de ya hace unos añitos, del año dos mil doce, donde la mayor parte del Pleno manifestó su voluntad de apoyar y mantener las ludotecas municipales, que prestaban servicio, bueno, según la empresa y las trabajadoras de ese servicio, a unos quinientos menores mensuales, según la enmienda que se nos presenta hace, bueno, al inicio del Pleno, unos trescientos usuarios y usuarias mensuales, niños y niñas del municipio de La Laguna de barrios en una situación complicada que con esas ludotecas pues cumplían objetivos de entidades como por ejemplo la Unesco, que en mil novecientos sesenta lanza la idea de los espacios de juego para facilitarle a los niños el aprendizaje a través del juego, la declaración de los derechos del niño, de las Naciones Unidas, que sobre el artículo siete establece que los menores tendrán plena oportunidad para el juego y la recreación, la que debería ser dirigida hacia los mismos propósitos que la educación, la sociedad, las autoridades públicas, de procurar promover el goce de este derecho; el, una misma idea que hay en el artículo treinta y uno de la convención sobre los derechos del niño, que dice que los estados ...reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Ese tipo de principio se manifestaban en unas ludotecas que prestaban servicio con unas personas, unas personas que mayoritariamente, bueno, casi en su totalidad, mujeres, que desarrollaban una labor intensa, educativa, de apoyo social de respaldo a la familias, de educación a todos los niveles, que fueron apoyadas y respaldadas por esos usuarios y usuarias, tanto los niños y niñas, como sus familias cuando durante meses estuvieron sin cobrar por unos problemas muy serios en la empresa que gestionaba el servicio, por impagos también del Ayuntamiento lagunero, y bueno, a pesar de ese deseo del Salón de Plenos lagunero, un deseo que después se repitió en otra iniciativa similar un año después, a pesar de la voluntad de los usuarios y usuarias de este servicio, a pesar del excelente trabajo realizado por quienes desempeñaron contra viento y marea la gestión de las ludotecas municipales, el día a día, dar atención a los niños y niñas de estos barrios del municipio de La Laguna, pues a pesar de eso se nos presenta una enmienda y me duele que además sea una enmienda firmada por la compañera Mónica Martín, a la que tengo en gran estima, una enmienda en la que se nos viene a hablar de otra cosa diferente, por supuesto no se dice que directamente los acuerdos, al menos, aunque sí en la parte expositiva, no se dice que no se van a abrir las ludotecas municipales, se dice que es un servicio que, bueno, consideran innecesario de alguna manera, que es un servicio que está cubierto por otras actividades vinculadas a la atención a los menores, vinculadas especialmente al Área de Bienestar Social y por actividades extraescolares, educativas y deportivas. Es triste que el, el Plan de Ajuste de La Laguna pues recaiga una vez más en los de abajo, porque los de arriba, desde luego, no les ha tocado ni un pelo, el gasto político de La Laguna que fue acordado en el Plan de Ajuste que se iba a modificar y a reducir se mantiene, no solo eso, en uno de los últimos Plenos, aquí algunos de los grupos presentes, concretamente tres de los grupos presentes, votaron a favor de aumentar el gasto político del Ayuntamiento de La Laguna en doscientos diez mil euros, los alquileres innecesarios que paga el Ayuntamiento, que estaba también en ese mismo Plan de Ajuste, que aquí algunos aprobaron, pues no se han tocado prácticamente lo más mínimo, se mantiene es un gasto que ronda los trescientos mil euros anuales; sin embargo las ludotecas sí parece que es un sector, una actividad, que por su peso económico pues resulta una molestia o un problema que no se puede asumir por parte del Ayuntamiento. Curiosamente el precio del

servicio ofertado que se empezó a elaborar en el nuevo contrato, que se estaba trabajando en el año dos mil doce por parte del Ayuntamiento de La Laguna, gestionado por los mismos partidos que actualmente pues mantienen el gobierno, ese contrato tenía un coste muy similar a ese aumento del gasto político que aquí algunos, los mismos que seguramente apoyarán esta enmienda, pues aprobaron esos doscientos diez mil euros anuales; para el gasto político hay, pero probablemente para esos trescientos niños y niñas del municipio de La Laguna, de barrios complicados, de un servicio demandado y querido por las organizaciones vecinales, pues parece que no existe recursos económicos suficientes; realmente me parece lamentable, realmente me parece lamentable, y me parece lamentable que en la enmienda que se nos plantea se salga con acuerdos que hablan, y que no podemos dejar de apoyar por supuesto, de seguir trabajando en la atención a las familias, faltaría más, mantener la prestación de los servicios a la atención de los menores de nuestro Municipio, los servicios de día de menores, actividades extraescolares, educativas y actividades extraescolares deportivas; me pregunto, las actividades extraescolares, ¿cuáles son?, ¿las recortadas?, ¿recortadas por el equipo de gobierno?, o son las que se prestaban anterior, con anterioridad?, ¿las de las listas de espera para actividades deportivas?, ¿o cuáles son esas actividades extraescolares deportivas y ese compromiso con los menores del municipio?, claro, ¿quién va a estar en contra de eso?, y digo, ¿quién está en contra de que el Ayuntamiento de La Laguna apueste por el mantenimiento y el desarrollo de las ludotecas municipales, lo veremos en unos minutos, o que se estudie la fórmula más adecuada para recuperar este servicio público en el plazo más breve posible, si quieren, y lo pueden tomar como una autoenmienda, eliminemos el punto uno del acuerdo, mantengamos los dos siguientes puntos: estudiar la fórmula más adecuada para recuperar el servicio de ludotecas en el plazo más breve posible, sería el segundo acuerdo, trabajar de forma coordinada entre las Áreas de Bienestar Social, Educación, Participación y Cultura, para ampliar los servicios del Centro de Día de menores y atención a la infancia, así como otros de los mencionados por parte del equipo de gobierno en su enmienda; si les parece, hagamos la apuesta, hagamos el intento, porque fue muy fácil hacer el intento de aumentar el gasto político municipal, y aquí parece que no pasó nada, pero sin embargo, cuando hablamos de los de abajo, pues a algunos les cuesta un poquito más aprobar medidas en su favor, parece.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens Ascanio, ¿intervenciones?, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Don Rubéns, don Rubens, a ver, en la exposición de motivos del texto que les he pasado cuando he podido, porque hoy la verdad ha sido un día complicado, pero también quería aprovechar para recordarle que todos y cada una de las sesiones plenaria de este mandato, cuando me he sentado en mi mesa, me he encontrado las enmiendas del Grupo de Unid@s se puede, al igual que el del resto de los grupos políticos, yo creo que, bueno, yo no lo he iniciado ni tampoco quería participar en esto, pero creo que todos estamos utilizando la posibilidad que nos da el Reglamento Orgánico, unos días, hablo ahora por mí y por las personas que integran mi grupo, por los Concejales, unos días podemos adelantar el trabajo y ver con otros grupos antes las enmiendas, pero la mayoría de los días ciertamente todos los grupos políticos, porque cuando yo me siento en mi mesa me veo enmiendas de todos los grupos políticos que acaban de llegar a la mesa, de Unid@s se puede también; y hoy me he encontrado enmiendas de Unid@s se puede, cuando me he sentado en la mesa y he hecho el esfuerzo, como hacemos todos, de leérmelas para intentar responder adecuadamente. Hecha esta observación, pero sin ánimo de generar mal ambiente, sino bueno, como se estaba hablando hoy sobre eso, pues también quería dar mi parecer. Esta, en esta enmienda que he presentado, he intentado explicar de la forma más sencilla posible el porqué en este momento la Corporación y en especial el Área de Participación Ciudadana, no puede ni cree conveniente asumir la apertura de nuevo de las ludotecas municipales.

He intentado dar varios, varias explicaciones, en primer lugar, la Concejal responsable del Área de Participación que les habla y la Corporación, entiende que quizás no sea participación ciudadana el área adecuada para gestionar las ludotecas municipales en el caso de su apertura, pues por como en la exposición de su texto de moción ustedes mismos hacen especial hincapié en la necesidad de que otros servicios, otras áreas del Ayuntamiento colaboren activamente pues a través de, quizás psicólogos, trabajadores sociales otros profesionales de la Corporación, en el desarrollo de las actividades en esas ludotecas. En segundo lugar, son casi trescientos mil euros los que se venían pagando al año por esos servicios y expongo ahí que no eran, es que escasamente llegaban a las doscientas cincuenta, doscientas ochenta plazas al mes, quedaban muchas plazas vacantes, que no se cubrían en las ludotecas, el servicio que se estaba prestando en la exposición de motivos comienzo diciendo que las ludotecas ofrecieron durante varios años un excelente servicio, pero que al ver los datos en la Concejalía nos damos cuenta de que quizás no era el servicio más demandado, y además, no es un servicio que este Ayuntamiento tenga como los esenciales a prestar, era pues por decirlo, una mejora dentro de la calidad de vida de los ciudadanos de La Laguna, y que bueno, que en determinado momento se recortó porque estos motivos que he expresado y que ahora mismo no estamos en disposición de volver a poner en marcha. ¿Eso significa que el servicio no vendría a mejorar la, esas actividades dirigidas a los menores de nuestro municipio?, no, yo no he dicho eso, he dicho que en estos momentos la Corporación y el Área de Participación Ciudadana no lo puede afrontar, prefiere afrontar otras iniciativas o seguir apostando por otras iniciativas que se están prestando servicios en la Corporación desde otras Áreas, Área de Bienestar Social, Organismo Autónomo de Deportes, y Área de Educación, que vienen a cubrir esas demandas que ustedes hacen en el texto de la moción, y que bueno, que vendrán tiempos mejores y quizás más adelante el Presupuesto del Ayuntamiento sea como en el pasado, un Presupuesto más abundante, pero que en estos momentos pues preferimos seguir manteniendo otro tipo de servicios, y entendemos que este ya está cubierto por otras Áreas del Ayuntamiento, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Segundo turno, vale, bueno, en realidad para acabar el primer turno, ¿no?, porque es el proponente, don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Realmente, me gusta que haya sido clara en que desde luego parece que las ludotecas municipales no forma parte de las prioridades del equipo de gobierno, por lo menos más clara que sus antecesores en el, en el puesto, y en el gobierno, en esa época, hace no tanto tiempo, pues sí aprobaban iniciativas ratificando la voluntad del Salón de Plenos de La Laguna, de apoyar las ludotecas municipales como un servicio fundamental que era muy importante para el municipio; ahora se dice, que bueno, que no es un servicio fundamental, que solo era una mejora de la calidad de vida, pues me parece muy importante que sea una mejora de la calidad de vida, y probablemente, por eso la demanda pues era destacada, decía, me imagino que se confundió con lo de las doscientas ochenta plazas, doscientas ochenta plazas son las del servicio de día municipal de menores, tal como explica en su enmienda, doscientas ochenta plazas, no sé si son muchas o pocas, pero a mí me parecen fundamentales, aunque fueran diez niños y niñas las que necesitaran este servicio, son fundamentales y hay que prestarlo. Y hay que prestarlo más aún cuando nos encontramos con la tremenda realidad de que hace dos plenos aquí los mismos que votarán en contra de esta moción, por falta de recursos económicos, y porque la situación está muy complicada, aprobaron aumentar el gasto político en doscientos diez mil euros, en el dos mil doce, el servicio que se estaba trabajando por el Área de Participación, y tuvimos bastantes debates en aquella época sobre si el Área de Participación era la adecuada para prestar el servicio de ludotecas o no, si le correspondía porque estaban vinculadas a los centros ciudadanos, o estaban vinculadas a, realmente, a un tema que tiene que

ver mucho más con Bienestar Social, ese debate lo resolvieron los anteriores gestores municipales a su manera, pero sí tenían claro que era un servicio que había que recuperar, ahora por desgracia parece que no lo es, en esa época, en el dos mil doce, como digo, Participación Ciudadana valoró públicamente en documentos que tenemos también y que seguro que ustedes tienen, porque están en Actas de Juntas de Gobierno, el servicio total a través de una empresa privada, en doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis euros, como digo, doscientos diez mil euros tranquilamente se aprobaron aquí por Coalición Canaria, PP y Psoe, en el anterior Pleno, en uno de los últimos Plenos. Y si ese servicio lo presta Muvisa, ¿por qué no?, ¿por qué no nos ahorramos el coste, el beneficio empresarial, y lo prestan Muvisa con técnicos y personas cualificadas que hay en el Municipio?, ¿por qué no mejoramos la calidad de vida de los niños y niñas de La Laguna con estos recursos?, ¿por qué no lo hacemos?, sin embargo, parece que aquí para otras cosas el dinero sobra, sin embargo, parece que aquí para otras cosas el dinero sobra, pero para elementos fundamentales, para la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, pues parece que tenemos muchos más reparos; quizás es hora, es hora de reordenar el orden de prioridades de algunos y algunas en este Salón de Plenos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don Rubens, gestionar, sobre todo gestionar en momentos económicos complicados, es una tarea, pues, bueno, dura, a veces no se, no crea usted que la decisión del Concejala responsable de un área cuando tiene que decidir dentro del Presupuesto que tiene que gestionar, qué servicios se prestan y qué servicios no, el discriminar algunos servicios es una tarea dura, a nosotros como Concejales cada uno responsable de sus áreas, nos encantaría pues poner en marcha todos los servicios y más para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Pero yo no le estoy diciendo en este, en esta enmienda, ni en la intervención que he tenido, que hemos discriminado ese servicio porque sí, y que, le he dicho que se está prestando, se está prestando servicios similares, o mejores en otras áreas de la Corporación, con un número de plazas superior a esas que en su momento prestaban el servicio de ludotecas, ahora mismo, yo no sé, quizás otros Concejales del pasado venían aquí y hacían propuestas y aprobaban mociones sabiendo que no se podían cumplir con el presupuesto en la mano; nosotros somos un grupo municipal responsable, hemos estudiado la posibilidad, son alrededor de trescientos mil euros, que ahora mismo creemos que no, ese servicio que se está prestando, y que no vamos a poner en marcha las ludotecas porque no hay recursos, y somos claros, y no hacemos un acuerdo plenario aquí que después se vaya a incumplir, como usted mismo ha mencionado con anterioridad. Entendemos que hay tres Áreas del Ayuntamiento que está atendiendo adecuadamente el desarrollo de los menores en nuestro municipio, deportes, desarrollo deportivo, actividades extraescolares, y, y, y el servicio de día de menores, creemos que está cubierto, el servicio que se ha prestado en ludotecas quedaban muchas plazas vacantes, con lo cual, entendíamos que no era un servicio con una excesiva demanda, y ahora mismo esta Corporación no está en disposición de poner en marcha las ludotecas. Lo lamentamos, pero es la realidad a la que nos enfrentamos algunos cuando nos corresponde tener áreas de gobierno y gestionamos, y bueno, lo lamentamos, y quizás en el futuro se puedan reactivar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Para terminar ya el debate, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego, comparto la idea, la gestión es una tarea dura, y especialmente dura cuando a lo mejor pues se tiene que discriminar, y en este momento está claro, se quiere discriminar, y yo por ejemplo discriminaría el gasto desmedido en publicidad y propaganda, discriminaría el

gasto desmedido en algunas fiestas innecesarias, discriminaría el gasto innecesario en el gasto político, en el coste de los grupos municipales, en el coste de la gestión política, podemos discriminar en muchos elementos, pero no en servicios fundamentales para la ciudadanía, y en servicios que son una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna. Se ha hablado de irresponsabilidad y de responsabilidad, a lo mejor la Junta de Gobierno de dos mil doce en la que se acordó poner en marcha el nuevo concurso para la contratación y la gestión de las ludotecas municipales, pues eran irresponsables, es posible, en algunas de sus acciones, sin duda, lo demostraron con creces, pero a mí sí me parece también irresponsable que ahora se vote en contra de esta propuesta, de verdad, me parece irresponsable, y, invito, aunque no lo quieran aprobar ahora, de verdad, no vamos a, digamos a armar ningún escándalo, invito a que cojan la propuesta, se lo digo especialmente a la compañera Flora, que coja la propuesta para que Muvisa gestione directamente esas ludotecas, que están dotadas, que están ubicadas adecuadamente y en base a las necesidades reales de ese servicio, intente a través de Muvisa gestionarla, yo creo que será un beneficio para la familia de La Laguna, intentemos hacer eso, como digo, he dado la posibilidad incluso de retirar el punto uno, donde se habla de poner partidas económicas para el año dos mil diecisiete, dejando los otros dos puntos, aquí no se responde, lo tienen muy clarito lo que quieren votar, pues adelante con ello.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos a votación, ¿votos?, hay una enmienda de sustitución a la totalidad, por lo tanto, votamos primero la enmienda de sustitución y después votamos la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución?, ¿votos en contra?, vale, entonces, no hay abstenciones, ¿no?, ¡ah!, ¡ah!, vale, vale, no pasa nada, ¿ustedes al final se abstienen?, ¿abstenciones?, vale, entonces, catorce votos a favor, no pasa nada, no pasa nada, oye, estamos todos, no pasa nada, antes nos pasó a nosotros, así que no, faltaría más. ¿Votos?, catorce a favor, dos en contra, Por Tenerife y Nueva Canarias, y seis abstenciones; ¿votos de la moción?, ¿votos a favor de la moción?, ocho, ¿y votos en contra?, ¿abstenciones?, cuatro abstenciones y diez en contra. Por lo tanto, ¿hace falta repetir la votación o se ha entendido?, queda aprobada, queda rechazada la moción, queda aprobada la enmienda de sustitución por mayoría absoluta.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para recuperar las ludotecas municipales, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las ludotecas cumplen con una función social clara, que no es otra que la de posibilitar el juego de los niños y niñas, aportándoles unas herramientas de apoyo fundamentales en su desarrollo. Al menos, ese fue su objetivo en origen, cuando la UNESCO, en 1960, lanza la idea de estos centros como espacios facilitadores del juego. En la Declaración de los Derechos del niño de las Naciones Unidas, en su artículo 7, se establece que los menores tendrán “plena oportunidad para el juego y la recreación, la que debería ser dirigida hacia los mismos propósitos que la educación, la sociedad y las autoridades públicas deben procurar promover el goce de este derecho”, esta idea se ratifica en el artículo 31 de la convención sobre los derechos del*

*Niño se dice que "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". En cumplimiento a esta idea entendemos que se deben apoyar iniciativas públicas y propuestas como las ludotecas, que rescatan el tiempo, los espacios y medios para el juego, parte esencial en la vida de la familia y la comunidad.*

*En nuestro municipio contamos con las ludotecas municipales El Reloj de la Fantasía, ubicada en Los Baldíos; La Pecera Feliz, en Finca España; La Lagartija, en Los Andenes y El Dragón, en El Rocío, espacios donde los niños y niñas recibían atenciones específicas, vinculadas al juego, pero que durante su funcionamiento también sirvieron como elementos para el refuerzo educativo pensado en la mejora de los resultados escolares de las personas usuarias, de apoyo social y su relación con el entorno más cercano.*

*El servicio de ludotecas municipal atendía a una media de 500 menores mensuales en algunos de los barrios con mayores dificultades sociales de La Laguna, un servicio querido y demandado, que además era ejercido por profesionales de gran valía y compromiso, lo que quedó patente cuando durante meses lo prestaron sin haber cobrado el sueldo de la empresa adjudicataria, hasta que finalmente el mismo cesó.*

*La ludoteca sirve como instrumento fundamental para aprovechar el impulso innato del niño y la niña hacia el juego y orientarlo a un desarrollo integral y positivo, evitando que se canalice por cauces no adecuados. En lo que respecta a la función socioeconómica, la falta de ludotecas dificulta no solo el acceso a los juguetes sino también a las relaciones con otros niños que la ludoteca posibilita y que tan importante es en el entorno actual.*

*Desde hace más de tres años las ludotecas municipales permanecen cerradas y no solo eso, desde 2014 se ha dejado de presupuestar este servicio, que según el proceso de contratación abierto en 2012 tendría un presupuesto total de 288.466,32 euros.*

*Defendemos el desarrollo de un espacio donde junto al carácter central del juego, como elemento socializador y educativo, se ofrezca un apoyo en materias como el refuerzo educativo, atención a la exclusión social y a la diversidad, apoyo a las familias con menos recursos...para lo que entendemos que es necesario coordinar esfuerzos entre diversas concejalías (Bienestar Social, Educación, Participación y Cultura) para el desarrollo de espacios que sirvan como centros de atención a la infancia y a las familias, vinculados con esas ludotecas.*

*El Ayuntamiento en varias ocasiones ha expresado su compromiso en mantener este servicio de ludotecas municipales, con algunos acuerdos plenarios y declaraciones públicas, pero que a la hora de la verdad no se han concretado en acciones que permitan que estas instalaciones dotadas vuelvan a estar disponibles y equipadas para el fin para el que fueron pensadas.*

*Por tanto proponemos al Pleno municipal adoptar los siguientes **acuerdos**:*

- Mostrar una vez más el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna en el mantenimiento y desarrollo de las ludotecas municipales, dotando para tal fin las partidas económicas necesarias en el presupuesto municipal de 2017.*
- Estudiar la fórmula más adecuada para recuperar este servicio público en el plazo más breve posible.*
- Trabajar de forma coordinada entre las áreas de Bienestar Social, Educación, Participación y Cultura para ampliar los servicios de centros de día para menores y atención a la infancia."*

- En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“Enmienda de sustitución que presenta doña Mónica Martín Suárez, concejal del grupo municipal socialista a la moción presentado por don Rubens Ascanio Gómez, del grupo municipal Unid@s se puede para recuperar las ludotecas municipales, en el lugar número 15 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 10 de noviembre de 2016,*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Si bien las ludotecas municipales ofrecieron durante varios años un excelente servicio a muchas familias del municipio, posicionándose como un elemento socializador, educativo y de ocio de muchos niños y niñas de San Cristóbal de La Laguna, no nos encontrábamos ante un servicio estructural del municipio; es decir, era un servicio que, dada la bonanza económica coyuntural, se consideró oportuno prestar desde el área de Participación Ciudadana.*

*Asimismo, entendemos que Participación Ciudadana no es el área adecuada para la prestación y coordinación de este servicio. Entre las cinco ludotecas municipales que prestaron sus servicios durante esos años, las cifras que registramos en éste área no llegan ni a los 300 usuarios/as. Además, tenemos constancia de que en reiteradas ocasiones quedaron plazas vacantes, lo cual fue uno de los motivos de peso que fundamentaron la suspensión del servicio y que nos indican que no estamos ante la prestación de un servicio esencial para la ciudadanía lagunera.*

*No obstante, y a tenor de la llegada de la crisis económica, servicios no básicos como este hubieron de ser recortados, lo que no significa que las necesidades de esos niños y niñas dejaran de ser cubierta. Más bien todo lo contrario, puesto que a día de hoy los servicios que con anterior prestaban las ludotecas municipales, se han cubierto y se cubren de una forma mejorada, por la prestación de los Servicios de Día Municipales de Menores que se presta desde el Área de Bienestar Social (280 plazas), las actividades extraescolares educativas (que se prestan desde el Área de Educación), actividades extraescolares deportivas (que presta el Organismo Autónomo de Deportes), los talleres de participación ciudadana y un sinfín de proyectos municipales que atienden al desarrollo adecuado de los menores en nuestro municipio.*

*Sólo con los Servicios de Día para Menores y las actividades extraescolares educativas se superan de forma sobrada las plazas que en su día se ofertaban con el servicio de ludotecas municipales.*

*Por todo lo expuesto, consideramos, en primer lugar, que el Área de Participación Ciudadana no es la más adecuada por su ámbito competencial y por la necesidad de implementación de herramientas de carácter social, para gestionar un servicio de atención a menores fuera del horario y del ámbito educativo. En segundo lugar, consideramos que no es necesario poner en marcha de nuevo un servicio público de ludotecas con un elevado coste para atender una demanda que ya está generosamente cubierta por otros servicios que presta nuestra corporación.*

*Con todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:*

1. *Seguir trabajando en la atención a las familias y, en especial, en un desarrollo adecuado y equilibrado de los/las menores en nuestro municipio.*

2. *Mantener la prestación de servicios de atención a los menores en nuestro municipio, entre ellos, Servicios de Día para Menores, Actividades Extraescolares Educativas y Actividades Extraescolares Deportivas.*
3. *Estudiar la posibilidad de ampliar el número de plazas de los citados servicios en los próximos presupuestos de la corporación a partir de 2018.”*

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada, que resulta aprobada por catorce votos a favor, dos votos en contra y seis abstenciones. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por ocho votos a favor, diez votos en contra, y cuatro abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); dos votos en contra, de doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez (del Grupo Municipal Por Tenerife); y seis abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín (del Grupo Municipal Unid@s se puede), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seguir trabajando en la atención a las familias y, en especial, en un desarrollo adecuado y equilibrado de los/las menores en nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** Mantener la prestación de servicios de atención a los menores en nuestro municipio, entre ellos, Servicios de Día para Menores, Actividades Extraescolares Educativas y Actividades Extraescolares Deportivas.

**TERCERO.-** Estudiar la posibilidad de ampliar el número de plazas de los citados servicios en los próximos presupuestos de la corporación a partir de 2018.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INSTAR LA ELABORACIÓN DE UNA LEY ESTATAL DE FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar la elaboración de una Ley Estatal de Financiación del Transporte Público Colectivo. Hay una, una enmienda de sustitución, ¿lo conoce?, vale, perfecto, doña María José, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, esta, esta moción surge ante la necesidad que se ha detectado en numerosos municipios de que se cree pues una Ley de Financiación de

Transporte Público y que todos aquellos municipios mayores de cincuenta mil habitantes pues se unan y insten al gobierno central pues para, para pedir que se redacte, que se redacte esta ley. El acuerdo no es más que eso, y he recibido una enmienda esta mañana de Jonathan que la hemos estado debatiendo en el que le añade que sea una Ley de Financiación de Transporte Público en todas sus modalidades, la aceptamos perfectamente, y nada.

Interviene el señor Alcalde: ¿Intervenciones?, ¿no?, entonces entiendo que hay una enmienda de sustitución, hay acuerdo en todo y pasamos a votación. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución?, vale, pues unanimidad, se aprueba, si les parece no votamos la moción porque no tiene mucho sentido, ¿no?.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar la elaboración de una ley estatal de financiación del transporte público colectivo, con el siguiente contenido literal:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El transporte público colectivo constituye un elemento clave del funcionamiento de las ciudades y del conjunto del territorio. Es uno de los principales motores de la actividad urbana e interurbana, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía. Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana e interurbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo territorial. El transporte público colectivo es, además, una garantía de la equidad social, pues es el único medio que asegura el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias de la persona usuaria.*

*El transporte público colectivo resulta, de media, cuatro veces más económico que el privado; y representa uno de los pilares básicos para conseguir que la movilidad sea menos insostenible: con el transporte público colectivo se consiguen ciudades y territorios más limpios, más seguros, más sociales y menos contaminados, pues el sistema contribuye, de manera indudable, a la eficiencia energética y a la reducción de los niveles de contaminación.*

*Si los datos anteriores son válidos, en Tenerife y en Canarias lo resultan aún más. A pesar de exhibir casi siempre los peores indicadores socioeconómicos en comparación con el resto del Estado, el Archipiélago Canario resulta ser la comunidad con mayor motorización privada (algo más de ochocientos vehículos por cada mil habitantes en el caso de Tenerife); lo cual se explica, al menos en parte, porque a pesar de la mala situación económica, a la mayoría de las personas no le queda más remedio que procurarse un vehículo privado para poder trabajar y desenvolverse ante las deficiencias e insuficiencias del transporte público. Son evidentes y más que conocidos los problemas de movilidad, de accesibilidad y de impacto sobre el territorio que genera este modelo con tanto peso de la motorización privada. Para avanzar la conciencia de que tenemos que ir cambiando nuestro modelo y nuestro estilo de movilidad, lo que pasa fundamentalmente por reforzar mucho más el transporte público basado en las guaguas.*

*España es el único gran estado europeo que no cuenta con una Ley de Financiación del Transporte Público. La única referencia en este sentido quedó recogida en la Ley*

*Reguladora de Bases de Régimen Local, que desde el año 1985 determina que los municipios con más de 50 mil habitantes deben prestar un servicio de transporte colectivo. En la disposición adicional decimoquinta invita a que los Presupuestos Generales del Estado incluyan crédito a favor de las entidades locales para este propósito.*

*En los últimos años, hemos asistido a la desaparición o a severos recortes en la aportación que el Estado realiza a los Ayuntamientos (y en el caso de Canarias, a los Cabildos Insulares) para subvencionar la prestación de los sistemas de transporte público colectivo. Este recorte ha sido mucho mayor que el descenso experimentado por la demanda de viajeros<sup>6</sup>. La situación se ha visto agravada por el necesario mantenimiento, en tiempo de crisis, de las tarifas, lo que ha requerido un mayor esfuerzo adicional por parte de unas administraciones locales con grandes dificultades para mantener y explotar las redes de transporte público colectivo. Justamente cuando más se necesitaba contribuir a la sostenibilidad del sistema, es cuando el Estado no ha estado a la altura de las circunstancias, habiendo priorizado otras inversiones más elitistas (como el avance de la alta velocidad) u otros objetivos políticos muy discutibles (caso del rescate de la Banca).*

*La aportación del Estado no solo es insuficiente, sino que su reparto entre las 144 ciudades y territorios receptores no responde a ningún criterio lógico ni se ajusta a la evolución demográfica que han experimentado las áreas metropolitanas del Estado español, desde que el sistema fue concebido. Se trata, en definitiva, de una aportación asimétrica que no financia por igual a ciudades de igual tamaño y que, por ende, no permite planificar los servicios de transporte público a medio y largo plazo.*

*En el caso de Tenerife contamos con una empresa pública, TITSA (Transportes Insulares de Tenerife, Sociedad Anónima), de larga y compleja trayectoria, cuya propiedad ostenta en su totalidad el Cabildo Insular de Tenerife desde el año 1997. El pasado año 2015 transportó un total de 32,6 millones de personas, de los cuales 690.642 corresponden a las líneas urbanas de La Laguna, gracias al trabajo de una plantilla compuesta por casi 1.500 trabajadores y trabajadoras<sup>7</sup>. Se estima que, como media, para dar movilidad al promedio de pasajeros de una guagua de Titsa habrían sido necesarios 14 vehículos particulares. Desde el punto de vista del ahorro de combustible y contaminación atmosférica, los viajes de las guaguas han ahorrado entre dos y tres veces la cifra global que habrían necesitado esos mismos desplazamientos si se hubieran realizado en vehículo particular.*

*La plantilla de Titsa afronta desde 2012 un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) como consecuencia de las dificultades económicas ocasionadas por la crisis y la aplicación draconiana de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que limita el déficit de las empresas públicas, sin tener en cuenta que el transporte público colectivo de viajeros constituye cuarto un pilar de los servicios básicos del Estado de Bienestar, equiparable en cierto modo a la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales.*

*Además de resolver definitivamente esta situación, la compañía pública insular de transporte tiene ante sí importantes retos para consolidarse como una alternativa real al modelo actual de movilidad hegemonizado por la motorización privada: mejoras sustanciales en las estaciones e intercambiadores, renovación de la flota (muy retrasada durante los años de crisis), aumento razonable de plantilla, implantación de sistemas de preferencia semafórica, incorporación de vehículos eléctricos, mejoras en la señalética e información, tarjetas sin contacto y un largo etcétera.*

---

6 En algunas de las principales ciudades de la Península, la reducción ha sido del 31 por ciento en el caso de Madrid, 25 por ciento en Barcelona y de un 28 por ciento para el conjunto del resto de ciudades.

7 Estos y otros datos han sido extraídos de la reciente Memoria anual 2015 de Titsa.

*Actualmente, el número de ciudades y territorios susceptibles de recibir la aportación para el transporte público del Estado es creciente y, además, nos encontramos en un escenario de aumento de la demanda de viajeros en el transporte público colectivo urbano e interurbano. Los problemas de congestión y calidad del aire se siguen agravando: la circulación de vehículos a motor es responsable del 70 por ciento de los contaminantes que se emiten a la atmósfera y, en concreto, del 40 por ciento del dióxido de carbono; y el Estado español no cumple los compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales contra el Cambio Climático. Además, la congestión y los atascos siguen generando enormes costes cada año. La solución ha de venir de manos del transporte colectivo o, de lo contrario, no vendrá.*

*Es el momento de situarnos al mismo nivel que el resto de países de Europa, y es el momento también de que el Estado apueste por el transporte público colectivo urbano e interurbano. El transporte público colectivo es una necesidad de primer orden para un desarrollo menos insostenible y, como tal, debe ser considerado una prioridad a todos los niveles. No es válida la excusa de que no hay recursos económicos para afrontar estas aportaciones y lanzar esta necesaria Ley de Financiación: en los últimos años hemos visto una política de inversiones en infraestructuras que, en muchos casos, no respondía a las verdaderas necesidades del país ni de su ciudadanía.*

*El transporte público colectivo urbano e interurbano presenta en España un equilibrio más que razonable entre tarifa y subvención, en comparación con los países que nos rodean. La política tarifaria de los últimos años nos ha acercado a los valores medios de nuestro entorno; es más, si tenemos en cuenta la renta per cápita y el PIB, las tarifas del sistema en muchas ciudades del Estado español están ya en su punto máximo.*

*No se pretende con esta petición obtener un mayor subsidio: estamos hablando de una mayor aportación al sistema para mejorar el mismo y avanzar hacia un transporte público colectivo plenamente eficiente y competitivo; hacia un transporte que garantice el acceso social a la movilidad, unas ciudades y un territorio menos insostenibles, más habitables y con mayor calidad de vida.*

*Por todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

### **ACUERDOS**

*1. Instar a la administración central a iniciar la redacción y tramitación de una Ley de Financiación de Transporte Público, que incluya la participación de todos los niveles de gobierno en coherencia con las recomendaciones de la Unión Europea.”*

- En el transcurso de la sesión por don Jonathan Domínguez Roger, del Grupo Municipal Coalición Canaria, presenta la siguiente enmienda de adición:

*“Una vez analizada la moción, proponemos la nueva redacción del punto único del acuerdo:*

*Único.- Instar a la administración central a iniciar la redacción y tramitación de una Ley de Financiación de Transporte Público en todas sus modalidades, que incluya la participación de todos los niveles de gobierno en coherencia con las recomendaciones de la Unión Europea. “*

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la administración central a iniciar la redacción y tramitación de una Ley de Financiación de Transporte Público en todas sus modalidades, que incluya la participación de todos los niveles de gobierno en coherencia con las recomendaciones de la Unión Europea.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete, moción que presenta doña Ildaira Afonso de Martín, ¡ah!, don Juan Luis, ¿usted ha votado?, ¡ah!, perdón, ¡ah!, perdón, que la moción me dicen que no está puesto aquí en el Orden del Día, que es de dos grupos, de Unid@s se puede y de Por Tenerife, ¿no?, Nueva Canarias, de don Juan Luis, perdón, sobre la designación de representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos. Tiene la palabra no sé quién de los proponentes, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Hay una enmienda, perdón, antes de que empiece, hay una enmienda de sustitución, ¿la conoce?.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, la conocemos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, pues tiene usted la palabra.

Interviene el señor Herrera Pérez: Muchas gracias, esta moción la traemos hoy al Pleno, primero, en vista de por lo menos ser colaborativos, que entre todos consigamos resolver un problema que aunque no se diga existe en el Municipio. Los Consejos Escolares es cierto que la ley, las distintas leyes educativas mencionan que el Consejo Escolar del Centro es el que debe de garantizar la participación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa, entendiendo que esa participación acabará mejorando la calidad en la enseñanza. Eso es así, los Ayuntamientos participan en los mismos a través de un Concejal o un representante municipal; la ley lo único que indica, que el artículo ciento diecinueve de la dos/dos mil seis, o en el setenta y dos de la Ley ocho/dos mil trece, por ejemplo, es que las administraciones educativas garantizarán la intervención de la comunidad educativa en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través del Consejo Escolar, entendiendo, tanto los centros educativos públicos como los concertados. Hay una guía que existe, que se elaboró de forma conjunta con el Ministerio de Educación y la Federación Española de Municipios y Provincias, que simplemente lo que hace es marcar una serie de pautas que se podrían llevar a cabo para mejorar lo que significa la lección de estos representantes municipales en los distintos consejos escolares. Ahí se indica, por ejemplo, que hay distintos modelos que se siguen a lo largo de toda España, un modelo más político, que puede ser solo nombrado o Concejales del Grupo de Gobierno, o proporcional a la representativa de los mismos, o únicos Concejales y personal de confianza ajeno al Ayuntamiento; esta tercera opción es la que está más extendida y adoptada por los Ayuntamientos tanto medianos como grandes en toda España. Hay un modelo técnico que sería mucho más fácil a la hora de gestionarlo por parte del propio Ayuntamiento, porque estaríamos teniendo en

cuenta que es personal que estaría cualificado para llevar a cabo esta representatividad, conoce lo que se está haciendo y el canal directo mejoraría muchísimo, lo que pasa que es cierto que muchas veces es más complicado de llevar a cabo, tanto porque el personal técnico que es limitado, como porque también a nivel económico supondría un desembolso para que él mismo pudiera llevarlo a cabo. Y después tiene también la posibilidad de que personas ajenas a la Corporación puedan llevar a cabo estas funciones, de forma voluntaria o retribuida, eso tampoco se define en ningún sitio que pueda ser de una forma u otra. Por último, hay un modelo mixto, que trata de, combinando estos tres modelos generales, adaptarse a la circunstancia de cada centro o comunidad educativa en concreto, que pueda requerir un modelo u otro, según las circunstancias. A día de hoy, ¿cuál es la postura que ha adoptado el Ayuntamiento?, bueno, de todos es conocido que en la propia enmienda la Concejal de Educación indica que la elección ha tenido en cuenta sobre todo aspectos como el arraigo en la zona y su relación con la comunidad educativa, a la hora de elegir a los miembros que van a representar al Ayuntamiento en su conjunto, estamos hablando de la Corporación, no representar a ningún grupo en concreto, porque en la misma guía también lo indica a lo largo de la misma en diversos aspectos, no se debe, no se debe de mezclar o tratar de politizar un sector que debiera de estar al margen de esa politización; nos resulta curioso que se haga mención precisamente de esto, porque si tenemos en cuenta de que esto ha sido así, que se ha nombrado teniendo en cuenta lo que, lo que argumenta la señora Concejal, pues entonces tenemos que varios de los representantes que han sido electos, figuran en distintos centros educativos, hay muchos de estos representantes, que son personal eventual incluso de este propio Ayuntamiento, personal eventual adscrito a una, a un grupo en concreto, de hecho se ha excluido de los mismos, por lo que sabemos nosotros, a cualquier miembro o a alguien que haya podido ser designado por el Grupo Socialista, cosa que no, no ha tenido lugar, que incluso en la legislatura pasada existía un poco el consenso en que entre todo el grupo de gobierno se eligieran estos representantes municipales. Eso no existe, teniendo en cuenta lo que está diciendo la Concejal con respecto a eso debemos de entender que algunos de estos miembros, personal eventual de este Ayuntamiento, al estar relacionados incluso con esa comunidad educativa, quiere decir que deben de haber tenido sus expedientes académicos no muy elaborados, ¿por qué?, hay colegios o comunidades educativas que distan entre sí bastante, es imposible que hayan tenido relaciones con todos y cada uno de esos colegios de los cuales han sido nombrados representantes municipales. A nivel particular, sí me gustaría comentar un caso personal, que sí lo he vivido yo, que demuestra que en parte lo que debiera de ser el representante municipal, que es garantizar la comunicación fluida entre lo que es la comunidad educativa y el Ayuntamiento, para aportar sugerencias o recibirlas de la comunidad educativa, eso muchas veces no tiene lugar porque el personal nombrado, primero, o no está formado correctamente o no tiene el tiempo disponible para asistir a los mismos, con lo cual lo que se está es simplemente haciendo un mero trámite administrativo para nombrar a alguien que en la mayoría de los casos no va a acabar asistiendo a ninguna de esas sesiones. En mi época de representante vecinal en Tejina, yo tuve en varias ocasiones, conocía y tenía contacto con las comunidades educativas de diversos centros escolares e institutos de la zona, que hacer esa intermediación que se supone que debiera de haber hecho el representante municipal, porque o no parecía nunca al Consejo Escolar, o no se sabía cómo localizarlo, y había veces que querían hacer un simple acto de ver cómo se podía organizar en el teatro de Tejina, y no había forma humana de localizar al representante municipal en ese centro escolar; con lo cual, la elección que se está llevando a día de hoy, que incluso se quiere hacer preservar con la propuesta de la enmienda que se nos presenta aquí, no es efectiva, ni en todos los centros escolares se está llevando a cabo, y en los mismos, aquí en este Pleno, ¡ay!, perdón.

Interviene el señor Alcalde: No, no se preocupe, termine, termine...

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, termino muy rápido, que la idea que planteamos nosotros es que el modelo mixto que tratamos de hacer en el acuerdo es precisamente, ¿para qué?, para tratar de ajustar la realidad de cada centro, que entre todos podamos colaborar, despoliticemos este sector y ámbito para entre todos podamos hacer que los distintos consejos escolares, tanto en centros públicos como en concertados tengan esa capacidad y ese canal directo con el Ayuntamiento, cosa que a día de hoy no existe.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Atteneri Falero.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero: Muchas gracias, como bien señala en su exposición de motivos, utilizando siempre como fuente la Federación Española de Municipios y Provincias, y el Ministerio de Educación, bien señala que uno de los miembros del Consejo Escolar de los Centros Públicos es un Concejala o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla radicado el centro. Si estudiamos detenidamente la legislación, podemos observar que no se establece ningún procedimiento así como tampoco señala que una misma persona pueda ser designada para varios centros escolares; y aclara además, que cada municipio en sus atribuciones y de su autonomía puede nombrar o designar como representante a aquellas personas que considere convenientes, puesto que no se contempla ningún criterio ni modelo previo de preferencia. Las labores de los vecinos y vecinas que forman parte de los Consejos Escolares en representación del Ayuntamiento, a veces puede resultar compleja y laboriosa, y es también altruista y sin remuneración económica. La elección de los mismos viene determinada por el arraigo de la zona y su relación con la comunidad educativa, y entre sus responsabilidades están las propias de las competencias municipales, como son el control del absentismo escolar, las actividades extraescolares, las actividades complementarias, el mantenimiento o el suministro de infraestructuras educativas. Por ello, nosotros proponemos como único punto, seguir optando por un modelo de representatividad entre personas comprometidas con los objetivos de planificación de acciones, iniciativas del Área de Educación y arraigo con la comunidad educativa de la zona, sin retribución económica y cuyo nombramiento sea aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, terminó el primer turno; segundo turno, ¿intervenciones?, doña Idaira había pedido la palabra. Muchas gracias, buenas noches a todas y a todos ya, a esta hora, vamos a ver, usted nos hace una explicación básicamente de lo mismo que ya viene recogido en el manual al que hacemos referencia, nosotros pedimos que hoy nos explicara un poco, y así se lo hicimos saber hoy el porqué de esos nombramientos, esta moción, como ha dicho el compañero Juan Luis, es una moción de mano tendida, es una moción para construir, porque a veces nos dicen que nosotros simplemente, y nosotras simplemente nos oponemos a las cosas, y nosotros en esta ocasión hemos querido trasladarle una propuesta de mejora, luego, bueno, se ve que ha caído en, en saco roto, yo le pregunto qué criterio se sigue para que una misma persona esté en tres, en dos centros, que todos sean miembros del Comité que hayan ido en la lista electoral de Coalición, que hayan sido Concejales de este Ayuntamiento, explíquemelo, no se ha seguido ningún criterio técnico, sin embargo, en la reunión que mantuvimos hoy, que apenas duró dos minutos, y en la que simplemente nos explicó que los representantes municipales que ha elegido usted los ha elegido usted porque deben de ser de su total confianza; y yo pregunto, ¿no hay ninguna persona que pueda aportar alguno de los, perdón, alguno de los socios no, el otro socio del gobierno, del Psoe no hay nadie en quien usted confíe para desarrollar esta labor?, ¿del resto de grupos aquí presentes no hay nadie en quien usted confíe?, ¿usted cree que si alguno de las personas que nosotros pudiéramos proponer fuera al colegio o al consejo escolar, sería para tratar de

boicotear un trabajo de mejora?, entonces, es que usted no tiene muy claro para qué es el representante municipal en el Consejo Escolar, porque usted básicamente se presentó en nuestro despacho y dijo eso. Por cierto, todos estos temas llevamos días intentando hablarlos con los diferentes Concejales, las enmiendas y demás, esta vez me he encargado yo, pregunté a doña Mónica, no me dio ninguna respuesta, sé que no le gusta, ya lo ha dicho hoy, que le pidamos que se pronuncie, pero bueno, el silencio también es a veces una respuesta, ¿no?, no contestó nada por teléfono, usted se plantó allí, y nos dijo eso, que usted lo había elegido porque usted necesitaba que fueran de su absoluta confianza, entendiéndolo por eso que deben tener un carnet de afiliado y afiliada, y nada más, entonces, explíquenos ahora cómo usted ha gestionado esto de las asistencias, usted cómo va a dar respuesta a las demandas de muchos centros con los que sí nos hemos reunido para tener esta propuesta hoy aquí sobre la mesa, para las asistencias, porque sabemos, y usted lo podrá confirmar, que varios centros se han quejado de que los representantes que se han nombrado en otras ocasiones no asisten, y que le han pedido que haya un criterio de asistencia, un número digamos de faltas por el que después se pueda sustituir, ¿usted le va a decir a sus compañeros que si no van los echan?, ¿usted los ha nombrado simplemente por cubrir el expediente, o realmente les va a exigir un trabajo?, otra duda, el documento al que usted hace referencia de municipios y provincias, es cierto que no establece unas obligaciones, pero sí hace unas recomendaciones, y sí hace una recomendación a municipios grandes como éste, y dice que debe ser plural, incluso dice que los nombramientos deben pasar por Pleno, y si no es porque lo traemos nosotras y nosotros, no hubiera pasado, hubiera pasado desapercibido, y lo sé porque es que ya se deben incorporar, en este propio mes, o sea, si este era el Pleno y usted no lo pensaba traer, es que no lo pensaban tampoco dar en dación en cuenta. Explíquenos entonces, si es tan amable, no a través del papel, sino explíquenos usted, que usted es la Concejala del Área de Educación, un Área que en vez de reforzar la relación entre los centros y lo institucional, usted se ha encargado de politizar, simple y llanamente, haciendo un uso partidista y político de esos espacios, explíquenos los criterios, explíquenos cómo va a pedir o a exigir, cómo va a comunicarnos a todos y a todas las deficiencias, los proyectos que presentan, las sugerencias que hacen los centros, queremos saber todo eso, déjenos tranquilos y tranquilas en cuanto a que las personas designadas, que ojo, nosotros no estamos diciendo que no estén capacitadas para estar, ¿eh?, que también lo han comentado, y eso no es cierto, nosotros simplemente hemos dicho que pertenecen a Coalición Canaria, ni una sola persona del Psoe, y si hay alguna, pido que por favor me corrija el grupo y si no quiere contestar, pues que no conteste, ni una sola persona de otra vinculación política, explíquenos esto por favor.

Interviene el señor Alcalde: Segundo turno de intervenciones, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Como ya se ha señalado con anterioridad, no se establece ningún procedimiento para dicha elección del representante municipal, pero, ni tampoco los modelos a los que ustedes señalan, no tenemos constancia de ello, pero si hacemos pues referencia a alguno de los que ustedes señalan, no estamos muy lejos de la realidad, puesto que se asemeja muchísimo al número tres que ustedes exponen en su moción. A mí me gustaría señalar, ya que ustedes dicen que no hay contacto, que no hay fluidez, pues yo quiero recalcar que sí existe una participación, que sí existe un trabajo colectivo, que sí existe trasvase de la información, y que sí se transmiten las propuestas a los centros educativos, no solo a través de los representantes de los Consejos Escolares, sino de manera directa entre la comunidad educativa, o sea, los Directores o las Ampas. Durante el curso pasado, y este, hemos mantenido reuniones con los representantes escolares el curso pasado el señor Alcalde como yo nos reunimos una vez al mes durante todo el curso; nos hemos reunido con los Directores de los Centros y las Ampas, y hemos elaborado de forma conjunta de manera participativa y

equitativamente, los presupuestos en mantenimiento. Ha sido la propia comunidad educativa quien ha determinado los criterios y ha conocido paso a paso todas las obras, y además, hemos ido un paso allá, hemos elaborado las propuestas educativas, tanto extraescolares como complementarias y la comunidad educativa ha sido quienes han señalado las propuestas que querían y les parecían interesantes. Para que la fluidez de la información sea efectiva, cómoda y transparente, sí deben ser personas que estén ligadas a los centros, ya sean porque estén vinculadas a la zona en donde se ubican los centros, y que sean personas de total confianza, no solo para mí, sino para la Concejalía. He de decirle que esta elección no se utiliza de forma política, que no se ha politizado, que es la manera más efectiva y que se lleva haciendo durante bastantes años, y que es un sistema que funciona de manera efectiva, correcta y sin problemas. A mí me gustaría hacer una reflexión, y es que ¿acaso si algún representante fuese de su grupo no estaría politizado?. También me gustaría otra reflexión, ¿podría su grupo explicar el funcionamiento o la creación de algunos grupos dentro de la comunidad educativa, que actúan sin consenso y de forma independiente al resto de grupos que ejercen su misma función?. He de decirle que nosotros no instrumentalizamos políticamente ningún órgano, que esa no es nuestra labor, que nuestra labor y la de los representantes es la de escuchar, la de informar y la de gestionar los recursos, para que dentro de nuestras competencias el funcionamiento de los centros sea de la manera más eficaz y correcta posible. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el debate, el proponente o la proponente, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, le pido que no lea, le pido que nos hable con el corazón, y nos diga si usted ve normal elegir sólo a personas vinculadas a Coalición; dígamelo sin mirar el papel, lo que a usted le salga, dígallo, porque hoy en mi oficina me dijo otra cosa, no me dijo que fueran personas preparadas que tuvieran que estar relacionadas con el Área, no, no, no, dijo personas de su confianza. Vuelvo a preguntar: ¿no hay ninguna persona vinculada al Psoe, o que haya propuesto el Psoe, que merezca su confianza?; me parece sorprendente, así que lo que usted quiere no es personas que a lo mejor pueda decirle a usted, pues a lo menor en esto nos estamos equivocando, o en esto no, o sea, usted no quiere nadie que le lleve la contraria, usted lo que quiere es un altavoz que repita como loritos lo que usted, lo que usted o lo que a usted le digan que tiene que decir esos representantes, porque usted se limita a leer lo que le traen preparado; díganos de verdad, con total responsabilidad de sus palabras, ¿por qué?, díganos simplemente por qué, no me diga que si eligen miembros o representantes los otros partidos, que también los puede proponer, sería politizar, y por qué si son de Coalición Canaria no están politizados, dígame por qué, pero dígamelo sin el papel, dígamelo usted, explíqueme por qué sistemáticamente se niegan a la puesta en marcha de un Consejo Escolar Municipal, porque sabe que no le van a decir que sí, porque sabe que le van a plantear, que hay cosas que no se están haciendo correctamente, y vuelvo a repetir, nuestra propuesta es de tender la mano, nuestra propuesta es de vamos a hacer las cosas mejor, vamos a, de verdad, vamos a trabajar, vamos a elegir personas, que es cierto, están relacionadas con el territorio, pero no todas están afiliadas a Coalición Canaria, eso téngalo usted pero bien clarito, y si usted quiere definitivamente derivar esto a si las otras personas lo politizan pero ustedes no, pasamos ya directamente a votación, nosotros vamos a rechazar la enmienda que usted nos ha hecho llegar, además, porque cuando usted a las dos y pico vino por allí y me dijo en un momentito te la paso, y me la pasó usted a las seis menos cinco. Acostúmbrense, porque yo por lo menos llamo para las mías y para las demás, a hacer consultas y demás, no nos mientan para luego traernos una cosa aquí que viene a decir básicamente todo lo contrario a lo que nosotros estamos proponiendo, porque no tiene sentido sacar las cosas por consenso para que luego no las cumplan, para que luego se desvirtúen y para que luego lo que quede es que usted ha puesto allí a sus, vamos a decirlo

abiertamente, comisarios políticos, porque usted se niega sistemáticamente a debatir si es conveniente para La Laguna que hayan representantes de otras formaciones, y son representantes que pueden ser personas ajenas a, digamos, al grupo de Concejales, no tienen por qué ser tampoco personal de confianza, no tienen por qué, igual el Partido Popular puede proponer a una persona que está muy capacitada, digamos, técnicamente, y no por ello no tendría ninguna discusión. De verdad, vuelve otra vez a explicarnos el sistema de designación de estas personas sin el papel, de una forma clara y llana, y si tiene demasiada vinculación con lo político, pues reconózcalo también, que está usted en su derecho de hacerlo así, pero dígalos en este Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Terminada la intervención, vamos a pasar a votación la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, vale, ¿votos en contra?, nueve, ocho, perdón; catorce votos a favor y ocho votos en contra. ¿Moción?, ¿votos en contra de la moción, de la propuesta de la moción?, ¿votos?, a ver, me voy enterando, esto es, ¿votos a favor?, vale, ocho a favor; ¿abstenciones?, entonces, ¿entiendo que han votado a favor o en contra?, ¿ustedes?, vale, estamos votando la moción, vale, no pasa nada. Hemos votado la enmienda, ustedes han votado a favor de la enmienda de sustitución, ahora estamos votando la moción, ¿votos?, ustedes se abstienen, vale, entonces son diez votos en contra, nueve, ocho, perdón, a favor, y cuatro abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don José Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la designación de representantes municipales en los centros escolares educativos, con el siguiente contenido literal:

*“Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y Juan Luis Herrera Pérez, concejal de Por Tenerife-Nueva Canarias, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Dado que el Ayuntamiento es la vía de contacto más próxima entre instituciones y ciudadanía, surgen oportunidades para que las áreas educativas de los consistorios puedan realizar distintas iniciativas enfocadas en promoción, desarrollo y prevención. En este sentido, la Federación Española de Municipios y Provincias, expone de forma clara y concreta el por qué la incorporación municipal al sistema educativo es tan importante:*

#### FORTALEZAS DEL MUNICIPIO

- Es el que mejor conoce la realidad de sus ciudadanos y sus necesidades.
- Las experiencias de gestión son positivas.
- Hay una visión global de los problemas y de las soluciones.

#### OPORTUNIDADES

- Hay un poder municipal emergente (pacto local).
- Hay una tendencia a que la gestión de servicios sea cada vez más cercana.
- Un incipiente cambio de tendencia en el prestigio de los servicios que prestan los Ayuntamientos.
- Gran capacidad para promover debates, introducir ideas e innovaciones con repercusión en el ámbito social. El municipio es un laboratorio.
- Es la entidad mejor informada en cuanto a las demandas vecinales en la sociedad de la información.

*Para lograr una mayor participación y que esta sea real, es necesario un proceso de construcción desde la base, colectivo, participativo y equitativo. Los consejos escolares de los centros educativos son un espacio más de participación y como tal, debe ser lo más amplio y representativo posible. El representante municipal, es la persona encargada de mantener un feedback real y transparente entre la institución escolar y el Ayuntamiento, teniendo siempre en cuenta que representa a todos los grupos presentes en el Pleno. Recoge demandas, preguntas y quejas y devuelve propuestas, soluciones y respuestas.*

*La designación de la persona que representa al Ayuntamiento en estos Consejos Escolares, puede realizarse de varias formas:*

#### 1. Elección basada en patrones políticos:

1. *Municipios pequeños: Sólo ediles del equipo de gobierno.*
2. *Municipios pequeños-medianos: ediles de todos los grupos con representación.*
3. *Municipios medianos-grandes: Según proporcionalidad representativa, pero también mediante designación por parte de los partidos que conforman la corporación podrá designarse a personas ajenas al consistorio.*

#### 2. Elección basada en patrones técnicos: *Se designa a los Representantes Municipales entre personas relacionadas con el consistorio con una cierta cualificación técnica. Existen varias posibilidades:*

1. *Pueden pertenecer a la concejalía de educación y/u otras áreas afines.*
2. *Pueden pertenecer a cualquier área municipal.*
3. Elección de personas ajenas a la institución municipal: *Los representantes son elegidos entre personas ajenas al Ayuntamiento y que tampoco sean representantes públicos, aunque sí son personas de confianza. Este trabajo lo pueden hacer de forma voluntaria y/o retribuida.*
4. Elección basada en un modelo mixto: *Es la opción más recomendada a un municipio como La Laguna, por su diversidad, dispersión y población. En este caso los y las representantes serían personas del equipo de gobierno, ediles de la oposición, personal de confianza y otras personas ajenas a la corporación que cuenten con determinada relevancia social.*

*San Cristóbal de La Laguna, no cuenta con un Consejo Escolar Municipal, lo que implica que la comunicación, trabajo colectivo, trasvase de información y propuestas entre los centros educativos y el propio Ayuntamiento, no se puede realizar de forma continua y a la vez tomar decisiones de forma colectiva, fomentando la corresponsabilidad entre las instituciones, haciéndonos ser más conscientes de las demandas, de los recursos, de las necesidades, etcétera.*

*Desde los organismos más vinculados con la participación de los Ayuntamientos en los centros escolares, como puede ser la mencionada Federación Española de Municipios y Provincias, se indica que la elección de representantes no debe ajustarse exclusivamente a la esfera política, sobretudo en municipios grandes, pues se pierde la esencia de la participación y la representación ciudadana.*

*Hoy en día, la población es más diversa, con perspectivas diferenciadas sobre lo que les rodea y todas las personas deben sentirse representadas. Por tanto, a mayor pluralidad, mayor riqueza del proceso.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Apostar por un modelo mixto de elección de representantes municipales en los consejos escolares de centro; más representativo y apropiado a nuestro municipio por distintos elementos, entre ellos la cifra de población y el número de centros educativos, tanto públicos como concertados que existen.*
  - 2. Someter dicha selección de representantes a un acuerdo plenaria.*
  - 3. Estudiar todas las opciones posibles para crear el Consejo Escolar Municipal.”*
- En el transcurso de la sesión por doña Atteneri Falero Alonso, Concejala del Grupo Municipal Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:*

*“Enmienda de sustitución que presenta doña Atteneri Falero Alonso, concejala del grupo municipal de Coalición Canaria a la moción presentada por doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal XTF-NC, sobre la designación de representantes municipales en los consejos escolares de los centros educativos, en el lugar número 17 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 10 de noviembre de 2016,*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como se detalla en el documento “El representante municipal en los consejos escolares de centro, guía manual de consulta”, coeditado por la FEMP - Federación Española de municipios y provincias - y el Ministerio de Educación, verdadera fuente bibliográfica de su exposición de motivos, uno de los miembros del consejo escolar de los centros públicos es “un Concejala o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro”, artículo 126, punto c, de la LOE, lo que también se establece respecto a los colegios concertados en sus disposiciones finales. Esto es, se abre una doble posibilidad sobre la representación que los Ayuntamientos deben mantener en los consejos escolares.*

*También en el mismo texto se concluye que la legislación no establece ningún procedimiento, ni si una misma persona puede ser designada para varios centros escolares, y aclara que, cada municipio, en uso de sus atribuciones y de su autonomía puede nombrar o designar como sus representantes a aquellas personas que considere convenientes, puesto que no se contempla ningún criterio ni modelo previo de referencia. En todo caso, no hay razones de diversidad, dispersión o población que indiquen que la elección basada en un modelo mixto sea la más adecuada, y que por ello, sea el modelo aplicable a La Laguna.*

*Las labores de los vecinos y vecinas que forman parte de los consejos escolares en representación del Ayuntamiento es, a veces, compleja y laboriosa, a la vez que, en el caso de nuestro municipio, altruista y sin remuneración económica. Su elección ha tenido en cuenta aspectos como el arraigo en la zona y su relación con la comunidad educativa. No hay que olvidar que, la representación del Ayuntamiento en los consejos escolares tienen como responsabilidades aquellas en relación a las competencias municipales: control del absentismo escolar, actividades extraescolares, actividades complementarias y mantenimiento y suministros en las infraestructuras educativas.*

*Por todo ello, y para hacer constar la responsabilidad que han asumido y asumen los vecinos y vecinas, como representantes del Ayuntamiento de La Laguna en los consejos escolares de los centros educativos del municipio, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:*

*Único.- Seguir optando por un modelo de representatividad entre personas comprometidas con los objetivos y planificación de acciones e iniciativas del área de Educación y arraigo con la comunidad educativa de la zona, sin retribución económica y cuyo nombramiento sea aprobado en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Laguna.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que resulta aprobada por catorce votos a favor, ocho votos en contra y ninguna abstención. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por ocho votos a favor, diez votos en contra y cuatro abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, doña María Susana Fernández Gorrín y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); ocho votos en contra, de doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez (del Grupo Municipal Por Tenerife); de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín (del Grupo Municipal Unid@s se puede); y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seguir optando por un modelo de representatividad entre personas comprometidas con los objetivos y planificación de acciones e iniciativas del área de Educación y arraigo con la comunidad educativa de la zona, sin retribución económica y cuyo nombramiento sea aprobado en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Laguna.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE EJES DE TRABAJO EN EL PROYECTO DE SMART CITY PARA SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número dieciocho, moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre ejes de trabajo

en el proyecto de Smart City para San Cristóbal de La Laguna. Hay una enmienda de sustitución, que presenta los grupos Coalición Canaria, Partido Socialista. Tiene la palabra don Orlando.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Muchas gracias, señor Alcalde, lo primero comentar que, hacer una breve contextualización, no muy extensa, porque debemos de anunciar que se ha llegado a un acuerdo con los proponentes de la enmienda, y esto pues reduce bastante, como no puede ser de otra manera, el tiempo de intervención de este grupo. La idea por la que se presenta esta iniciativa es de alguna manera poner el acento sobre la Red Europea de Ciudades Inteligentes, de la que participa este Municipio desde el año dos mil quince, pero en un aspecto en concreto, no solo en todos los objetivos que comprenden la denominada Red Española de Ciudades Inteligentes, sino muy concretamente, y esa era la intención con la que se llevó esta iniciativa por parte de nuestro grupo a la consideración de este Pleno, en el hecho de la participación ciudadana, nuevas formas de democracia, open data, transparencia, etc., ¿no?. ¿Por qué?, porque los que me conocen y han tenido la oportunidad de debatir en alguna ocasión sobre este tema, esta serie de iniciativas forman parte de una estrategia conjunta para en donde se pueda implementar todo lo que tiene que ver con la participación ciudadana a través de los instrumentos que las diversas administraciones ponen a nuestro servicio. Precisamente estos instrumentos son los que motivan la presentación de esta iniciativa en los términos en los que la llevamos a este Pleno, y buena parte de ellos se resumen en cuatro pequeñas líneas, la primera de ellas es los propios objetivos de la Red Española de Ciudades Inteligentes, en la iniciativa, en la enmienda se detallan los diversos grupos de trabajo que tiene esta Red Europea de Ciudades Inteligentes, y en la enmienda que, que entiendo que tienen todas los grupos políticos, pues se especifica más, con más detalle. A mí el que a este grupo, al que más, el aspecto que más le motivaba, la presentación de esta iniciativa era todo lo que se refería a la innovación social, el primero de los grupos; eso por un lado. La segunda de las cuestiones es aprovechar el impulso que desde el gobierno de España, desde, concretamente, el reciente creado Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital, se está llevando a cabo para la implantación de todo lo que tiene que ver con la estrategia de ciudades inteligentes, ¿no?, dentro de esta estrategia se marcan entre otros objetivos, pues todos los que tienen que ver con la implementación de las nuevas tecnologías, la participación ciudadana y el largo etcétera que suele acompañar a estas cuestiones. En tercer lugar, y antes de concluir, también sumarnos al carro que Europa nos ha brindado a todas las administraciones públicas para mejorar esfuerzos en este sentido. En la enmienda que nos presenta el Grupo, los Grupos de Coalición Canaria y el Partido Socialista, se hace referencia a las concursos, a los, a las ayudas públicas que se están concurriendo, a las que se están concurriendo, perdón, por parte de esta Administración, concretamente se citan dos, Europa Participa, y Trans..institution, ¿no?, que son dos proyectos a través de los cuales se busca la financiación para cumplimentar objetivos de esta Red Española de Ciudades Inteligentes, ¿no?. Pero yo quisiera añadir también que dar cumplimiento a los objetivos de la Red RESI , por resumirla, es también sumarse a los objetivos del horizonte veinte veinte que la Comunidad Europea ha fijado para las administraciones locales. Es también sumarse a los proyectos que la Comisión Europea a través de proyectos como Smart City ..communities, pone al servicio de la administración para lograr que proyectos de este estilo alcancen financiación de entre doce y dieciocho millones de euros. Y, por último, y con esto concluyo, también aprovechar la importancia que las Universidades tienen en el concepto de Smart City, porque sin ir más lejos, en Barcelona se están poniendo en marcha iniciativas que buscan que a través de una Universidad relativamente puntera, que podría ser en este caso la Universidad de La Laguna, en distintas localidades de los municipios, se creen lo que ellos llaman en el caso de Barcelona antenas de la propia Universidad, ¿vale?, que lo que buscan es replicar determinadas

cuestiones desde el ámbito universitario en zonas que no están simplemente dentro del campus universitario, sino de alguna manera y tal y como también llevamos nosotros en nuestro programa electoral, pues sacar adelante la Universidad más allá de los muros de su campus. Y bueno, simplemente decir que este grupo tiene a bien aceptar la enmienda de sustitución con el añadido que acordamos con la Concejal responsable, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejal doña María José Roca Sánchez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica Martín, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, muy brevemente, agradecer a don Orlando y al resto de Concejales, que me consta que también están muy involucrados en todos estos temas de modernización, de transparencia, de gobierno abierto, etc., etc., etc., pero bueno, nos vimos obligados a trabajar esta enmienda sobre todo por respeto al intenso trabajo que están desarrollando el personal de la Corporación, y bueno, y queríamos reflejarlo en el texto expositivo por el trabajo que se ha desarrollado hasta ahora y todo lo que se está trabajando para, para seguir en esa línea en la Corporación, y por eso el objeto de la enmienda, agradecer la predisposición a apoyar la enmienda con ahora, espero que la Secretaria de lectura del añadido que hemos hecho hace un ratito entre los dos, y bueno, y asegurarles que vamos a seguir en esta línea y que queremos llevar a nuestra Corporación a la primera línea en cuanto a todos estos temas se refiere. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde. Muchas gracias, el acuerdo, si no le importa lo leo yo, bueno, tiene dos puntos, en el punto primero, continuar la estrategia municipal impulsada y coordinada por el Área de Presidencia y Planificación de esta Corporación, haciendo especial hincapié en el avance del marco estratégico de la RECI y dentro de sus objetivos un especial impulso a la e-participación, gobierno abierto y open data. Y segundo punto, continúa igual. ¿De acuerdo?, estamos informados, pasamos, ¿hay alguna intervención más?, pasamos a votación, entiendo que por economía la enmienda de sustitución con el añadido que han adoptado, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre ejes de trabajo en el proyecto de Smart City para San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Orlando Padilla Trujillo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN: sobre ejes de trabajo en el proyecto de Smart City para San Cristóbal de La Laguna.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna pasó a formar parte de la denominada Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) el pasado mes de septiembre de 2015. Por medio de acuerdo de la Junta Directiva del citado órgano y a petición de nuestro municipio, hemos pasado a formar parte del tejido español de las denominadas Smart Citys o ciudades inteligentes como han venido a traducirse.

Múltiples son las implicaciones de la pertenencia a este organismo. Fundamentalmente se trata de una apuesta decidida de las administraciones locales por la eficiencia en el tratamiento de todos los recursos que poseen, maximizando las posibilidades de inversión y gestión en ámbitos como las comunicaciones, el transporte, la sostenibilidad y un amplio etc.

Dentro de ese amplio espectro de actuaciones que la administración local tiene como campo de acción, hay un apartado de especial relevancia relativo a la mejora de la calidad democrática. Concretamente nos referimos a dos ejes que la RECI ha definido en torno a un grupo de trabajo:

#### **Grupo 1: Innovación social:**

**a. Bloque 3. Participación ciudadana y e-participación.**

**b. Bloque 8. Gobierno Abierto y Open Data**

El mismo tiene por objeto la mejora de la participación ciudadana y, consecuentemente del denominado concepto de gobierno abierto, mediante la implementación del uso de las TICs en el territorio municipal y entre los vecinos.

Actualmente los esfuerzos que se han desarrollado por parte de la Corporación local en esta materia, pasan por la mejora del entorno web de la Corporación y, de igual modo, la puesta en marcha de Apps para la comunicación unidireccional de los ciudadanos con el consistorio. No obstante los ambiciosos retos a los que se enfrenta la RECI, y por extensión esta Corporación, pasan por la implicación más directa de los vecinos del municipio en la gestión de su Gobierno municipal en el contexto que dispone nuestro marco legal.

Del mismo modo, la puesta en marcha de todas estas políticas requieren de amplios niveles de inversión que precisan la participación de otras administraciones. En el caso que tratamos la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, lleva a cabo el denominado proyecto Smart Governance para el desarrollo de los objetivos expresados.

Es pues por ello que, conscientes del trabajo que ya se está llevando a cabo para la convergencia con los objetivos de la RECI, se someta a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que, entre los objetivos prioritarios de su estrategia para convertir al municipio en Smart City, se contemple como fundamental la mejora de la denominada e-participación, el Gobierno Abierto y el Open Data.
  2. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que, en el marco de la captación de fondos europeos para la consecución de los objetivos de las Smart Cities, priorice los referidos a la mejora de las TICs y así dar cumplimiento a los ejes de trabajo expresados en el punto anterior.”
- En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La ciudad de San Cristóbal de La Laguna pasó a formar parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) en el año 2015. Por medio de acuerdo de la Junta Directiva del citado órgano y a petición de nuestro municipio, hemos pasado a formar parte del tejido de las denominadas Smart City o Ciudades Inteligentes.*

*Dicha asociación tiene por objeto la generación de una dinámica entre ciudades con el fin de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora en la calidad de los servicios.*

*La RECI tiene creados cinco grupos de trabajo:*

- Grupo I: Innovación Social*
- Grupo II: Energía*
- Grupo III: Medio Ambiente, infraestructuras y habitabilidad*
- Grupo IV: Movilidad urbana*
- Grupo V: Gobierno, economía y negocios*

*Dentro del Grupo I, liderado por el Ayuntamiento de La Coruña, se enmarcan los bloques de Participación Ciudadana, e-participación, Gobierno abierto y Open Data, y con respecto a estos bloques desde esta Corporación Local se están dedicando esfuerzos que pasan entre otros por:*

- 1. La creación de una nueva WEB municipal, que se está desarrollando, haciendo especial hincapié, en favorecer la participación ciudadana generando una plataforma de comunicación e interacción para uso de todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, donde se permitirá el intercambio de información así como una mayor interacción y participación en los temas de interés. Se mejorará el acceso a los datos, para garantizar la transparencia, donde cada uno de los ciudadanos de este municipio puedan acceder a la información de esta administración en igualdad de condiciones.*
- 2. En la actualidad se está tramitando la adhesión al proyecto “Territorio Hey!” del Cabildo Insular de Tenerife para la dinamización, fomento e impulso de la participación en la isla de Tenerife.*
- 3. Estamos trabajando para adherirnos a los siguientes programas de ayudas: “Europa Participa” y “Transparent Institution”. El primero de ellos supone una plataforma de participación constituida como una herramienta de comunicación de interacción y participación para uso de todos los ciudadanos, que permite el intercambio de información con los ciudadanos así como una mayor interacción y participación de los ciudadanos en los temas de interés. El segundo, es una plataforma de transparencia que incluye cada uno de los puntos de información considerados esencial por Transparencia Internacional.*
- 4. Nueva solicitud de nuestro municipio a la convocatoria de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrador, DUSI, donde se solicita una importante subvención para la ejecución de portal electrónico local de smart government y smart people y acciones de formación y difusión de las TIC, con especial hincapié en colectivos desfavorecidos, desarrollo de smart economy y living lab La Laguna.*

*Consciente del trabajo que ya se está llevando a cabo para la convergencia con los objetivos de la RECI y demás proyectos dentro de la planificación municipal, se somete a consideración de este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1. Continuar la estrategia municipal impulsada y coordinada por el área de Presidencia y Planificación de esta Corporación, haciendo especial hincapié en el avance del marco estratégico de la RECI.*

2. *Continuar en la búsqueda de herramientas y de financiación por parte de otras administraciones, para lograr los objetivos marcados.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución con el añadido acordado, que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Continuar la estrategia municipal impulsada y coordinada por el área de Presidencia y Planificación de esta Corporación, haciendo especial hincapié en el avance del marco estratégico de la RECI, y dentro de sus objetivos, un especial impulso a la e-participación, el Gobierno Abierto y el Open Data.

**SEGUNDO.-** Continuar en la búsqueda de herramientas y de financiación por parte de otras administraciones, para lograr los objetivos marcados.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS.**

Interviene el señor Alcalde: La moción número 19, por las mismas razones que las que hemos tenido anteriormente, se queda sobre la Mesa.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una escuela municipal de deportes autóctonos.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone que quede sobre la Mesa esta Moción, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, al no estar presente la señora Berástegui Guigou.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa para la próxima sesión.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín.

**III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 20.- COMPARECENCIA DE DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN, CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, PARA ABORDAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTA CONCEJALÍA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, A SOLICITUD DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la parte de control y fiscalización, comparecencia de don Zebenzui González de León, Concejala Delegado de Sanidad, para abordar el cumplimiento por parte de esta Concejalía de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de compañía, a solicitud de don Rubens Ascanio Gómez. Tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Esta comparecencia la iba a realizar la compañera Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, la vamos a volver a dejar sobre la Mesa con la mano tendida al Concejala responsable, don Zebenzui, con

el que seguimos manteniendo un compromiso de unas líneas marcadas, aunque es el compromiso, quiero darle el toquito, de que todavía no lo hemos ejecutado, digamos, no hemos hecho nada todavía, pero le vamos a seguir dando la ocasión de seguir mejorando en el trabajo colaborativo, ya que ha prestado mucha disposición a ello, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tenemos que votar para dejarlo sobre la Mesa, ¿votos a favor de?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Concejal Delegado de Sanidad, para abordar el cumplimiento por parte de esta concejalía de la Ordenanza Municipal de Tenencia de animales de compañía, y resultando que en el transcurso de la sesión por doña Idaira Afonso de Martín, Concejal del Grupo Unid@s se puede, se solicita nuevamente que esta comparecencia quede sobre la Mesa, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA** dejar esta complacencia sobre la Mesa.

#### **PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiuno. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación, ¿alguna intervención?, don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, simplemente para dejar constancia de un par de cuestiones que hemos detectado en los distintos Decretos que se nos han presentado. Hay un primer Decreto, el dieciséis/, el dieciséis noventa y ocho/dos mil dieciséis, que tiene que ver con la empresa Nivaria Agricultura, del Área de Desarrollo Rural, que se le contrata un servicio de organización, elaboración y participación en las carrozas para la Comarca Nordeste, sin especificar tampoco qué definen por Comarca Nordeste. Entendemos que el servicio que se le está contratando a esta empresa no se ajusta tampoco al objeto social de la misma, en este caso hemos buscado sus, las cuentas que presenta en el año dos mil quince, ya que en una de las Comisiones de Hacienda se nos dijo que lo que reza al principio como objeto social es lo que se declara en su, en Hacienda, en la misma, año dos mil quince, se define a la empresa por el código CNAE cuatro mil setecientos setenta y seis, que tiene como actividad principal comercio al por menor de semillas, abonos, flores, como actividad principal, entendiendo que en la memoria que presenta de su ejercicio a treinta y uno de diciembre indica que la actividad de la empresa, su actividad principal consiste en el comercio al por menor de semillas, abonos, flores, que en la actualidad coincide plenamente con su objeto social, lo cual entendemos que debe de haber algún tipo de discrepancia a la hora de que esta empresa en concreto pueda contratarse el servicio. También hemos detectado una serie de Decretos, el dieciséis cincuenta y uno, dieciséis cincuenta y seis, dieciséis ochenta y uno, dieciséis ochenta y dos, dieciséis ochenta y tres, dieciséis ochenta y cuatro, y dieciséis ochenta y cinco de Servicios Municipales, son una serie de contratos menores encadenados al proveedor Nuhacet Canarias S.L., que se le contrata un servicio de información y acceso para el camping de Punta del Hidalgo, y que creemos que en este caso se está haciendo un fraccionamiento del mencionado contrato. Simplemente comentar pequeños párrafos de un informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el cuatro/dos mil diez, que indica que la existencia de diversos contratos menores tramitados simultánea o consecutivamente,

que tienen por objeto diversas prestaciones, que consideradas en su conjunto forman una unidad operativa o funcional, puede ser un indicio de que se ha fraccionado un contrato indebidamente, y esto es así con independencia de que el adjudicatario sea diferente en cada contrato, dado que lo que se fracciona es el objeto de contrato, con lo cual, entendemos que también pueda haber algún tipo de problema con estos contratos menores, y por último, ya lo hemos indicado otras veces, que en este Ayuntamiento no existe un Plan Estratégico de Subvenciones y se nos presentan una serie de Decretos, que en este caso tienen que ver con el Área de Bienestar Social, el diecisiete catorce, el diecisiete sesenta y siete, el diecisiete sesenta y ocho, el diecisiete sesenta y nueve, diecisiete setenta, diecisiete setenta y uno, diecisiete setenta y dos, y dieciocho quince, todo ello son subvenciones nominativas a diferentes organizaciones y colectivos que vienen reparados por Intervención, indicándose que la discrepancia es porque considera el señor Interventor que hay una necesidad legal de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones; de hecho, indica en varios de estos informes que este Ayuntamiento no cuenta con plan estratégico de subvenciones vigente, y que el último que se aprobó data del año dos mil seis, con lo cual, del año dos mil seis, a la actualidad, ya han pasado suficientes años para haber tenido por lo menos la intención de haberse puesto al día y hacer que las subvenciones cumplan con lo marca la ley. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Voy a compartir el tiempo con mi compañero Concejala, Zebenzui, pero para responder a esto último al Concejala, decirle que este equipo de gobierno ha estado forzando la maquinaria municipal, y gracias al esfuerzo de los empleados públicos, el Plan Estratégico de Subvenciones ya está en Intervención y el próximo día se será aprobado.

Interviene el señor Concejala don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, simplemente para decirle al señor don Juan Luis, que estamos a su entera disposición para que miren los contratos de Nuhacet Canarias, y que pase por la Concejalía cuando él estime oportuno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, este suele ser un punto de los que hacen que algunos miembros del equipo de gobierno pues se relajen, incluso ignoren algunas de las cuestiones que se plantea por parte de la oposición, por lo menos aquella oposición que se lee los Decretos de Alcaldía. Primero, me gustaría empezar comentando que hay un pequeño fallo, para que conste en Acta, y no sé si es necesario modificarlo o no, en el Decreto mil seiscientos cincuenta y cuatro, en lo que está recogido en la relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, como digo, no sé si tendrá importancia, aparece un importe de ochenta millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres euros, en un servicio que en el documento, en el decreto en sí mismo, es de veintisiete mil setecientos dos euros, hay un pequeño desfase ahí, o no tan pequeño, pero vamos, hay un desfase ahí que, que espero que no tenga ninguna importancia, simplemente lo comento; no, eso espero. En la parte ya, la verdad que bueno, por un lado, parece que es una suerte que La Laguna no sea de momento un municipio del cambio, porque en otros municipios del cambio sí tenemos al PP muy activo, mirando esas facturas que están rozando el, es decir, el PP está de moda, y Donald Trump más; esas facturas que están rozando, la voy a poner con sumo cariño en el lugar que merece; esas facturas que rozan, esas facturas que rozan la Ley de contratos menores de diecisiete mil novecientos noventa y nueve euros, algunas cosas han salido, incluso publicadas en el ABC, aquí no sé si tendremos la misma fortuna mediática, pero, pero bueno, hay alguna factura, concretamente destinada al Área de Parques y Jardines, por labores de Ferrería, de esa cantidad, les animo a estudiar con detalle esa información.

Siguen apareciendo datos de alquileres, antes hablaba de alquileres innecesarios, como el alquiler del edificio Star, vinculada, bueno, a gente, a personas muy destacadas del municipio, relacionadas con entidades de venta de muebles, al que seguimos pagando tres mil quinientos seis euros mensuales, que, que bueno, resulta curioso esa insistencia a seguir manteniendo eso cuando tenemos edificaciones públicas infrautilizadas y espacios públicos infrautilizados en el municipio. Parece que la compra centralizada de materiales se sigue olvidando, la compra centralizada de servicios, igual, seguimos encontrando multitud de facturas de Guajara Aventura, de Bailando, de Sonotec, de la Ferretería Coliseum, uno de los grandes clásicos, será casualidad, son unos pocos, pero son insistentes, una y otra vez aparecen en las facturas, igual que en algunas áreas donde aparecen facturas importantes, por ejemplo, al grupo Tribuna Sociedad Limitada, en publicidad, por un congreso en Arona, de cinco mil cuatrocientos euros, para ese tipo de actividades pues parece que no, no falta el dinero en La Laguna, igual que los más de diez mil euros que se pagan al propietario del digital La Laguna Ahora para un suplemento turístico en ese digital y un vídeo sobre la Semana Santa, que por cierto, hemos buscado en youtube, y ha tenido trescientas dieciséis visualizaciones, por un coste de ocho mil veinticinco euros del vídeo; fantástico, fantástico, sin duda, una gran repercusión para el municipio de La Laguna esa inversión, en una página, La Laguna Ahora, que por cierto tiene en uno de sus laterales, les animo a buscarlo, a entrar en esa página, le estoy haciendo publicidad gratuita, en uno de sus laterales tiene publicidad de un grupo político de este Ayuntamiento de La Laguna, les dejo que entren y vean cuál es. También me llamó la atención la aparición de facturas, y mira que ya han aparecido en los Plenos anteriores de la Noche en Blanco de dos mil quince, no sabemos si está terminado ya la Noche en Blanco de dos mil quince, ya vamos de cabeza a la Noche en Blanco dos mil dieciséis, vamos a ver cuándo seguiremos pagando esa factura, y por último, por lo entrañable, tres facturas correspondientes a la empresa Técnicas competitivas, a las que seguro que el ex Consejero de Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, Rosendo Rebozo está extremadamente agradecido al Ayuntamiento de La Laguna, once mil cuatrocientos diecinueve euros por el mantenimiento de la central, ..., del Área de Seguridad Ciudadana, y el alquiler durante seis meses de nueve equipos de comunicación en los vehículos de la Policía Local de La Laguna, técnicas competitivas, una empresa para los amigos de los amigos, y que sigue siendo además bien retribuida por lo que vemos por el Ayuntamiento de La Laguna, parece que algunas cosas no cambian.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Respecto a lo de las facturas del Área de Seguridad Ciudadana, están vinculadas a un contrato adjudicado a través de un concurso público, yo supongo que no vamos a discutir si un concurso público con luz y taquígrafos a través del procedimiento legalmente establecido ha sido puesto en duda, porque entonces estaríamos hablando de otra cuestión, yo no tengo ni idea de las empresas porque no selecciono empresas, y menos las que se presentan a un concurso público que es las que quieren presentarse y después pasando el procedimiento legalmente establecido, los funcionarios, que son los que están en las mesas de contratación, deciden a qué empresa se le adjudica, simplemente esa aclaración. Doña Flora, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejal doña Carmen Julia Pérez García.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Me imagino que la factura que usted hace referencia de las Pirámides de Arona, se refiere al acto de mayores, creo que, ah, no, quería preguntar si se refería a esa.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, no cabe pregunta, sino estos interrogatorios en otro momento.

Interviene la señora Marrero Ramos: Si no lo contesto en otro Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, dación de cuenta, perfecto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

ALCALDÍA	DESDE EL Nº 1650, DE 16 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL Nº 1827, DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS	DESDE EL Nº 1006, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL Nº 1014, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
SEGURIDAD CIUDADANA	DESDE EL Nº 1137, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL Nº 1249, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DESDE EL Nº 631/2016, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL Nº 734/2016, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

**PUNTO 22.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2338/2016, DE 19 DE OCTUBRE, DESIGNANDO A DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número veintidós, dación de cuenta del Decreto de Alcaldía-Presidencia, 2338/2016, del 19 de octubre, designando a doña Mónica Natalia Martín, para ejercer las funciones de Presidenta de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 2338/2016, de 19 de octubre, designando a doña Mónica Natalia Martín Suárez para ejercer las funciones de Presidenta de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y medio ambiente, del siguiente contenido literal:

*“El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Plenarias, pudiendo designar discrecionalmente un miembro de la Junta de Gobierno Local para ejercer dichas funciones.*

*A tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.q) del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, RESUELVO:*

*PRIMERO.- Dejar sin efecto el punto 9, del Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1223/2015, de 28 de julio, manteniendo el resto del contenido del mencionado Decreto en sus mismos términos.*

*SEGUNDO.- Designar a doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejal Teniente de Alcalde, para ejercer las funciones de Presidente de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente.*

*TERCERO.- Del presente Decreto, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 127/2015, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 212 DE 2014, ASÍ COMO LA SENTENCIA Nº 44/2016, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN 2ª DEL TSJ DE CANARIAS, EN RELACIÓN CON DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número 23. Dación de cuenta de la Sentencia 127/2015, dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 en el procedimiento ordinario 212 del 2014, así como la Sentencia número 44/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con don, en relación con don Juan Miguel Celso Mena Torres. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, bueno, esta Sentencia es el reflejo de una alcaldada del señor Fernando Clavijo, una alcaldada justificada por los intereses del anterior Alcalde, de atraerse a una Concejala tráfuga que hubo en el mandato anterior, para que fuera una herramienta al servicio de sus intereses, aunque fuera a costa de equiparar en derechos con los representantes del, con el representante en este caso del grupo mixto, Juan Miguel Mena, y además, una alcaldada que en el dos mil once pues ya empezó a fabricarse, cuando Fernando Clavijo, actual Presidente del Gobierno de Canarias, se cuidó muchísimo de que La Laguna no contara con un grupo mixto al que tenía derecho, como se ve en esta Sentencia, tenía derecho, pleno derecho el grupo Sí se puede, y, sobre todo, y lo más importante, los más o casi cuatro mil laguneros y laguneras que les votaron en esas elecciones del dos mil once, que vieron vulnerados sus derechos, porque como bien saben, el Grupo Mixto, tiene capacidad, mucha mayor capacidad de acción, tiene capacidad de permanecer en mayor número de comisiones, de estudiar muchísima más documentación, y además, tiene capacidades que se vieron vulneradas en todo el mandato, como por ejemplo, la hora, la posibilidad de pedir una comparecencia como las que estamos pidiendo en este tiempo. Así se vulneró los derechos de cuatro mil laguneros y laguneras, por los intereses cortoplacistas de un Alcalde que en esa época estaba al borde de la mayoría absoluta, le faltaba uno solo para la mayoría absoluta, ahora están bastante más lejos de eso, tal vez por ese tipo de acciones que hoy vemos aquí, a pesar de esa situación de complejidad, bueno, en ese, ese Concejal solitario y sin grupo mixto que le respaldara en muchas de sus acciones, pues tuvo la capacidad de presentar más de setenta mociones, más de cuatrocientas notas de prensa, más de doscientas solicitudes de consulta de expedientes, etc., etc., y iniciativas como alegaciones a las distintas ordenanzas, como la de playa, la del pozo de Las Gavias, o sobre la Ley de Grandes Superficies. Esta operación diseñada por Fernando Clavijo, que además el otro día la verdad, agradezco que se reconociera que había ese informe del que tanto han hablado algunos y que otros han dicho desconocer, pues parece que sí existía ese informe por el cual la anterior, una de las anteriores Secretarías, pues justificó la no existencia de ese grupo, pues al final sirvió esas medidas para fortalecer y favorecer un ejercicio de transfuguismo de libro, donde el anterior Alcalde recibió a la Concejala aludida en su despacho y le prometió el oro y el moro a cambio de mantenerla a su sombra, y aquí

hubo grupos municipales que manifestaron su profundo rechazo a ese tipo de acciones y a ese tipo de medias, incluso del mismo grupo de gobierno que fueron duros a la hora de los movimientos que pretendía hacer en la recta final del mandato el señor Fernando Clavijo, nos alegra esta sentencia, demuestra que la ciudadanía sigue arropada por, en sus derechos civiles y políticos sigue arropada por la justicia, y eso es importante, y frente al uso estrafalario de la legalidad que hizo Fernando Clavijo, que, y a sus malas mañas, pues hay una sentencia que dignifica la realidad que se vivió en el mandato pasado, de la cual nos alegramos también como grupo municipal, muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se a cuenta de la Sentencia nº 127/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 en el procedimiento ordinario nº 212 de 2014, así como la Sentencia nº 44/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección 2ª del TSJ de Canarias, en relación con don Juan Miguel Celso Mena Torres.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **PUNTO 24.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

Interviene el señor Alcalde: Punto número, ruegos y preguntas, 24, orden del día número 24, preguntas que se formulan por escrito.

##### **1.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI ES CONSCIENTE EL CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SANIDAD QUE SE HA ESTADO INCUMPLIENDO LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES.**

Interviene el señor Alcalde: Uno, doña Idaira Afonso de Martín, sobre si es consciente el Concejales responsable del Área de Sanidad que se ha estado incumpliendo la Ordenanza Municipal para la Tenencia de Alcaldía, Tenencia de Animales, que no sé si tienen mucha relación, pero casi.

Interviene el señor Concejales don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, se ha incorporado al Área una técnico que está tramitando los expedientes relativos con la Tenencia de Animales y así incoar sanciones cuando proceda, gracias.

##### **2.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, SOBRE CUÁNTOS VEHÍCULOS A MOTOR TIENE EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUYENDO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESGLOSANDO EN PROPIEDAD, ALQUILADOS U OTRO SISTEMA DE ADQUISICIÓN, Y CUÁNTOS SON MOTOS, TURISMOS, DERIVADOS DE TURISMOS, FURGONES, CAMIONES Y OTROS TIPOS, Y A QUÉ CONCEJALÍAS ESTÁN DESTINADOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos sobre cuántos vehículos a motor tiene el parque móvil del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, incluyendo los organismos autónomos, desglosando en propiedad, alquilados u otro sistema de adquisición, y cuántos son motos, turismos, derivados de turismos, furgones, camiones y otros tipos, y a qué concejalías están destinados.

Interviene la señora Concejales doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, don Fernando me ha comentado que se lo pasará por escrito.

##### **3.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA COMBATIR LA INFECCIÓN GENERALIZADA DE LA MOSCA BLANCA, DE LA QUE HEMOS RECIBIDO**

**QUEJAS DE VECINOS Y COMERCIANTES DE TODO EL MUNICIPIO, AUNQUE ESPECIALMENTE A LA ZONA DE LA COMARCA NORDESTE.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número, pregunta número tres, perdón, doña María Teresa Berástegui Guigou sobre qué medidas se están llevando a cabo para combatir la infección generalizada de mosca blanca de la que hemos recibido quejas de vecinos y comerciantes de todo el municipio, aunque especialmente a la zona de la Comarca Nordeste. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, me hubiera gustado que estuviera, pero en primer lugar aclararle que la mosca blanca, como su nombre indica es un insecto, y por tanto, no se puede hablar de infección, sino de una plaga cuando afecta a la producción agrícola. Esta plaga comenzó a extenderse en el sur de Tenerife en el año noventa y uno y desde entonces la mosca blanca pues prolifera en determinadas especies de plantas de hoja ancha junto con unas condiciones de elevada humedad y temperatura, por lo que se ha desarrollado la comarca nordeste. Desde que se ha detectado la presencia de esta plaga, los servicios agrícolas del Cabildo de Tenerife, junto con el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias en Valle de Guerra, han intentado buscar tratamientos efectivos para su control, pero hasta la fecha no hay ningún tratamiento inocuo que consiga eliminar la mosca blanca en su totalidad. En plantaciones agrícolas de plataneras se pueden utilizar fitosanitarios para su control, pero estos no están autorizados en espacios públicos como plazas y jardines, el único tratamiento que se puede aplicar en zonas urbanas es el lavado con agua a presión y jabones potásicos, pero no se aplica en las zonas de las piscinas al trasladar los restos de la plaga al agua, al mar. Por lo tanto, y siguiendo las pautas técnicas recomendadas por el equipo de técnicos de Parques y Jardines para la disminución de la incidencia de mosca blanca en nuestro Municipio, se recomienda la sustitución progresiva de las especies y plantas más sensibles por otras más resistentes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

**4.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE CUÁNDO PIENSA EL EQUIPO DE GOBIERNO CUMPLIR CON SU COMPROMISO DE PONER EN MARCHA UN SERVICIO DE CITA PREVIA TELEMÁTICA PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre cuándo piensa el equipo de gobierno cumplir con su compromiso de poner en marcha un servicio de cita previa telemática para los servicios sociales del municipio. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: En enero del dos mil diecisiete una vez aprobado el Presupuesto.

**5.- DE DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, SOBRE SI SE HA PREVISTO ALGUNA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA APUNTALAR EL CAMINO EL HURÓN, EN TEJINA, CONSIDERADA UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS DE LA VÍA, DEBIDO A LA PÉRDIDA DE VERTICALIDAD, A CONSECUENCIA DE UN DESMONTE REALIZADO EN UN SOLAR COLINDANTE AL CAMINO, EN UN INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EL PASADO 23 DE JULIO DE 2015.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco, de don Juan Luis Herrera Pérez, sobre si se ha previsto alguna actuación de emergencia para apuntalar el Camino El Hurón, en Tejina, considerado un peligro para los usuarios de la vía, debido a la pérdida de verticalidad a consecuencia de un desmonte realizado en un solar colindante al Camino, en un informe técnico emitido por el Área de Obras e Infraestructuras el pasado 23 de julio del 2015.

Interviene don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, existe en tramitación el expediente de orden de ejecución en la Gerencia de Urbanismo, y se ha dictado resolución, conclusión de la orden, el cuatro de agosto de dos mil dieciséis, pero no hemos conseguido practicar la notificación, y en la actualidad se está notificando por boletines. Una vez salga publicado en los boletines, se realizará una actuación subsidiariamente desde Gerencia.

**6.- DE DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, SOBRE SI LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA SER REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PERCIBEN ALGÚN TIPO DE RETRIBUCIÓN POR SU ASISTENCIA A LOS MISMOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Luis Herrera Pérez, sobre si las personas designadas para ser representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Educativos perciben algún tipo de retribución por su asistencia a los mismos. Doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: No.

**7.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO COMENZAR A TOMAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA CHIMENEA DE LA CUESTA APROBADAS EN PLENO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete, de doña Fátima González Bello, sobre cuándo tiene previsto el Ayuntamiento comenzar a tomar las medidas de protección de la chimenea de La Cuesta aprobadas en Pleno. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Díaz Cazorla: A la moción presentada se añadió y se aprobó una enmienda de adición que expresaba el promover en el Consejo Municipal de Patrimonio Histórico los estudios pertinentes al objeto de definir aquellos bienes patrimoniales y culturales del municipio que tengan valores para ser declarados BIC. De las medidas a adoptar acordadas en el Pleno se están realizando los estudios técnicos para evaluar la situación de la chimenea y que sirvan también para promover en su caso el expediente de BIC.

**8.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁNDO PIENSA EL EQUIPO DE GOBIERNO COMENZAR LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO DEL ROCÍO, PENDIENTE DESDE HACE VARIOS AÑOS.**

Interviene el señor Alcalde: De doña Fátima González Bello, el punto número 8, sobre cuándo piensa el equipo de gobierno comenzar las obras del Polideportivo del Rocío, pendiente desde hace varios años.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: La obra que cita consta en el recientemente aprobado marco estratégico de desarrollo insular del Cabildo Insular de Tenerife, dentro del eje de actuaciones e infraestructuras patrimoniales estratégicas. El denominado Parque El Rocío, en el Barrio de la Salud Alto, en nuestro municipio, consiste en la reforma integral del espacio disponible, que incluye: nueva pista deportiva de dimensiones aproximadas de veintiocho por dieciocho metros, que incluye los márgenes de seguridad de dos metros en línea de portería y un metro y medio en los márgenes laterales, así como un cerramiento con malla; gradas y cancha de bochas de dimensiones veintiuno por cuatro, muro perimetral de piedra, escenario, y banco de obra; plaza pavimentada con paseo y nueva escalera, mobiliario ajardinado e iluminación y nueva capilla del Rocío. Para la citada acción colaboran presupuestariamente nuestro Ayuntamiento y el Cabildo; y actualmente se está en proceso de redacción y firma del convenio, constando ficha financiera en ambas administraciones y un plazo de ejecución previsto del dos mil dieciséis, dos mil diecisiete.

**9.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI ESTÁ CONTEMPLADO EN EL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRANSPORTE DE LOS MISMOS Y LIMPIEZA VIARIA, QUE EN LOS TALLERES DESTINADOS PARA EL SERVICIO EN LA LAGUNA, SE PUEDAN ARREGLAR VEHÍCULOS PROCEDENTES DE OTROS MUNICIPIOS DONDE URBASER REALIZA ESTAS FUNCIONES.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, sobre si está contemplado en el contrato de la empresa adjudicataria el servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria, que en los talleres destinados para el servicio en La Laguna se pueden arreglar vehículos procedentes de otros municipios donde Urbaser realiza estas funciones. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Informar al respecto que Urbaser, como empresa concesionaria, o adjudicataria de dicho servicio dispone en el Municipio de La Laguna de unas instalaciones fijas de su propiedad, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cinco punto tres del pliego de prescripciones técnicas, en esa misma cláusula se especifican las obligaciones del concesionario, en lo que a las instalaciones fijas del servicio se refiere, y entre las que en ningún caso se refiere la exclusividad o adscripción única de las mismas al servicio y contrato de La Laguna; siendo dichas instalaciones propiedad de Urbaser, concretamente en lo que respecta a la nave taller, la empresa no repercute al Ayuntamiento en el precio del contrato, importe alguno en concepto de alquiler de las mismas.

**10.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO QUE TOMAR ALGUNA DETERMINACIÓN ANTE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR UNO DE LOS OPOSITORES AL PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre si el Ayuntamiento ha tenido que tomar alguna determinación ante la Resolución de la denuncia presentada por uno de los opositores al puesto de Director Técnico del Foro Económico y Social. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: La sentencia ha llegado hace algunos días, anula el acto impugnado por falta de motivación ordenando a la Administración demandada la subsanación de este defecto formal, en ejecución de sentencia, y estamos a la espera de lo que nos indique el servicio jurídico del Ayuntamiento.

**11.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE POR QUÉ NO SE HAN REUNIDO LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE SE CONSTITUYERON EN EL 2009, DE LAS QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA FORMA PARTE.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, de doña María José Roca Sánchez, sobre por qué no se han reunido las Comisiones de Participación Ciudadana que se constituyeron en el 2009, de las que el Ayuntamiento de La Laguna forma parte.

Interviene el señor Concejala don Zebenzui González de León: No se nos ha convocado a ninguna reunión por parte de la Comisión de Participación Hospitalaria, nos hemos puesto en contacto con dicho órgano participativo para que se nos comuniquen las futuras reuniones, gracias.

**12.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE CÓMO ESTÁN GESTIONANDO LOS PERMISOS PARA TOCAR EN LA CALLE.**

Interviene el señor Alcalde: Doña María José Roca Sánchez, sobre cómo se están gestionando los permisos para tocar en la calle.

Interviene la señora Concejala doña Attoneri Falero Alonso: Como establece la Ordenanza de Convivencia.

**13.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL ÁREA DE HACIENDA DAR A CONOCER LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2017 A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA OPOSICIÓN, PARA PODER ANALIZARLOS CON EL DEBIDO TIEMPO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece, de don José Luis Díaz, Marrero, sobre cuándo tiene previsto el Área de Hacienda, dar a conocer los presupuestos para el ejercicio de 2017 a los grupos políticos de la oposición, para poder analizarlos con el debido tiempo.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: En breve, don José Luis.

**14.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO: TENIENDO EN CUENTA QUE DESDE EL ÁREA DE COMERCIO SE DIJO QUE LA NOCHE EN BLANCO DE 2016 SE FINANCIARÍA A TRAVÉS DE LOS FONDOS FEDER, QUE LLEGARÍAN DE UN PROYECTO QUE SE PRESENTE DESDE ESTA ÁREA, CON UN COSTE DE 8.934,50€, SI SE HAN CONCEDIDO ESTOS FONDOS Y, EN CASO CONTRARIO, CÓMO PRETENDEN PAGAR A LOS PROVEEDORES DE LA NOCHE EN BLANCO.**

Interviene el señor Alcalde: Número catorce. Don José Luis Díaz Marrero: Teniendo en cuenta que desde el Área de Comercio se dijo que la Noche en Blanco de 2016 se financiaría a través de los fondos Feder, que llegarían a un proyecto que se presente desde esta área, con un coste de 8.934,50 céntimos, si se han concedido estos fondos y, en caso contrario, cómo pretenden pagar a los proveedores de la Noche en Blanco. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, gracias, señor Alcalde, buenas noches, realmente eso no fue así, en la, en la Mesa de Comercio no se dijo eso, pero realmente lo que se dijo fue que habíamos solicitado una subvención a los fondos europeos y que el Área estaba como estaba, y que sería bastante conveniente pues recibir aportación externa para poder llevar a cabo las actividades. Hoy se conoce de manera oficial el listado de esos resultados, de esos proyectos, y afortunadamente, yo pues tengo que reconocer que estoy bastante contenta con el esfuerzo hecho, hemos sido, hemos aprobado, se nos ha aprobado ese proyecto, formamos parte de esos candidatos que han salido elegidos, y se nos ha concedido ese millón cuarenta y ocho mil euros para poder llevar actividades comerciales durante los próximos cuatro años en el Ayuntamiento. Tengo que reconocer que el proyecto lo lidera el Ayuntamiento, y el Área de Comercio, a diferencia de otros que se han aprobado, con lo cual, pues para nosotros va a ser una sobrecarga de trabajo, pero también tenemos que tener claro que es una, una bala de oxígeno que nos llega en estos momentos al Área y que yo creo que en relación a lo que se ha venido hablando en los últimos Plenos cuando se nos comenta, se nos dice el tema de la continuidad, que seguimos ejerciendo las mismas políticas, pues creo que conexiones como éstas con búsquedas de recursos externos, con posibilidad de que los comercios y aquellas empresas que generan empleo en el Ayuntamiento pues, en el municipio, pues puedan disfrutar de un presupuesto como el de esta magnitud, es bastante gratificante para todos. La Noche en Blanco es una noche que está en el calendario de aquí hasta que se decida a hacer otra cosa, pero que está fijado en el calendario, y tiene su presupuesto como no podía ser de otra manera, porque si no sería un gasto imprevisto y la noche en blanco no puede ser un gasto imprevisto, tiene una partida presupuestaria para llevarla a cabo y para poderla, para poderla ejecutar, así que se pagará con esa partida presupuestaria la noche en blanco de dos mil dieciséis.

**15.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ TRÁMITES Y QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO DESDE EL O.A. GERENCIA DE URBANISMO, PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO, DADA LA EJECUCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA CALLE TABARES DE CALA, 51, SIN LA DEBIDA LICENCIA URBANÍSTICA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, don José Luis Hernández Hernández, sobre qué trámites y qué medidas se han adoptado desde el Organismo Autónomo de Gerencia de Urbanismo, para garantizar el restablecimiento del orden jurídico, dada la ejecución de una instalación de telefonía móvil en la calle Tabares de Cala, 51, sin la debida licencia urbanística.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, después de la entrada en vigor de la Ley nueve/dos mil catorce, como usted sabe, el Ayuntamiento no tiene competencias en las autorizaciones de antena.

**16.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ EXPLICACIÓN OFRECE EL AYUNTAMIENTO A QUE EN LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES, EN LA PESTAÑA DE “PRESUPUESTOS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LIQUIDACIONES”, EN EL EJERCICIO 2016, APAREZCA ESTE AYUNTAMIENTO EN ROJO Y COMO “PENDIENTE” EN EL APARTADO DE JUSTIFICACIÓN DE “DATOS PRESUPUESTARIOS, ESTADOS INICIALES E INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA DE CADA ENTIDAD” DE LA SOCIEDAD NO FINANCIERA TEIDAGUA S.A.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis, de don José Luis Hernández Hernández, sobre qué explicación ofrece el Ayuntamiento a que en la Oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales, en la pestaña de “presupuestos, ejecución presupuestaria y liquidaciones”, en el ejercicio 2016, aparezca este Ayuntamiento en rojo y como “pendiente” en el apartado de justificación de “datos presupuestarios, estados iniciales e información individualizada de cada entidad”, de la Sociedad no financiera Teidagua S.A.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, el error ya está subsanado, pero darle las gracias por haberse dado cuenta.

**17.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE PARA CUANDO SE TIENE PREVISTO CONVOCAR LA COMISIÓN DE CONTROL.**

Interviene el señor Alcalde: Número, pregunta número 17, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre para cuándo se tiene previsto convocar la Comisión de Control. Doña Idaira, por mucho que lo repitan, cuando haya acuerdo entre, para el contenido y las formas; ya no sé como decirlo, cada Pleno, o cada cierto Pleno hay, lo que hay es que un acuerdo de que se cree la Comisión de Control, y lo que estoy diciendo es sobre qué y de qué forma. Cuando haya acuerdo sobre eso, pues convocaremos.

**18.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI TIENE EL AYUNTAMIENTO PREVISTA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE PARA PERROS EN EL ENTORNO DEL PARQUE URBANO DE LAS MANTECAS O EN ALGÚN OTRO LUGAR DEL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciocho, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre si tiene el Ayuntamiento prevista la instalación de un parque para perros en el entorno del parque urbano de Las Mantecas, o en algún otro lugar del municipio.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, como ya sabrán en los últimos años, la Concejalía de Parques y Jardines, ha procedido a la instalación de varios parques para perros en nuestro municipio, iniciativa que se ha acogido favorablemente y que seguimos impulsando. Se han solicitado a Urbanismo el

permiso para la creación de tres parques para perros nuevos en Guajara, Finca España y La Verdellada. Esas solicitudes han sido denegadas debido a las limitaciones de uso que impone el actual Plan General de Ordenación, y en la actualidad estamos tramitando dos solicitudes más, en Los Majuelos y en Las Mantecas, que están en estado de tramitación y que si el Plan General lo permite se procederá a presupuestar la instalación de ambos parques.

**19.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE SI DISPONE YA EL MUNICIPIO DE UN PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA, O AÚN ESTÁ EN FASE DE ELABORACIÓN, Y SI AÚN SE ESTÁ ELABORANDO, EN QUÉ FASE SE ENCUENTRA, EN QUÉ SE HA AVANZADO Y CUÁNDO ESTÁ PREVISTA SU FINALIZACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio Alarcó Hernández, sobre si dispone ya el municipio de un Plan Integral de Atención a la Infancia y a la adolescencia, o aún está en fase de elaboración y si aún se está elaborando, en qué fase se encuentra, en qué se ha avanzado y cuándo está prevista su finalización.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Este plan va indisolublemente vinculado a La Laguna Ciudad Amiga de la Infancia, que este Pleno aprobó en el mes de junio, por unanimidad, ya se está comenzando con los primeros pasos, y la fecha prevista de finalización de elaboración de dicho Plan va a coincidir con la presentación de la candidatura de La Laguna Ciudad Amiga de la Infancia, que será en mayo del dos mil dieciocho; y el veredicto de Unicef será en noviembre del dos mil dieciocho.

**20.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE SI CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE PREALERTA Y POSTERIOR ALERTA DEL PASADO 25 DE OCTUBRE, ESTE AYUNTAMIENTO REALIZÓ ALGUNA DE LAS TAREAS RECOMENDADAS A LAS CORPORACIONES LOCALES POR EL CECOES, TALES COMO LA REVISIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, Y SI SE INSTÓ EN ALGÚN MOMENTO AL CABILDO DE TENERIFE O AL SERVICIO DE CARRETERAS INSULAR, PARA QUE ACTUARA EN LAS VÍAS QUE SON DE SU COMPETENCIA, COMO LA VÍA DE RONDA, PARA EVITAR INUNDACIONES.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veinte de don Antonio Alarcó Hernández, sobre si con motivo de la declaración de prealerta y posterior alerta del pasado 25 de octubre, este Ayuntamiento realizó alguna de las tareas recomendadas a las Corporaciones Locales por el CECOES, tales como la revisión de la Red de Alcantarillado, y si se instó en algún momento al Cabildo de Tenerife o al Servicio de Carreteras Insular, para que actuara en las vías que son de competencia, como la Vía de Ronda, para evitar inundaciones.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: El Ayuntamiento de La Laguna tiene aprobado y se encuentra en vigor desde diciembre de dos mil once su propio Plan de Emergencias Municipal, el PEMU, en el que se establece la toma de todas las decisiones que se citan, así como la activación del CECOPAL, órgano que en caso de emergencia ejerce el control total y establece las órdenes de actuación de todos los servicios municipales para la atención de las incidencias que se presenten. Dicho CECOPAL lo preside el Alcalde Presidente, o en su caso el Teniente de Alcalde Delegado en materia de Seguridad Ciudadana. Este órgano cuenta con la participación de los responsables políticos de las Áreas que cuentan que tienen adscritas los servicios que se requieren por parte del CECOPAL; dependiendo de la emergencia de que se trate, y cuenta con un equipo asesor compuesto por los funcionarios responsables y cualificados técnicos de los medios que se gestionan, que son los que proponen y coordinan todas las actuaciones que en su caso corresponden. Dado que La Laguna, al igual que muchísimos municipios de Canarias tiene ya aprobado su propio PEMU, y formalizado su propio CECOPAL, no

recibe indicaciones ni recomendaciones obvias y generales por parte del CEOES, puesto que dichas indicaciones ya las hace y ejerce, como así sucedió el pasado veintitrés, veinticuatro y veinticinco de octubre, y tres y cuatro de noviembre en nuestro municipio a través del CECOPAL. EL CECOES y/o en la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, lo que transmite de manera oficial este Ayuntamiento son las prealertas, alertas y alertas máximas, con las cuales como primera fuente de motivación se activa de manera directa nuestro propio CECOPAL, como así sucedió en preventivo el veintitrés de octubre, dos días antes de la tormenta. Por ello, los días veintitrés y veinticuatro de octubre, se activaron los medios técnicos y servicios municipales y de obras del municipio, para que actuaran en consecuencia con las medias propias de prevención ante la prealerta de lluvias y riesgos costeros. De esta forma, se revisaron pluviales, se vallaron zonas propensas de inundación, se cerraron parques urbanos ante el riesgo de aparato eléctrico, e instalaciones de, e instalaciones municipales, y se activaron los servicios preventivos propios en materia de seguridad vial, para las mil ochocientas noventa y cinco vías de carácter urbanas, y las trescientas diecisiete de categoría rústica con las que cuenta este Municipio y de competencia municipal. El Cabildo, en paralelo, activó sus servicios para las vías de su ámbito competencial, puesto que la misma comunicación de alerta es recibida por la institución insular. Agradeciendo su, su pregunta, puesto que me permite explicar con detenimiento la importante labor y función de nuestro CECOPAL, le informo, además, que una vez finalizada la situación de riesgo, el CECOPAL se desactiva y se redacta el correspondiente informe técnico de sus actuaciones desde el Área de Seguridad Ciudadana, al que si así lo desea puede tener acceso cuando así lo estime en coordinación con la funcionaria o técnico responsable, muchas gracias.

**21.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE CUÁNTO HA SIDO LA APORTACIÓN ECONÓMICA O DE OTRO TIPO, DURANTE ESTE AÑO POR PARTE DE CULTURA DEL CABILDO, AL ÁREA DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 21, de doña María Susana Fernández Gorrín, sobre cuánto ha sido la aportación económica o de otro tipo, durante este año, por parte de Cultura del Cabildo, al Área de Cultura de este Ayuntamiento. Doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Cero en Cultura, cero en el Organismo Autónomo, y nosotros pagamos una cuota a Cultura del Cabildo por las Escuelas de Teatro; el total es de siete mil quinientos setenta y dos, que corresponden a siete grupos, mil ochenta y uno con ochenta y dos, por grupo de teatro.

**22.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE CUÁNTAS DE LAS 224 ACTUACIONES EN DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO, INCLUIDAS EN EL PLAN DE REBACHEO ANUNCIADO EN ABRIL DE ESTE AÑO, ESTÁN AÚN PENDIENTES DE EJECUTAR.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veintidós, de doña María Susana Fernández Gorrín, sobre cuántas de las doscientas veinticuatro actuaciones en distintas calles del Municipio, incluidas en el Plan de rebacheo anunciado en abril de este año, están aún pendientes de ejecutar.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: El veinte por ciento.

**23.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL:EL DEPÓSITO DE AGUA DE LOS BALDÍOS II ABASTECE PRINCIPALMENTE AL CASCO DE ESTE MUNICIPIO. DESDE HACE AÑOS SUS NIVELES DE FLÚOR Y ESPECIALMENTE EL DE SODIO, ESTÁN FUERA DE LOS PARÁMETROS RECOMENDABLES PARA SU CONSUMO. ¿CUÁNDO CREE EL CONCEJAL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE**

**ESTE PROBLEMA QUEDARÁ SOLUCIONADO, EVITANDO POR LO TANTO EL AGRAVIO EXISTENTE CON ESTOS USUARIOS, YA QUE RECIBEN EL AGUA DE PEOR CALIDAD DEL MUNICIPIO PERO SU PRECIO ES EL MISMO QUE EL DE OTRAS DE MAYOR CALIDAD?.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 23, don Iván Manuel González Riverol: El depósito de agua de Los Baldíos dos abastece principalmente al Casco de este Municipio desde hace años sus niveles de flúor y especialmente el de sodio, están fuera de los parámetros recomendables para su consumo. ¿Cuándo cree el Concejal responsable del Área que este problema quedará solucionado, evitando por lo tanto el agravio existente con estos usuarios, ya que reciben el agua de peor calidad del municipio, pero su precio es el mismo que el de otras de mayor calidad.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Como sabrá, este es un problema histórico en La Laguna, en la actualidad seguimos trabajando por diversas vías para resolver los problemas de las restricciones, tal y como nos comprometimos con los ciudadanos en el anterior mandato. De cara al próximo Consejo de Administración de Teidagua, que tendrá lugar el día veintinueve de noviembre, presentaremos para su aprobación si procede una reestructuración de la compra de agua para el próximo año dos mil diecisiete, con el único objeto de reducir este tipo de restricciones. Asimismo, informarle de que las familias afectadas por este tipo de restricciones ya, ya tienen la factura de agua bonificada, por lo que se les cobra a menor precio que la tarifa general.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

**24.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE SI SE HA REALIZADO ALGÚN INFORME SOBRE LAS SUPUESTAS MEJORAS EN EL TRÁFICO DESPUÉS DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA ROTONDA DE SAN BENITO, Y DE SER ASÍ, CUÁL HA SIDO EL RESULTADO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 24, de don Iván Manuel González Riverol, sobre si se ha realizado algún informe sobre las supuestas mejoras en el tráfico después de las obras realizadas en la rotonda de San Benito, y de ser así, cuál ha sido el resultado. Don Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Tal y como indica el informe de la Unidad Técnica de Movilidad, el diseño, redacción del proyecto en dos mil quince, y la ejecución de la remodelación de la rotonda de San Benito en dos mil dieciséis, respondió a las necesidades detectadas tras diferentes estudios y aforamientos realizados en dos mil doce y dos mil catorce en diferentes épocas del año. Una vez finalizados los trabajos el pasado mes de octubre, desde el Área de Movilidad se ha programado ya para los meses de febrero y mayo de dos mil diecisiete, coincidiendo con los meses en los que se realizaron los aforamientos originales, los correspondientes estudios de aforamiento vial, para poder tener el resultado concluyente al respecto, puesto que en materia de movilidad no se pueden sacar informes de conclusiones sin estos datos, y con tan poco margen de tiempo de en una obra de estas características recientemente terminado.

**25.- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: Ruegos y preguntas. Don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sí, me gustaría para hacer un ruego al señor Alcalde, que lea el Reglamento, la propuesta de Reglamento de la Comisión de Control, que entregamos por parte de nuestro grupo municipal hace unos cuantos meses y que seguro que le aclarará muchas dudas sobre el funcionamiento de este órgano.

Interviene el señor Alcalde: El ruego se ha hecho, se ha leído, pero no hay acuerdo, y lo que estoy diciendo es que hasta que no haya acuerdo no hay, no es lo que usted diga, es lo que usted propone, y entonces, yo creo que he sido bastante respetuoso, he escuchado, pero bueno, son los estilos y así nos marcan, ¿no?, yo lo único que digo es cuando hay acuerdo es cuando haremos la Comisión de Control, no lo que usted diga, o lo que ustedes planteen, sino cuando hay acuerdo. Se levanta la sesión.

A las veintiuna horas y veintiséis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.